

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.25.08

**INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORMACIÓN DE SEGURIDAD**

Auditoría de Desempeño

Período 2024

Buenos Aires, septiembre 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



Código de Proyecto:

5.25.08

Nombre del Proyecto:

Instituto de Seguridad Pública - Formación de Seguridad

Objeto:

Unidad Ejecutora 3224 Programa N° 62 Formación en seguridad.

Objetivo:

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño del Instituto Superior de Seguridad Pública (*en adelante el Instituto*) sobre las siguientes cuestiones: 1. Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía. 2. Proceso de designación de los capacitadores relacionados con la carrera de formación inicial del personal policial y los concursos para ascensos del personal. 3. Proceso del Plan de Evaluación del personal con estado policial. 4. Procedimiento implementado para el desarrollo de los cursos de ascenso para el personal con estado policial. 5. Dificultades, impedimentos y/o carencias en áreas estratégicas del ISSP.

Período:

Año 2024.

Jurisdicción:

29. Ministerio de Seguridad.

Unidad Ejecutora:

3224 – Instituto Superior de Seguridad Pública.

Programa Presupuestario:

Programa 62 “Formación en Seguridad”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO						
Jurisdicción	UE	Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
29	3224	62	Formación en Seguridad	41.041.186	0,00	0,00

PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD					
Programa	Proyecto	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
62	0	12000 Cursos Y Capacitaciones	41.041.186	0,00	0,00

INCISO DE CADA PROGRAMA				
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
3.9.5	Servicios no Personales (Convenios de Asistencia Técnica)	41.041.186	0,00	0,00

Fuente: Ejecución presupuestaria 4to trimestre 2024 provisoria. D.G. Contaduría.

Equipo de Auditoría:

Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

Director de Proyecto: Lic. Favio Pirone

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre 2025

Código de Proyecto: 5.25.08

Denominación del Proyecto: Instituto de Seguridad Pública - Formación de Seguridad

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2024

Objeto: Unidad Ejecutora 3224 Programa N° 62 Formación en seguridad.

Objetivo: Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño del Instituto Superior de Seguridad Pública (*en adelante el Instituto*) sobre las siguientes cuestiones: 1. Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía. 2. Proceso de designación de los capacitadores relacionados con la carrera de formación inicial del personal policial y los concursos para ascensos del personal. 3. Proceso del Plan de Evaluación del personal con estado policial. 4. Procedimiento implementado para el desarrollo de los cursos de ascenso para el personal con estado policial. 5. Dificultades, impedimentos y/o carencias en áreas estratégicas.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por el Instituto durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito del Instituto se expone un resumen de las principales observaciones realizadas.

Política de la Jurisdicción y el Instituto:



- No se encontró documentación que respalde un requerimiento específico del Ministerio de Seguridad sobre la cantidad de aspirantes para 2024;
- La única restricción vigente sería la capacidad formativa del Instituto.

Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía:

- Bajas de cadetes: inconsistencias en los datos recabados;
- Kit de elementos: no incluye netbooks, lo que limita el acceso a contenidos y evaluaciones interactivas;
- Carga horaria: desfases en la distribución semanal sugieren necesidad de ajustes;
- Capacitadores: algunas materias tienen alta carga horaria con pocos docentes, lo que podría afectar la calidad educativa.

Designación de capacitadores:

- Tecnicatura Superior y Cursos de ascenso:
 - Falta de Actas de la Comisión Evaluadora en los expedientes electrónicos;
 - Documentación personal faltante en el legajo de RRHH;
 - Constancias vencidas de Deudores Alimentarios y Ciudadanía Porteña;
 - Fecha de requerimiento de capacitadores posteriores al inicio de la materia;
 - Falta de publicación oficial y comunicación interna de la resolución de designación.

Cursos de ascenso:

- Falta de planificación y comunicación entre autoridades e Instituto;
- Sobrecarga operativa por alta demanda y escasos recursos humanos;
- Necesidad de establecer criterios objetivos para regular la participación.

Hallazgos en áreas estratégicas del Instituto:

- Sistemas: obsolescencia tecnológica y escasez de netbooks afectan el uso de Moodle y generan costos adicionales por impresión;
- Simuladores de realidad virtual: insuficientes para la demanda, sobrecargando al personal instructor;
- Flota vehicular: no cubre las necesidades de traslado de cadetes afectando actividades académicas;
- E-learning: recursos humanos y tecnológicos insuficientes para atender la demanda, afectando la calidad del soporte técnico y generando ineficiencias;
- Recursos Humanos: dotación insuficiente, especialmente en las áreas de Logística, Mantenimiento y Liquidación de Haberes.

Conclusión / Dictamen: El examen realizado sobre el desempeño del Instituto Superior de Seguridad Pública durante el período examinado permite concluir

que ha dado cumplimiento de manera adecuada con las funciones asignadas en su estructura orgánico funcional, conforme a los objetivos establecidos. No obstante, se han identificado áreas que requieren ajustes para mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los procesos formativos.

Del análisis realizado durante el ejercicio auditado se desprende la existencia de múltiples oportunidades de mejora en los procesos de planificación, gestión académica, administrativa y tecnológica del Instituto. Las observaciones formuladas dan cuenta de una serie de debilidades relacionadas con la necesidad de mejoras en la planificación estratégica, los recursos humanos y tecnológicos insuficientes, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de registros, documentación y control en diversas áreas claves. En este sentido, las recomendaciones formuladas apuntan a:

- Fortalecer la articulación institucional entre el Instituto y las autoridades superiores, promoviendo una planificación anticipada y coordinada de los ingresos, cursos de ascenso y designación de docentes;
- Optimizar la gestión académica, mediante la revisión de la planificación horaria, la distribución del cuerpo docente y la provisión de herramientas tecnológicas que garanticen el acceso equitativo a los contenidos formativos;
- Mejorar la gestión administrativa, a través de la estandarización de los expedientes electrónicos, la incorporación sistemática de documentación respaldatoria y el cumplimiento riguroso de los procedimientos legales y normativos;
- Reforzar áreas estratégicas como e-learning, logística, mantenimiento y liquidación de haberes mediante la asignación adecuada de recursos humanos;
- Modernizar la infraestructura tecnológica y operativa, incluyendo la ampliación de la flota vehicular, la adquisición de simuladores de realidad virtual y la actualización del equipamiento informático.

La implementación progresiva de estas recomendaciones permitirá al Instituto avanzar hacia una gestión más eficiente, transparente y alineada con los estándares de calidad requeridos para la formación integral del Oficial de Policía de la Ciudad y del personal de seguridad pública en general.

Palabras Clave: Instituto Superior – Oficial de Policía – Policía de la Ciudad – Seguridad Pública

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA – FORMACIÓN DE
SEGURIDAD”
PROYECTO 5.25.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de desempeño¹ en el ámbito del Instituto Superior de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.

1. OBJETO

Unidad Ejecutora 3224 Programa N° 62 Formación en seguridad.

2. OBJETIVO

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño del Instituto

¹ La Auditoría de desempeño es un proceso sistemático de obtención y análisis de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de si las entidades, políticas públicas, programas y actividades se desempeñan en conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora. El desempeño debe examinarse contra los criterios adecuados; los desvíos con relación a tales criterios determinarán los hallazgos de auditoría. El trabajo de auditoría incluye el análisis de las causas que originan las desviaciones respecto de estos criterios. Las tareas deben tener como objetivo concluir sobre las áreas críticas auditadas y proporcionar recomendaciones de mejora. (Conforme art. 11 Normas Básicas de Auditoría Externa. Res. 164/24).



Superior de Seguridad Pública (*en adelante el Instituto*) sobre las siguientes cuestiones:

1. Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía.
2. Proceso de designación de los capacitadores relacionados con la carrera de formación inicial del personal policial y los concursos para ascensos del personal.
3. Proceso del Plan de Evaluación del personal con estado policial.
4. Procedimiento implementado para el desarrollo de los cursos de ascenso para el personal con estado policial.
5. Dificultades, impedimentos y/o carencias en áreas estratégicas del ISSP.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por el Instituto durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados en el Punto 2 a continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado:

- a. Relevamiento normativo:** Se realizó la recopilación, actualización, estudio y análisis de la normativa vinculada con el objeto de la auditoría.



-
- b. Entrevistas institucionales:** Se mantuvieron entrevistas protocolares con funcionarios del Instituto a fin de conocer en profundidad el funcionamiento del organismo y recabar información relevante.
- c. Requerimiento de documentación:** Se solicitó documentación e información específica, cuyo detalle se encuentra descripto en [Anexo I](#).
- d. Análisis documental y contextual:** Se examinó la información y documentación obtenida, con especial atención a los siguientes aspectos:
- La estructura orgánica formal vigente durante el período auditado, así como la existencia de estructuras informales o áreas operativas no contempladas en dicha estructura.
 - Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso de elaboración, junto con los circuitos administrativos formales e informales identificados.
 - Informe de Gestión correspondiente al año 2024² y los Informes de Auditoría Interna disponibles.
 - Información relativa a las actividades desarrolladas por la Entidad durante el período bajo análisis.
 - Documentación vinculada con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), incluyendo simuladores utilizados, vehículos destinados al traslado de cadetes en actividades formativas, y la plataforma web educativa (campus virtual).
- e. Análisis de la ejecución presupuestaria:**
Examen de la ejecución del Programa Presupuestario N° 62 relativo al ejercicio 2024 para el cual se tomaron las siguientes fuentes de información:
- Ley 6.712³ (Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura-).
 - Ley 6.718⁴ que contiene las modificaciones presupuestarias que se efectuaron sobre dicho presupuesto;

² IF-2024-10819434-GCABA-DGTALMSE.

³ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6774 - 20/12/2023.

⁴ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6885 - 31/05/2024.



- Disposición 4/DGOGPP/24 de la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Esta disposición aprobó las Pautas Técnicas y Metodológicas para la Carga Física y el Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
 - Decreto N° 21/24 que aprobara las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
 - Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre 2024 conforme surge de los registros obrantes en el SIGAF⁵;
 - Ejecución Presupuestaria provisoria al cuarto trimestre 2024 provista por la Dirección General de Contaduría;
 - Informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria trimestrales producidos durante el período 2024 (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - OGEPU-);
 - Página Oficial del Gobierno de la Ciudad⁶ en cuyo link se encuentra toda la información documental y normativa correspondiente a los presupuestos sancionados.
- f. Otros procedimientos específicos:** Se llevaron a cabo diversas acciones complementarias orientadas a profundizar el análisis, entre las que se destacan:
- Inspección ocular y recorridos por las distintas instalaciones del Instituto, con el fin de relevar condiciones edilicias, operativas y funcionales.
 - Selección de una muestra de cadetes egresados como Técnicos Superiores en Seguridad Pública con el título de Oficial de Policía, a efectos de verificar que los legajos existentes en el Instituto contaran la documentación y requisitos reglamentarios exigidos.

⁵ El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso del Presupuesto del GCABA.

⁶ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuestos-antecedentes>.



- Revisión de una muestra de expedientes correspondientes a las designaciones de capacitadores de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y de los Cursos de Ascenso dictados en el Instituto, con el objetivo de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su designación.
- Elaboración de cuadros y gráficos incorporados en el cuerpo del informe, vinculados con la cantidad de horas cátedra semanales y la distribución de capacitadores por materia en la carrera de formación inicial.
- Análisis de los procesos relacionados con la liquidación de haberes de los capacitadores designados.
- Formulación de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo de la auditoría.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 16 de marzo de 2025 y el 25 de mayo de 2025, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

6.1 Marco normativo

El marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el [Anexo II](#). No obstante, corresponde formular una breve reseña cronológica que abarque desde la creación del Instituto hasta la finalización del período bajo examen.

El 28 de octubre de 2008 se sancionó la Ley N° 2.895, mediante la cual se creó el Instituto, concebido como un pilar fundamental para respaldar la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública. Esta misma ley también dispuso la creación de la Policía Metropolitana, una nueva fuerza de seguridad bajo la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, el 5 de enero de 2016 se suscribió el “Convenio entre el Estado Nacional y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad”.

A partir de dicho acuerdo, la Ciudad asumió plenamente las funciones y competencias en materia de seguridad no federal, lo que implicó la transferencia

integral del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes de las áreas de la Policía Federal Argentina detalladas en la Cláusula Segunda del Convenio.

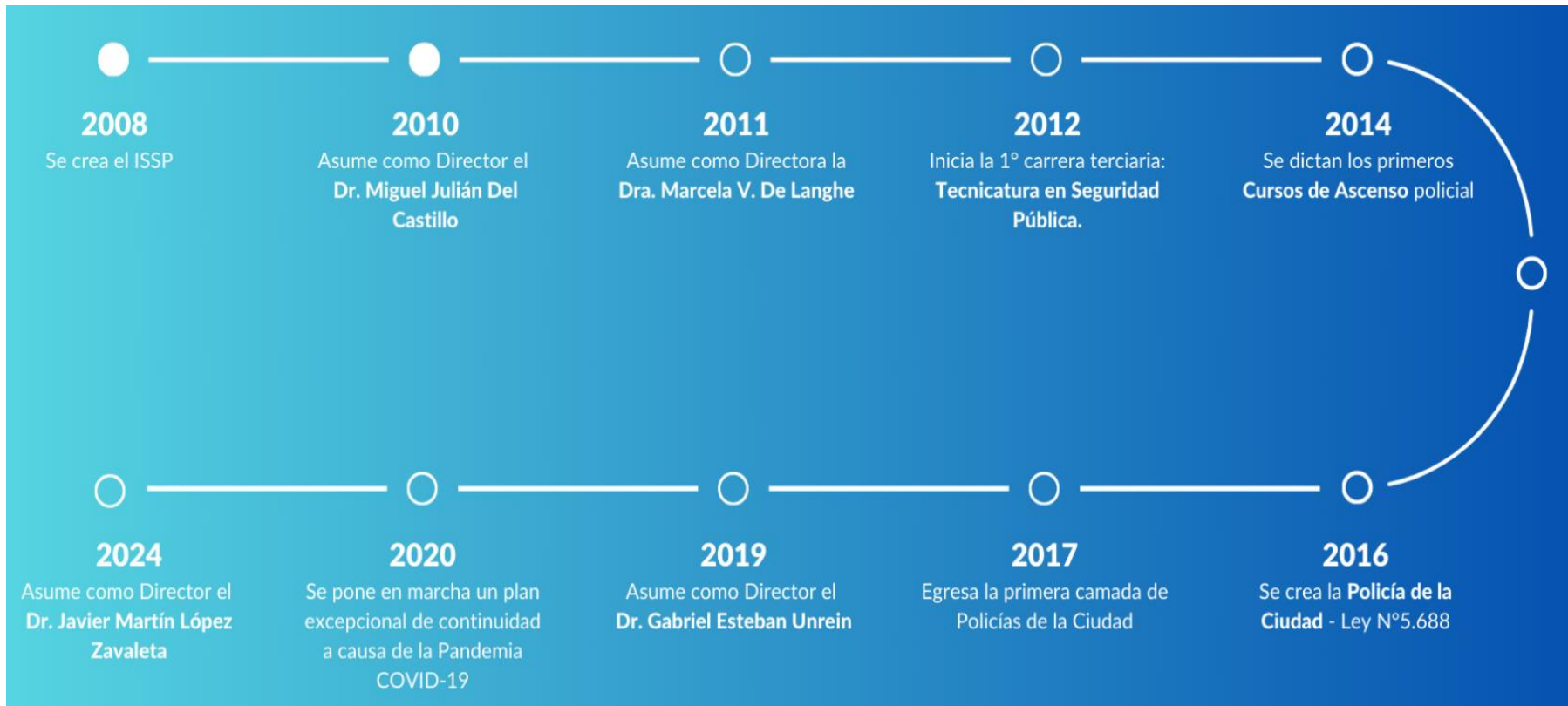
Este proceso conllevó la incorporación de un número significativo de oficiales y suboficiales de la Policía Federal al ámbito de la Ciudad, donde ya operaba la Policía Metropolitana. La integración de ambas fuerzas dio origen a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, creada mediante la Ley N.º 5.688⁷ (texto consolidado según Ley N.º 6.017).

Con la sanción de esta última norma, se establecieron las bases jurídicas e institucionales del Sistema Integral de Seguridad Pública, definiéndose su composición, misión, funciones, organización, dirección, coordinación y funcionamiento. Asimismo, se fijaron los lineamientos para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública.

En el siguiente cuadro se puede observar una cronología de los hitos más destacados del recorrido institucional del Instituto.

⁷ Texto consolidado por Ley N.º 6.764.

Cuadro N° 1



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el ISSP.



6.2 Descripción del organismo

El Instituto es una entidad académica especializada en la formación profesional de la Policía de la Ciudad, así como de otros actores estratégicos en el ámbito de la seguridad pública. Se encuentra emplazado en un predio de 10 hectáreas en el barrio de Bajo Flores, al sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuenta con modernas instalaciones diseñadas para brindar una capacitación integral y de alto nivel.

Entre sus recursos, dispone de dormitorios con capacidad para 500 cadetes, aulas equipadas con tecnología multimedia (proyectores y computadoras), un polígono de tiro, un arsenal con estrictas medidas de seguridad y un laboratorio especializado. Asimismo, cuenta con un parque de entrenamiento físico, un espacio para maniobras simuladas de situaciones reales y un entorno virtual de entrenamiento de última generación. [Anexo III](#)

El cuerpo docente está conformado por capacitadores seleccionados mediante un riguroso proceso de evaluación, muchos de los cuales provienen del Poder Judicial y de la ex Policía Metropolitana.

La misión principal del Instituto es formar y capacitar, tanto en el plano profesional como funcional, al personal de la Policía de la Ciudad, del Cuerpo de Bomberos y a los funcionarios encargados de diseñar e implementar políticas de seguridad ciudadana. Esta labor se lleva a cabo bajo los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Además, el Instituto tiene a su cargo la capacitación y actualización del personal que presta servicios en el ámbito de la seguridad privada —como vigilancia, custodia y protección de personas o bienes— conforme a lo establecido por la Ley N° 5.688 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

En paralelo, promueve investigaciones científicas y técnicas en materia de seguridad ciudadana, contribuyendo al desarrollo del conocimiento necesario para la gestión y evaluación del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Como organismo de apoyo estratégico para la conducción política del Sistema de Seguridad de la Ciudad, el Instituto ha venido impulsando la formación continua, la producción de conocimiento científico y técnico, y el fortalecimiento institucional, en línea con lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad.



6.3 Estructura organizacional

El Decreto N° 387/23 aprobó a partir del 10 de diciembre de 2023 la estructura orgánico funcional que dependía del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo su organigrama como Anexo I de la citada norma (IF-2023-45656278-GCABA-MHFGC). En el [Anexo IV](#) se representa la estructura orgánica del Ministerio de Seguridad (Jurisdicción 29) de la que dependió el Instituto durante el período examinado.

En cuanto a la conformación definitiva de la estructura organizativa del Instituto, fue posible reconstruir su evolución a partir de las siguientes resoluciones:

Cuadro N° 2

Resolución 1.133-MYS/09	Aprobó la primera estructura organizativa
Resolución 11-ISSP/10	Modificó la estructura organizativa.
Resolución 56-GCABA-ISSP/10	
Resolución 9-ISSP/11	
Resolución 117-ISSP/11	Modificó la estructura organizativa. Ambas tuvieron como finalidad racionalizar los recursos y optimizar el desempeño laboral del ISSP.
Resolución 192-ISSP/2018	
Decreto 151-AJC/22	Modificó la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la CABA lo que derivó en otro cambio en la estructura organizativa del ISSP
Resolución 130-GCABA-ISSP/22	Incorporó el Departamento de Selección e Ingresos

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la normativa relevada.

Cabe precisar que durante el período bajo examen (2024) la estructura organizacional del Instituto estuvo diseñada por la Resolución 14-GCABA-ISSP/24 que posteriormente fuera modificada por la Resolución 329-GCABA-ISSP/24⁸ que aprobara el organigrama institucional vigente durante el período bajo examen y que puede ser consultado en el [Anexo V](#).

Finalmente, la descripción de los objetivos y responsabilidades primarias de las distintas unidades organizativas del ISSP se pueden consultar en el Anexo II (Objetivos y Responsabilidades Primarias – IF-2024-32912099-GCABA/ISSP) de la citada Resolución.

⁸ BOCABA N° 6950 - 04/09/2024. Pág. 145.



6.4 Actividades del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP)

Antes de abordar el análisis del cumplimiento del objetivo del presente informe, se detallan las principales actividades desarrolladas por el Instituto en el marco de sus responsabilidades institucionales.

Entre sus funciones, el Instituto tuvo a su cargo la ejecución presupuestaria del Programa N° 62 denominado “Formación en Seguridad”, el cual constituye el objeto específico de esta auditoría. A continuación, se transcribe la descripción oficial de dicho Programa, que define con claridad los objetivos institucionales asignados al Instituto:

“El Instituto Superior de Seguridad Pública forma profesionalmente y capacita funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. (Artículo N° 357 de la Ley N° 5688/16). El ISSP cuenta con las siguientes áreas de formación:

1. El Área de Formación y Capacitación que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación para el personal ingresante a la Policía de la Ciudad y al Cuerpo de Bomberos y para la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional en la institución (Artículo N° 357).

2. El Área de Formación y Especialización en Seguridad, que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación y capacitación de todos aquellos sujetos públicos o privados involucrados en el Sistema Integral de Seguridad Pública y de las personas que presten servicios de seguridad privada, vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, y la investigación científica y técnica en materia de seguridad. (Artículo N° 365).

La formación del ISSP, abarca las siguientes actividades:

- Formación y capacitación en Tecnicatura superior en Seguridad Pública-Oficial la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N° 379);*
- Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°396);*
- Dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires";*
- Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial;*
- Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5.688;*
- Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial (Artículo N° 384);*



- Desarrollo del Plan de plan de evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos (Artículo N° 401) -Dictado de Cursos de Ascenso (Artículo N° 381);
- Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad (Artículo N° 407);
- Cursos de Especialización Policial (Artículo N° 374)”.

El [Anexo VI](#) incluye una descripción detallada de las diversas actividades académicas y de formación desarrolladas por el Instituto en el marco de sus competencias. Algunas de estas actividades han sido objeto de análisis en presente examen.

A continuación, se describen los distintos procesos identificados por el equipo auditor, en función del análisis de las responsabilidades primarias asignadas al ente:

- 1.- Proceso de formación del personal policial y bomberos.
- 2.- Proceso de designación de cuerpo docente.
- 3.- Proceso de relaciones institucionales.
- 4.- Proceso de administración.
- 5.- Proceso legal.
- 6.- Proceso presupuestario.
- 7.- Proceso de gestión de RRHH.
- 8.- Proceso de gestión médica y afines.
- 9.- Proceso de gestión de infraestructura y mantenimiento.
- 10.- Proceso de legajos, certificados y documentación.
- 11.- Proceso de logística.
- 12.- Proceso de TI.
- 13.- Proceso de evaluación permanente del personal policial.
- 14.- Proceso de gestión de seguridad privada.
- 15.- Proceso de Observatorio de políticas de seguridad de la CABA.

Se han destacado aquellos procesos considerados troncales para su evaluación y control en el marco de la presente auditoría (*procesos 1, 2, 10 y 13*).

El ISSP informó las siguientes metas de desempeño programadas por actividad y los cursos previstos para el período examinado (2024):

Cuadro N° 3

Programa y Actividad	Descripción	Producto	Unidad	Total
Programa 62 Actividad 10000	Formación Aspirantes	Formación Aspirantes	Cursante	3.707
Programa 62 Actividad 10000	Formación Cadetes	Formación Cadetes	Cursante	36.883
Programa 62 Actividad 11000	Tecnicaturas	Formación Técnica	Cursante	495
Programa 62 Actividad 12000	Cursos y Capacitaciones	Capacitación	Cursante	74.816
Total, anual todas las actividades:				115.901



DESCRIPCION	TOTAL ANUAL	DURACION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Curso Regular de Patrulleros	500	Ene - Dic	50	40	40	40	40	40	50	50	40	40	40	30
Curso de Cuatriciclo Policial	60	Ene - Nov	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	0
Curso de Ciclista Policial	40	Ene - Dic	8	0	8	0	0	8	0	0	8	0	0	8
Curso Básico de Protección de	20	Mayo	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
Curso de Conductores de Protección	12	Julio	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0
Curso de Guía de Canes Detectores	24	Abr - Sep	0	0	0	8	0	0	0	8	0	0	8	0
Curso de Guía de Canes Detectores	20	May - Oct	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10	0	0
Curso de Guía de Canes de	30	Feb - Ago	0	0	10	0	0	0	10	0	10	0	0	0
Curso de Encargado de Sala de	60	Feb - Nov	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Curso de Operador Básico de	60	Mar - Ago	0	0	20	0	0	20	0	20	0	0	0	0
Curso de Operador Avanzado de	20	Nov	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0
Curso para la Conducción de	1020	Ene - Dic	100	100	80	80	80	80	90	80	80	80	80	90
Curso de Motociclista Policial	190	Ene - Dic	25	15	15	10	15	15	25	15	15	15	15	10
Curso de Adaptación a Flota Pesada	150	Ene - Nov	20	20	10	10	10	10	20	10	10	10	10	10
Curso de Actualización para el uso de	20	Jun - Nov	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0
Curso Básico de Operaciones	180	Feb - May	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30
Curso de Nivelación para el Personal	1110	Mar - Nov	0	90	120	120	120	120	120	120	120	120	60	0
Curso Básico para el Personal del	320	Mar - Oct	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40	0	0
Curso Básico de Asistente Táctico	80	Mar - May	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0
Curso de Efracción Mecánica	40	Mar - Sep	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	0
Curso Básico de Violencia Familiar y	80	Mar - Dic	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	20
Curso de operador de armas cortas	40	May - Jul	0	0	0	0	20	0	20	0	0	0	0	0
Curso Básico de Operador Telefónico	100	ene-dic	0	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	0
Curso Básico de Operaciones	60	Abr - Oct	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	0	0
Curso de Guía de Canes para la	10	Jun - Nov	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0
Curso de Conducción de Móvil	50	Ene - Dic	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25	0	0
Curso Básico de Violencia Familiar y	40	Ene - Dic	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0
Curso de Manipulación Segura de	40	Ene - Dic	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0
Curso de Conducción de Flota	20	Ene - Dic	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Curso Básico de Auxiliar Pericial	20	Ene - Dic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0
Curso Operador de Bomba de	20	Ene - Dic	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
Curso Básico de Primera Respuesta	20	Ene - Dic	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0
Curso de Instructor de Operador	20	Ene - Dic	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0
Curso Operador de Unidades	10	Ene - Dic	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
Curso de Operador Especial de	10	Ene - Dic	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
Curso de Pitonero y Ayudante de	20	Ene - Dic	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan de Evaluación Permanente	10000	May - Oct	0	0	0	0	1667	1667	1667	1667	1666	1666	0	0
Cursos de Ascenso 2024	6000	May - Sep	0	0	0	0	1200	1200	1200	1200	1200	0	0	0
Plan Anual de Entrenamiento -	27000	Feb - Jun	0	5400	5400	5400	5400	5400	0	0	0	0	0	0
Plan Anual de Entrenamiento -	27000	Jul - Nov	0	0	0	0	0	0	5400	5400	5400	5400	5400	0
totales	74516		259	5771	5839	5899	8698	8726	8740	8700	8725	7542	5689	228

Fuente: Documentación remitida por el ISSP. ME-2025-00004086-AGCBA-DGINS



En cuanto a los sistemas los sistemas informáticos empleados para el desarrollo y gestión de sus distintas actividades institucionales en el [Anexo VII](#) se presenta un esquema con una breve descripción de los mismos. Cada uno de ellos cumple un rol específico en el soporte de los procesos administrativos, académicos y operativos del Instituto.

Durante el ejercicio 2024, el Instituto celebró un total de nueve (9) convenios con diversos organismos públicos y privados, tanto del ámbito local como nacional. A continuación, se detallan los acuerdos suscriptos, incluyendo su objeto, partes intervinientes y principales características:

- 24 de mayo de 2024: Firma de un *Convenio Marco con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, con el objetivo de establecer las bases para la cooperación y complementación mutua, orientadas al desarrollo institucional de ambas partes mediante la realización conjunta de acciones, programas sociales, atención comunitaria y, principalmente, en beneficio del bien común.
- 18 de junio de 2024: Celebración de un *Convenio Específico con la empresa Planet Toning SRL*, destinado a promover descuentos en productos y servicios ofrecidos por dicha cadena de gimnasios al personal del ISSP y sus familiares.
- 11 de julio de 2024: Suscripción de un *Convenio Marco con la Asociación Civil "Basta ASI"*, con el fin de establecer las bases de cooperación y complementación para la realización conjunta de acciones y programas vinculados con la formación profesional que ambas instituciones brindan.
- 9 de agosto de 2024: Firma de un *Convenio Específico con el Municipio de San Isidro*, orientado al intercambio educativo y científico mediante el dictado de talleres y cursos de capacitación para agentes y funcionarios municipales, con aportes relacionados con la gestión integral de la seguridad pública.
- 21 de agosto de 2024: Suscripción de un *Convenio Marco con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, con el propósito de acordar actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico, a desarrollarse mediante convenios específicos.
- 21 de agosto de 2024: En el mismo acto, se firmó un *Convenio Específico con la Facultad de Derecho de la UBA*, destinado a establecer las bases generales para la realización de acciones y programas académicos y prácticos que fortalezcan la formación profesional brindada por ambas instituciones.



- 24 de octubre de 2024: Firma de un *Convenio Marco con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación y colaboración para llevar adelante acciones conjuntas en materia de capacitación, investigación y asesoramiento técnico en temas de incumbencia común.
- 6 de diciembre de 2024: Celebración de un *Convenio Marco con la Unidad de Información Financiera*, orientado a la cooperación, complementación e intercambio académico y científico, así como a la realización de otras actividades de interés común que fortalezcan el aporte institucional de ambas partes.
- 18 de diciembre de 2024: Suscripción de un *Convenio Específico con la Editorial JUSBAIRES*, con el fin de establecer mecanismos de cooperación para la difusión y realización de investigaciones científicas y técnicas en materia de seguridad, así como para la publicación de resultados de análisis y compilación de datos generados por el ISSP. Este acuerdo busca aportar contenido relevante para los operadores jurídicos, especialmente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y contribuir al diseño de políticas públicas y a la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

6.5 Objetivo del Examen

En este acápite se describen los procedimientos de auditoría que fueron planificados y ejecutados con el propósito de verificar el desempeño del Instituto en aquellas áreas críticas previamente definidas durante la elaboración del Plan de Trabajo. Dichos procedimientos comprendieron, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía.
- ✓ Proceso de designación de capacitadores. Formación inicial del personal policial y cursos para ascensos del personal policial⁹.
- ✓ Proceso del Plan de Evaluación del Personal con estado policial.
- ✓ Procedimiento implementado para el desarrollo de los cursos de ascenso para el Personal con estado policial.
- ✓ Dificultades, impedimentos y/o carencias en áreas estratégicas del ISSP.

⁹ Solo para Policías -no Bomberos-.

6.5.1 *Tecnicatura Superior en Seguridad Pública. Oficial de Policía.*

Con la creación del Instituto surgió la necesidad que el Oficial de Policía de la Ciudad contara con una formación inicial de nivel técnico superior por lo que en conjunto con el Ministerio de Educación de la Ciudad, por Resolución N° 121-GCABA-ISSP/19 se estableció como “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de Policía de la Ciudad de Buenos Aires” previsto en el artículo 384 de la Ley 5688 a la “Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía” aprobada por Resolución N° 63/SSPECT/19.

Posteriormente, en base a la experiencia recogida durante el dictado de la Tecnicatura en el IV, V y VI Curso, el plan de estudios fue readecuado por Resolución N° 35-GCABA-ISSP/21 con la conformidad del Ministerio de Educación aprobado por Resolución N° 3.237-GCABA-MEDGC/20, cuyo programa y contenidos forman parte de la misma, la que se complementa con el dictado de las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres, conferencias y demás actividades que disponga la Secretaría Académica.

Dicha readecuación contemplaba la reducción de la carga horaria total y la cantidad de semanas de cursada por semestre de veintidós (22) a dieciséis (16). El primer semestre bajo régimen de externado, el segundo y tercer semestre realizado bajo modalidad de internado y al finalizar el tercer semestre, los cursantes podrán ser incorporados como Oficiales de Policía de la Ciudad, siendo necesario para completar su formación cursar el cuarto y último semestre bajo modalidad externada y con prácticas de aproximación al ámbito laboral que se realizaban con acompañamiento, tutorías y evaluaciones desde el lugar de destino del oficial en formación.

Por su parte, a través de la Resolución N° 129-GCABA-ISSP/22 se había aprobado el Reglamento de Cadetes del Instituto Superior de Seguridad Pública y en virtud de la necesidad readecuar y actualizar el mismo, el Responsable del Departamento Cuerpo de Cadetes a través de la NO-2024-24933414-GCABA-DCEISSP, elevó la propuesta del “Reglamento Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía - Instituto Superior de Seguridad Pública”, destacando que el mismo fue trabajado en conjunto con las autoridades de este Instituto, con la Secretaría Académica y con el Departamento Capacitación y Evaluación; Que a través de la NO-2024-25142197-GCABA-DCEISSP, la Responsable de la Dirección Autónoma de Coordinación y Enlace de la Policía de la Ciudad con el Instituto, prestó anuencia, puso en conocimiento a la Secretaria General, y elevó a consideración de esta instancia el mencionado texto reglamentario; Así, mediante la RESOL-2024-257-GCABA-ISSP se dejó sin efecto la Resolución N° 129-GCABA-ISSP/22 y se aprobó el nuevo “Reglamento Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía –



Instituto Superior de Seguridad Pública”, cuyo contenido obra en el Anexo que como IF-2024-26333853-GCABA-ISSP, forma parte integrante de la misma.

De este modo, el régimen de formación académica de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía se estructuró en los siguientes períodos:

- **Primer Año:**
 - 1er. Cuatrimestre:* Formación de los/as cadetes en el Instituto bajo el régimen de internado. Para acceder a esta etapa los/as postulantes debían haber superado el período de adaptación y haber sido incorporados al Curso de Formación Inicial de Aspirante a Oficial de Policía de la Ciudad, mediante resolución del/la Director/a del Instituto Superior de Seguridad Pública.
 - 2do. Cuatrimestre:* Debido a las correlatividades, para acceder al segundo cuatrimestre de este primer año, los/as cadetes deben haber aprobado todas las asignaturas del primer cuatrimestre.
- **Segundo Año:**
 - 1er. Cuatrimestre:* También se desarrolla bajo la modalidad de internado. Una vez aprobadas todas las asignaturas del primer cuatrimestre del segundo año, los/as cadetes quedan en condiciones académicas de ser incorporados/as a la Policía de la Ciudad en calidad de Oficial de Policía.
 - 2to. Cuatrimestre:* En este caso, los/as alumnos/as cursan esta etapa como externados y forma parte de la capacitación obligatoria de los/as oficiales de la Policía de la Ciudad contemplada en el artículo 111, inciso 9), de la Ley N° 5.688 (texto consolidado según Ley N° 6.588). Durante este cuatrimestre de formación, los/as estudiantes siguen siendo alumnos/as regulares del ISSP, pero no revisten la condición de cadetes -ya que son Oficiales de Policía-, por lo que quedan sujetos a la normativa laboral y disciplinaria de la Policía de la Ciudad. Una vez concluido y aprobado todas las materias de este 2do cuatrimestre se reciben de Técnicos Superior en Seguridad Pública.

Seguidamente se pueden observar las distintas promociones y cantidad de cadetes (en cada una de ellas) que egresaran del Instituto a partir del año 2019.

Cuadro N° 4

Promoción	Plan	Cantidad	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	4to Cuatrimestre	Designación	Tecnicatura
4	63/19	790/790	jul-19	jul-21	2° 2019	1° 2020	2° 2020	1° 2021	Policías febrero 2021	Técnicos agosto 2021
5	63/19	881/881	feb-20	feb-22	1° 2020	2° 2020	1° 2021	2° 2021	Policías agosto 2021	Técnicos marzo 2022
6	63/19	325/325	jul-20	sep-22	2° 2020	1° 2021	2° 2021	1° 2022	Policías febrero 2022	Técnicos septiembre 2022



7	3237/21	455/455	feb-21	dic-22	1° 2021	2° 2021	1° 2022	2° 2022	Policías julio 2022	Técnicos diciembre 2022
8	3237/21	475/469	jul-21	jul-23	2° 2021	1° 2022	2° 2022	1° 2023	Policías diciembre 2022	Técnicos julio 2023
9	3237/21	455	feb-22	dic-23	1° 2022	2° 2022	1° 2023	2° 2023	Policías julio 2023	Técnicos diciembre 2023
10	3237/21	708	jul-22	jul-24	2° 2022	1° 2023	2° 2023	1° 2024	Policías diciembre 2023	Técnicos julio 2024
11	3237/21	911	mar-23	dic-24	1° 2023	2° 2023	1° 2024	2° 2024	Policías julio 2024	Técnicos julio 2024
12	3237/21	933	jul-23	jul-25	2° 2023	1° 2024	2° 2024	1° 2025	Policías diciembre 2024	Técnicos julio 2025
13	3237/21	937	mar-24	dic-25	1° 2024	2° 2024	1° 2025	2° 2025	-	-
14	3237/21	1176	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Departamento de Recursos Humanos. ISSP.

El procedimiento de ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía¹⁰ fue coordinado por la Secretaría General del Instituto a través del Departamento de Selección e Ingresos y cada una de sus etapas es consecutiva y excluyente de la siguiente.

Con relación al ejercicio bajo examen, durante el período de inscripción se registraron 23.176 postulantes preinscriptos para cursar la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía, de los cuales 955 firmaron vacante para ingresar al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad.

La marcada reducción entre la cantidad de aspirantes inscriptos e ingresantes al curso de Formación Inicial se corresponde con las disminuciones que se produjeron a lo largo de cada una de las siete etapas del proceso de ingreso, que se describen más abajo.

La cantidad de ingresantes de cada promoción se estableció conforme un orden de mérito en función del requerimiento de futuros oficiales de policía solicitado por el Ministerio de Seguridad y la capacidad física del Instituto para albergar cadetes que permanezcan viviendo bajo el régimen de internado, de lunes a viernes durante tres semestres. [\[ver Observación 7.1 a\)\]](#)

El orden de mérito se confeccionó con los resultados obtenidos por los postulantes a lo largo del proceso de ingreso que consta de las siguientes etapas:

¹⁰ Aprobados por Resolución N° 373-GCABA-ISSP/23 (modificada por Resolución N° 193-GCABA-ISSP/24).



- ✓ Admisión: donde se presenta la documentación inicial, DNI, título secundario, entrevista médica donde se evalúa talla, IMC y cuestiones médicas esenciales.
- ✓ Entrevista policial: el objetivo de la misma es tener una primera charla con el postulante donde se lo instruye sobre la vida policial, la rutina como cadete en el Instituto y se detecta la motivación y el interés de convertirse en Oficial de Policía.
- ✓ Primera Instancia de psicología: se realiza una primera entrevista grupal y se emplean Test psicológicos (Test de Bender¹¹) donde se evalúan las condiciones psicológicas y aptitudes de los postulantes.
- ✓ Evaluación psicotécnica: luego del test psicológico grupal, se profundizan los resultados obtenidos por medio de entrevistas individuales donde el postulante puede profundizar algunos aspectos y desarrollar observaciones que considere oportunas en pos de proseguir con el proceso de incorporación.
- ✓ Laboratorio y Estudios Médicos: se realizan análisis clínicos, ergometría, placa de tórax, ecocardiograma y demás estudios de rutina para evaluar el estado físico general del postulante.
- ✓ Condición atlética: se realizan pruebas específicas de educación física a los fines de evaluar el estado atlético en función de los requerimientos necesarios para el futuro desempeño policial.
- ✓ Presentación de documentación final socioambiental: se culmina con el legajo final del postulante presentando documentación adicional (CUIL, licencia de conducir, partida de nacimiento, etc.).

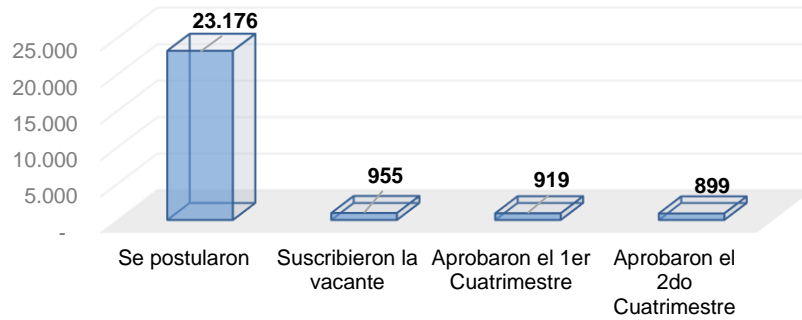
Tal como se representa en el siguiente esquema, durante el período 2024 los cadetes de la Promoción XIII que comenzaron a cursar el primer cuatrimestre fueron 943 habiendo finalizado el mismo 919 mientras que el segundo cuatrimestre lo cursaron 918 cadetes habiendo finalizado el mismo 899.

¹¹ El test de Bender mide la función visomotora, la percepción y la memoria visuales. También se utiliza para evaluar la maduración, el aprendizaje, el desarrollo neuropsicológico, y la personalidad.



Cuadro N° 5

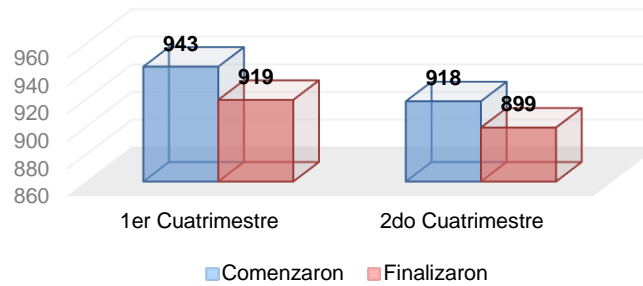
**Cadetes Promoción XIII - Período 2024
Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía**



Seguidamente, se expone la cantidad de cadetes de las distintas promociones que cursaron la Tecnatura Superior en Seguridad Pública durante el período examinado (2024) diferenciados por cuatrimestre de la carrera.

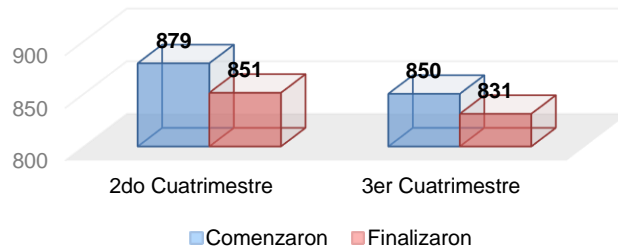
Cuadro N° 6

**Tecnatura Superior en Seguridad Pública
Promoción XIII - Primer Año - 2024**



Cuadro N° 7

**Tecnatura Superior en Seguridad Pública
Promoción XII - 2024**





En oportunidad de responder nuestro segundo requerimiento (punto 4 C), el Instituto informó que durante 2024 se produjeron 110 bajas en el programa, de las cuales 98 fueron bajas voluntarias y 12 bajas obligatorias¹². Sin embargo, del control efectuado sobre las resoluciones aprobadas por el Instituto surge que el total de bajas (voluntarias) para dicho período alcanza a 101 cadetes arrojando una diferencia (-9) respecto a lo informado. [\[ver Observación 7.2 a\)\]](#)

Cuadro N° 8
Bajas -voluntarias y obligatorias período 2024-

BAJAS	Informado por el ISSP	Relevado Resoluciones	Comentarios
Bajas voluntarias	98	104	Descontadas las reincorporaciones, se constata una diferencia de 9 bajas voluntarias. Las bajas obligatorias informadas coinciden con el relevamiento efectuado.
Reincorporaciones	-	- 15	
Bajas obligatorias	12	13	
Revocatoria de bajas obligatorias	-	1	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada.

Una vez completado todo el proceso de admisión, se inicia el proceso de incorporación de los alumnos al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de Policía de la Ciudad. Al respecto el artículo 3° del Reglamento Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía, aprobado por Resolución N° 257-GCABA-ISSP/24, establece que los cadetes adquirirán su condición como tal luego de haber concluido el período de adaptación, y podrán ser incorporados de forma efectiva o condicional, por medio de Resolución emanada el Director del Instituto.

El Reglamento mencionado establece que los cadetes deben mantener en buen estado las prendas y equipamiento provistos, así como otros bienes del Instituto puestos a su disposición para su formación. Si bien el Reglamento no detalla específicamente qué elementos componen el kit entregado, el Instituto lleva un registro de cada kit entregado a cada cadete. [En el Anexo VIII](#) se detallan los elementos que lo componen. [\[ver Observación 7.2 b\)\]](#)

El artículo 151 de la Ley 5688 dispone que los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes, deben cursar y aprobar el curso de formación inicial que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública, y que los cadetes no tienen estado policial durante su formación inicial y son “becarios”. El régimen de becas definió que los cadetes recibirían un apoyo económico mensual (beca) no considerado salario y establecía las circunstancias bajo las cuales se puede perder o suspender este beneficio, generalmente relacionadas

¹² Las bajas voluntarias representan decisiones personales de los cadetes de abandonar el programa por razones individuales, mientras que las bajas obligatorias fueron consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos o por situaciones que requerían la desvinculación conforme a las normativas vigentes.



con el rendimiento académico, la conducta, o la finalización del periodo de formación.

En el 2019 por Resolución N° 728/MJYSGC/19 se fijó el valor de la beca mensual para el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial denominado "Tecnatura Superior en Seguridad Pública Oficial Policial" en: Régimen de asistencia externado: \$2.805 mensuales y Régimen de asistencia internado: \$5.610 mensuales.

Posteriormente la Resolución N° 1044-MJYSGC/2022 actualizó, a partir del 1° de Octubre de 2022, el valor de la beca mensual a otorgar a los estudiantes que realicen el curso de capacitación para la seguridad pública previsto en los artículos 153 y 285 de la Ley N° 5.688 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a la suma de pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$19.600) mensuales para el "Régimen de asistencia: externado" y a la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) mensuales para el "Régimen de asistencia: internado".

Dicha Resolución establecía que a partir del 1° de Febrero de 2023, el valor de la beca mensual a otorgar a los estudiantes que realicen el curso de capacitación para la seguridad pública previsto en los artículos 153 y 285 de la Ley N° 5.688 (texto consolidado según Ley N° 6.347) con "Régimen de Asistencia Internado", sería equivalente al 50% de la suma de los conceptos y suplementos previstos (en los artículos 1° y 11° del anexo I del Decreto N° 47/2017 y en los artículos 1° y 2° de la Resolución de firma conjunta N° 8-MHFGC/2021), correspondientes al grado de Oficial de Policía de la Ciudad y por otro lado con "Régimen de Asistencia: Externado", sería equivalente al 45% del monto que resulte del cálculo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución. Dicho gasto sería imputado en la partida presupuestaria correspondiente al Programa 59 dependiente de la Policía de la Ciudad.

Mas tarde, durante el período examinado, el Instituto dictó la Resolución N° 257/24 aprobando el "Reglamento de la Tecnatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de la Policía, y en su art. 4° estableció como derechos del cadete en el punto G) percibir una asignación por beca, que las disposiciones legales determinen; el art. 35 desarrolló el sistema por el cual los cadetes percibieron mensualmente una beca cuyo monto y modalidad se fijaba de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias correspondientes. La suma percibida en concepto de beca no tendría carácter remunerativo.

En cuanto a la extinción del beneficio podría producirse por las siguientes razones: 1) Acto administrativo que da por aprobado el primer cuatrimestre del segundo año de la Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía correspondiente a su promoción, 2) Baja voluntaria, 3) Baja obligatoria y 4)



Revocación de la incorporación condicional. Por otro lado, el beneficio de la beca se suspende por las causales estipuladas en el artículo 89 del reglamento aprobado por Resol 257/ISSP/24.

Por último, relacionado con la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía, se requirió información acerca de la nómina de cadetes graduados durante el período bajo examen. Al respecto, el ISSP informó que durante dicho período se graduaron un total de 1.515 Técnicos Superiores en Seguridad Pública – Oficial de Policía.

En este marco, el equipo de auditoría realizó un muestreo estadístico aleatorio sobre los legajos administrativos y/o expedientes electrónicos de los egresados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios¹³ establecidos para cada etapa del proceso formativo, desde la inscripción como aspirante hasta la graduación, los cuales deben estar debidamente documentados en dichos legajos.

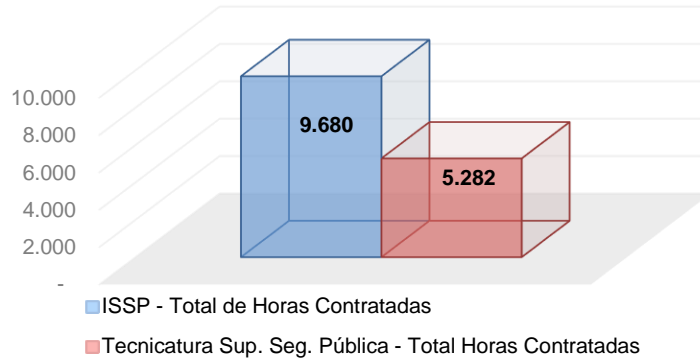
Como resultado del análisis efectuado sobre una muestra de noventa (90) expedientes, se constató que todos ellos contaban con la totalidad de la documentación exigida, sin haberse detectado incumplimientos a la normativa vigente.

A su vez, se practicó un examen que consistió en evaluar la cantidad de horas cátedra semanales y capacitadores contratados para la carrera de formación inicial del personal policial -Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía- cuyo resultado se expone en los siguientes cuadros:

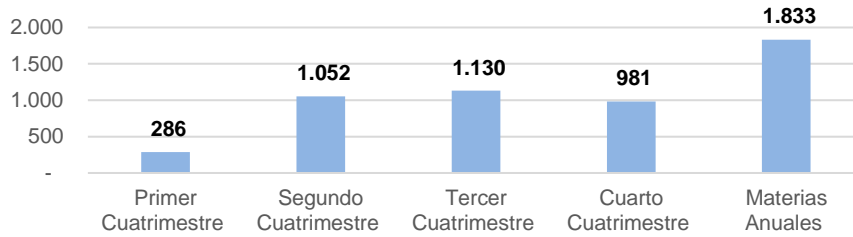
¹³ DNI; Certificado Analítico; Partida de Nacimiento; CUIL; Licencia de Conducir; Certificado de Reincidencia; Antecedentes Penales PFA; Antecedentes Penales Provincia Bs. As.; DDJJ Penal; DDJJ previa al Nombramiento; DDJJ Planes Sociales; Formulario de Entrevista de Admisión Aspirante Cadete; Primer Instancia; Segunda Instancia; Apto Evaluación Médica; Evaluación Atlética; Evaluación Socioambiental (informe asistencia social); Apto curso de nivelación para aspirantes a Oficial de Policía; Notificación de vacante; Apto Admisión; Certificado de negatividad de Anses; Certificado del Reg. Nac. de Afiliados a Partidos Políticos; Desvinculación de fuerza de origen; Constancia de materias aprobadas en ISSP; Certificado de Aprobación del Curso de Formación Inicial para aspirante de la Policía.



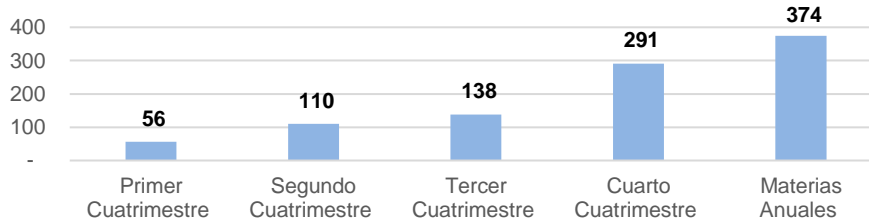
Cuadro N° 9
Horas Cátedra Semanales contratadas por el ISSP para 2024
vs Horas Cátedra Tecnicatura Superior en Seguridad Pública -Oficial de Policía-



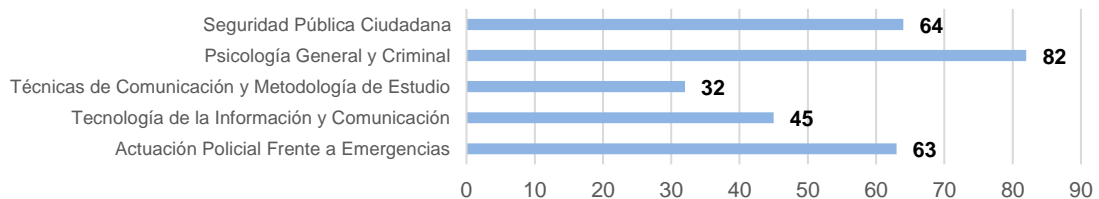
Cuadro N° 10
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Distribución de la carga horaria semanal contratadas para 2024



Cuadro N° 11
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Capacitadores contratados por cuatrimestre para 2024

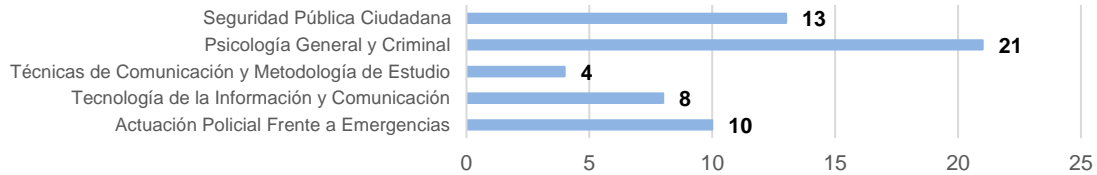


Cuadro N° 12
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Primer Año - Primer Cuatrimestre - Cantidad de horas cátedra semanales por materia

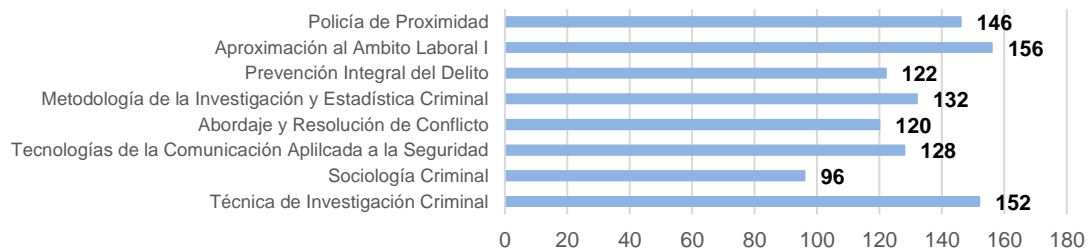




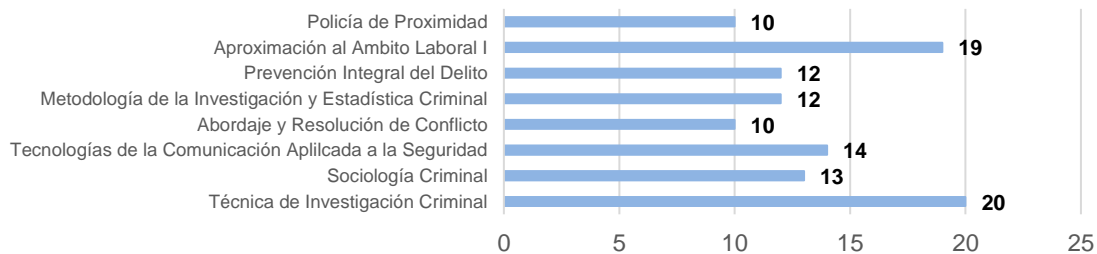
Cuadro N° 13
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Primer Año - Primer Cuatrimestre - Cantidad de Capacitadores por materia



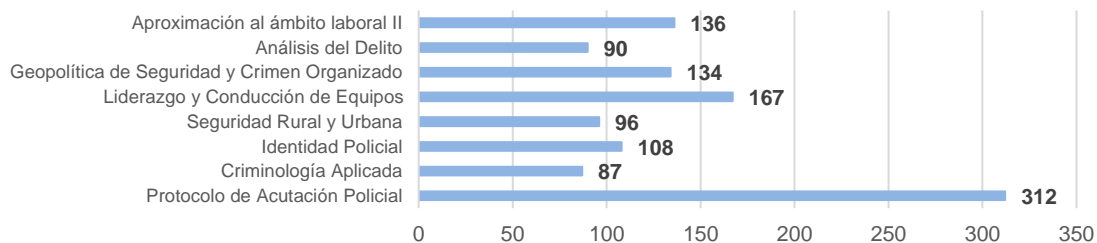
Cuadro N° 14
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Primer Año - Segundo Cuatrimestre - Cantidad de horas cátedra semanales por materia



Cuadro N° 15
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Primer Año - Segundo Cuatrimestre - Cantidad de Capacitadores por materia

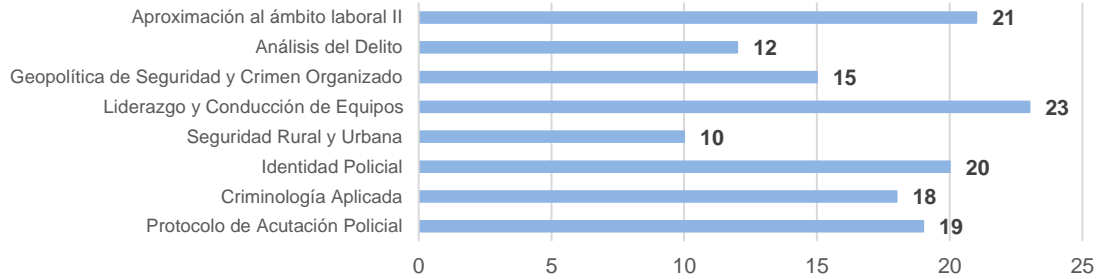


Cuadro N° 16
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Segundo Año - Tercer Cuatrimestre - Cantidad de horas cátedra semanales por Materia

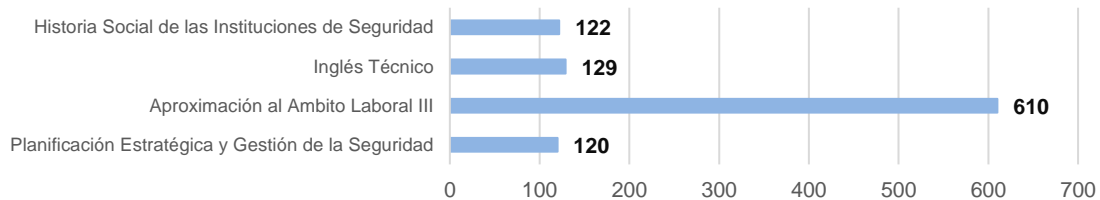




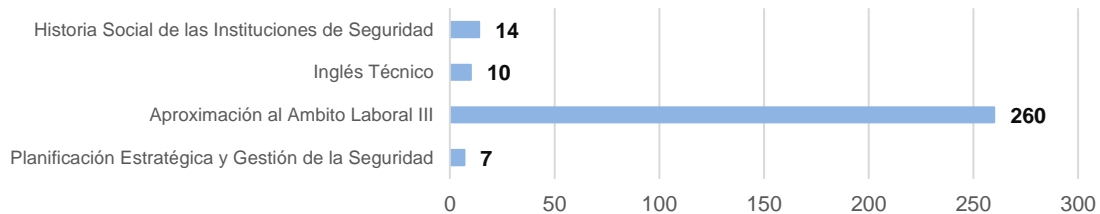
Cuadro N° 17
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Segundo Año - Tercer Cuatrimestre - Cantidad de Capacitadores por Materia



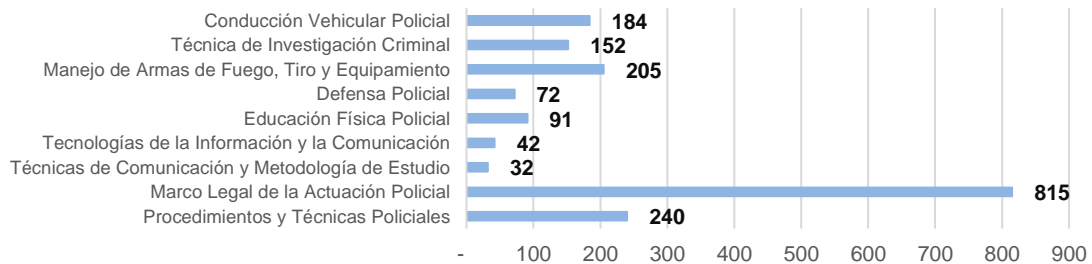
Cuadro N° 18
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Segundo Año - Cuarto Cuatrimestre - Cantidad de horas cátedra semanales por Materia



Cuadro N° 19
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Segundo Año - Cuarto Cuatrimestre - Cantidad de Capacitadores por Materia

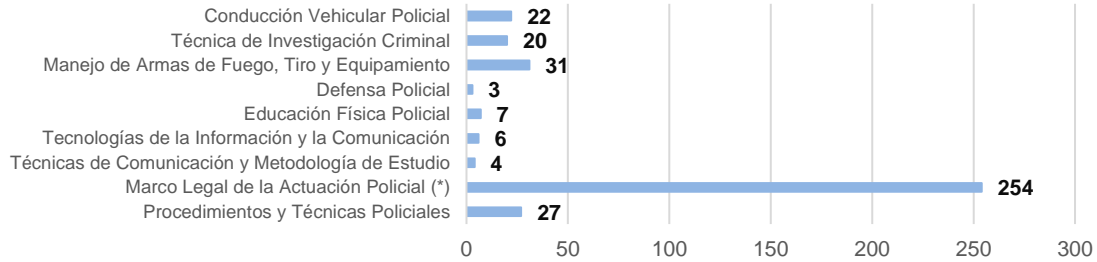


Cuadro N° 20
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Materias Anuales - Cantidad de horas cátedra semanales por Materia





Cuadro N° 21
Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía
Materias Anuales - Cantidad de Capacitadores por Materia



Se efectuó un análisis sobre los datos expresados en los cuadros que anteceden y del que surgen comentarios relacionados con los siguientes aspectos:

- **Distribución de la carga horaria semanal por cuatrimestre y año:**
Se realizó una comparación detallada entre la carga horaria planificada para cada cuatrimestre de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y las horas cátedra efectivamente contratadas por el Instituto. En términos generales, se observó una correspondencia razonable entre ambas dimensiones, lo que indicaría una planificación adecuada. No obstante, se identificaron desfases en algunos cuatrimestres, particularmente en el primero, lo que sugiere la necesidad de revisar y ajustar la planificación académica para garantizar una adecuada cobertura de los contenidos curriculares. [ver [Observación 7.2 c\)](#)]
- **Relación entre horas cátedra semanales y cantidad de capacitadores:**
Se procedió a identificar aquellas materias cuya carga horaria semanal contaba con pocos capacitadores designados lo que se exhibe a continuación:

Cuadro N° 22

Materia	Horas cátedra semanales	Capacitadores designados	Horas cátedra por capacitador
Policía de Proximidad	146	10	14,6
Defensa Policial	72	3	24
Planificación Estratégica y Gestión de la Seguridad	120	7	17,14
Protocolo de Actuación Policial	312	18	16,42

[ver [Observación 7.2 d\)](#)]



- **Análisis por materia:**

A partir del análisis efectuado se identificó qué materias tuvieron mayor carga horaria semanal y si eso se reflejó en la cantidad de capacitadores designados, lo que en líneas generales no exhibió desvíos de importancia.

- **Comparación entre materias anuales y cuatrimestrales:**

Las materias anuales concentran una proporción significativa de horas cátedra semanales y capacitadores lo que refleja su importancia estratégica en la formación del Policía. Esto podría sugerir una correcta priorización curricular. Dicho esto, se evaluó si las materias anuales concentraron más recursos que las cuatrimestrales y en este sentido se puede afirmar que ha existido una distribución lógica y pedagógicamente coherente durante el período examinado tal como se refleja seguidamente:

Cuadro N° 23

Materias	Horas cátedra semanales totales	Capacitadores designados totales	Horas cátedra semanales por capacitador
Anuales (9)	1833	374	4,90
Cuatrimetrales (25)	3449	595	5,79

6.5.2 Proceso de designación de capacitadores.

El proceso de designación del cuerpo de capacitadores del Instituto no se encuentra formalmente reglamentado. Sin embargo, se identificó la existencia de un circuito informal que se aplica para llevar a cabo dichas designaciones.

Este procedimiento inicia con una comunicación oficial del Departamento de Formación Inicial y Superior dirigida a la Secretaría Académica, en la cual se propone la nómina de capacitadores seleccionados por la Comisión Evaluadora de Antecedentes Académicos y Profesionales. Dicha propuesta se acompaña del acta correspondiente, firmada por los integrantes de la Comisión, junto con la nómina docente y los datos identificatorios de los postulantes.

Posteriormente, mediante comunicación oficial (CCOO) la Secretaría Académica eleva la mentada propuesta al Director del Instituto y a la Secretaría Administrativa General, con copia a la responsable del Departamento de Recursos Humanos.

Realizado el intercambio, se caratula el Expediente Electrónico y se vinculan tales CCOO, y el Departamento de Recursos Humanos se encarga de incorporar al Expediente toda la documentación de los capacitadores propuestos que sean

civiles, mientras que en el caso de los capacitadores que formen parte de la Policía o del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, no es necesario en tanto cumplen los requisitos necesarios para ser designados.

Seguidamente, los actuados se remiten a la Oficina de Gestión Sectorial a fin de que informe si existe disponibilidad presupuestaria para luego remitir el Expediente al Departamento de Asuntos Legales para el pertinente dictamen legal y proyecto de Resolución.

Cumplido ello, se remiten los actuados a la Secretaría General Administrativa para su conocimiento e intervención, quien luego eleva el Expediente al Director para la suscripción del correspondiente acto administrativo. Firmada la Resolución, se giran los actuados a la Mesa de Entrada para su publicación en el Boletín Oficial y comunicación a las partes pertinentes.

Continuando con el análisis, los Capacitadores podían ser designados en distintas categorías. Al respecto, la Resolución N° 20/ISSP/18, había fijado los niveles retributivos brutos y categorías para el plantel de capacitadores rentados de este Instituto.

Posteriormente, fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 38/ISSP/19 que fijó la nueva relación salarial entre las categorías del plantel de capacitadores rentados del Instituto de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (IF-2019-8807551-GCABA-ISSP), el que a todos sus efectos formó parte integrante de la dicha Resolución, a partir del 1° de Marzo de 2019.

En el [Anexo IX](#) se exponen las categorías y remuneraciones de los capacitadores del ISSP durante el período examinado (2024).

Una vez operada la designación mediante Resolución del Director del Instituto, se procede con los trámites para la liquidación de haberes. Previamente, corresponde aclarar que el Instituto (por medio del Departamento de Recursos Humanos) solo interviene en el mencionado proceso en dos etapas.

La primera de ellas refiere a la carga de novedades, y la segunda se vincula con el control de la pre-liquidación, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Tras la firma de la Resolución de designación de un capacitador el Departamento de Recursos Humanos, por medio del Sistema Meta4 carga las altas correspondientes al mes respectivo, de acuerdo con el cronograma de liquidación que elabora el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Si se tratasen de designaciones capacitadores nuevos se remiten a la Dirección General de Compensaciones de Policía de la Ciudad las altas bancarias de los mismos para



la apertura de cuenta o envío de CBU y se cargan datos personales indicando periodo de designación, categoría a liquidar y documentación respaldatoria.

Por otro lado, el Instituto procede al control de las novedades ingresadas al proceso de pre-liquidación y en caso de encontrar inconsistencias se corrigen y se informan a la Dirección General de Compensaciones de la Policía de la Ciudad. Luego de ello, desde el Instituto se caratula un Expediente con la trata “GENE0129B – RECURSOS HUMANOS LIQUIDACION NOVEDADES RRHH”, al cual se vinculan dos Informes: 1) Un Informe aclarando el mes de paga y el Neto total; 2) Un Informe Gráfico con totales por concepto (esto se obtiene del META4). Finalizado ello, se realiza el pase a la Dirección General de Compensaciones de la Policía de la Ciudad.

Seguidamente se describe paso a paso el proceso. El mismo comienza en el Departamento de Recursos Humanos y contempla las siguientes etapas, a saber:

- a. Se recibe la propuesta de designación de capacitadores por CCOO (SADE);
- b. Se verifica contar con la documentación completa de los capacitadores designados (DNI, CV, Reincidencia, Título, CBU). En el caso de capacitadores con estado Policial, Bomberos y/o Auxiliares Civiles de Policía no se requiere documentación];
- c. Se gestionan las incompatibilidades (Ciudadanía Porteña y Deudores Alimentarios);
- d. Si el capacitador dicta clases por primera vez, se unifica toda la documentación anteriormente mencionada en un archivo PDF y se elabora un DOCPE en SADE. Esto genera un número que luego se vincula al expediente. En el caso que el capacitador ya hubiera dictado clases en el ISSP se actualizan en su legajo digital las incompatibilidades;
- e. Se caratula un expediente con la trata “Designación Transitoria” en SADE y se vincula la NOTA y el Informe (IF) con la grilla de capacitadores y la documentación de cada capacitador y se realiza el pase al área de OGESE del ISSP para que se expida acerca de la disponibilidad presupuestaria para proceder con la liquidación de haberes;
- f. Posteriormente, se procede a la carga en el programa Meta4, conforme el cronograma de liquidación informado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. En paralelo, se remite a Compensaciones las altas bancarias de los capacitadores nuevos (apertura de cuenta o envío de CBU).
- g. Una vez que se conforma el acto administrativo de la designación se procede a dar el alta en META4;



- h. Posterior al proceso de preliquidación ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, se procede al control de las novedades ingresadas y en el caso de encontrar inconsistencias, se corrigen y se informan a Compensaciones de la Policía de la Ciudad;
- i. Una vez cerrada la liquidación, se caratula el expediente con la trata: GENE0129B – RECURSOS HUMANOS LIQUIDACIÓN NOVEDADES RRHH. Y se agregan dos Informes: uno aclarando el mes de paga y el Neto Total y un IFGRA (informe gráfico) con totales por concepto (esto se obtiene del programa META4). Finalizado esto se realiza el pase a Compensaciones de la Policía de la Ciudad.
- j. Para aquellos capacitadores que hayan solicitado apertura de cuenta, se les envía por mail un QR para realizar dicha gestión.

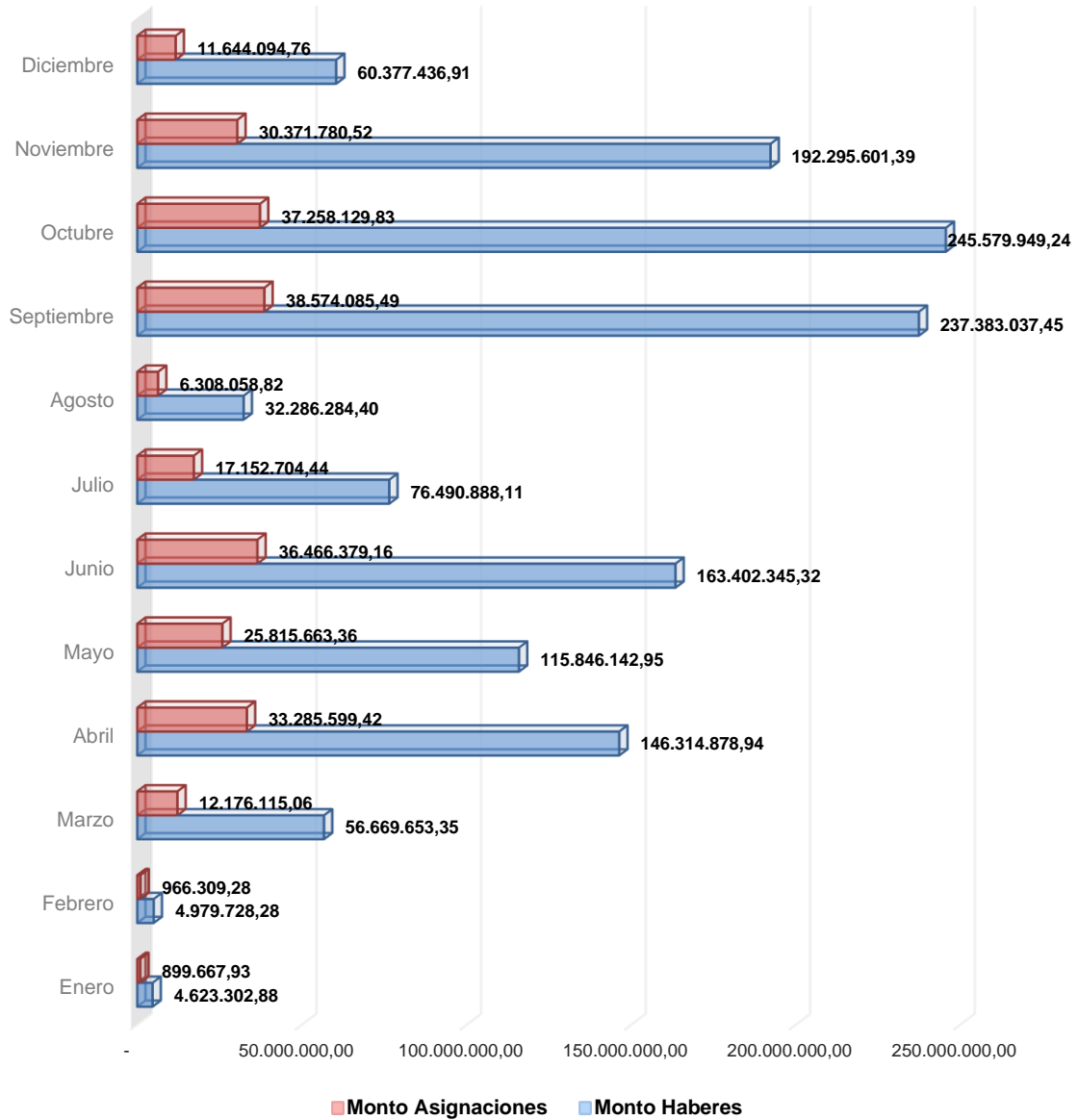
En relación con el proceso de imputación presupuestaria, se informa que la Dirección General de Contaduría es el órgano competente para su ejecución. A tales fines, se emplea la siguiente estructura programática: Inciso 1, Actividad Interna FIA, Programa 61, Actividad 2000, Unidad de Gestión 9 y Unidad Ejecutora 3224."

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto ejecutó una inversión total de \$1.587.167.837,29 destinada a la contratación de capacitadores, monto que incluye la totalidad de haberes y asignaciones correspondientes. El detalle mensual de dicha ejecución presupuestaria se expone en el cuadro que se presenta a continuación.



Cuadro N° 24

Haberes y Asignaciones de los Capacitadores contratados



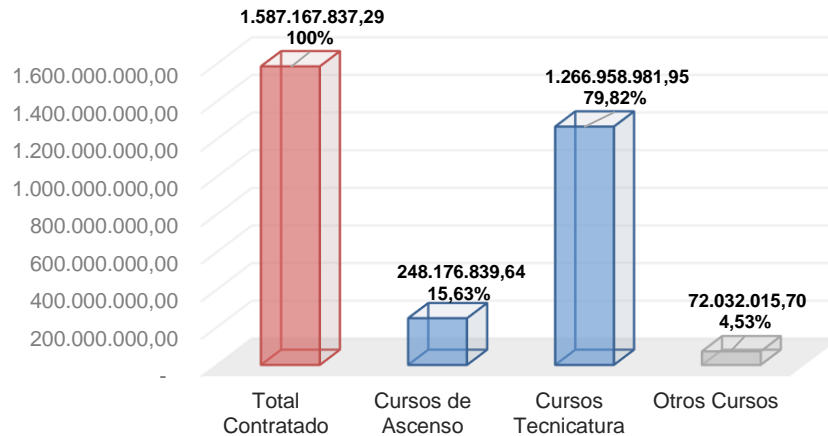
Fuente: Elaboración propia basada en información remitida por el Ministerio de Seguridad [ME-2025-00014033-AGCBA-DGINS].

A continuación, se detalla en el cuadro respectivo el costo asociado a la contratación de capacitadores, diferenciando aquellos destinados a la formación de aspirantes a la Policía de la Ciudad y los afectados al dictado de los cursos de ascenso y su impacto en porcentaje respecto al total contratado por el Instituto para todo el período auditado.



Cuadro N° 25

Costos y Porcentajes sobre el Total contratado



Fuente: Elaboración propia basada en información remitida por el Ministerio de Seguridad [ME-2025-00014033-AGCBA-DGINS].

Del total contratado por \$1.587.167.837,29, se observa que la mayor parte de los fondos se destinó a los cursos vinculados a la Tecnicatura, representando aproximadamente el 79,8 % del total. En tanto, los cursos de ascenso absorbieron el 15,6 % del presupuesto, y el 4,5 % restante se aplicó a otras instancias formativas.

En líneas generales podría señalarse que:

- El 80 % de la inversión se concentró en los *Cursos de Tecnicatura*, lo que evidencia una clara priorización institucional de la **formación inicial** de los aspirantes a la Policía de la Ciudad.
- Los *Cursos de Ascenso* representaron el 15,6 %, lo que podría sugerir un acompañamiento razonable del proceso de carrera del personal en actividad.
- El resto se distribuyó en *Otros cursos*, cuyo detalle y objetivos específicos no fueron objeto del presente examen pero que se encontraban alineados con los planes estratégicos de formación (Diplomaturas, Tecnicaturas Superiores y Especializaciones).

Continuando con el análisis del proceso de designación de capacitadores se requirió la nómina total de los que fueran contratados por el Instituto para el período bajo examen (2024).

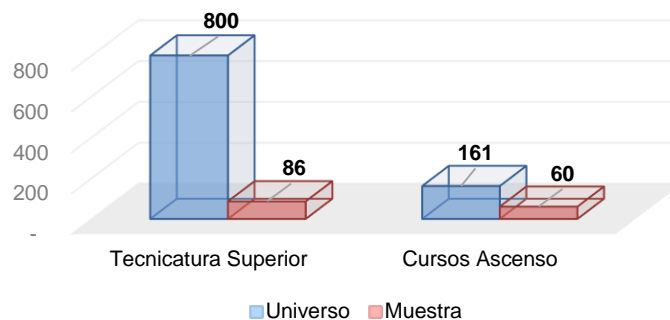
Posteriormente, luego de establecer el universo de capacitadores se procedió a segmentarlo en dos (2) poblaciones (Tecnicatura Superior de Seguridad Pública



-Oficial de Policía- y Cursos de Ascenso) para realizar un muestreo estadístico aleatorio con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que regulan el proceso de designación. En el siguiente esquema, se expone como quedó confeccionada la muestra.

Cuadro N° 26

Muestra de capacitadores seleccionada.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el ISSP.

El análisis realizado sobre el proceso de designación de los capacitadores asignados a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública incluyó una revisión integral del circuito administrativo que abarcó la verificación y el control de los siguientes aspectos:

Requisitos necesarios para designación de capacitadores

- ✓ Título Habilitante
- ✓ DNI
- ✓ Currículum Vitae
- ✓ Antecedentes Penales
- ✓ Constancia Cuil/Cuit
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios (validez 60 días)
- ✓ Ciudadanía Porteña (Registro de Incompatibilidades)

Circuito a cumplir (informal)

- ✓ CCOO del Departamento Formación Inicial y Superior a la Secretaría Académica (se propone a los capacitadores seleccionados)
- ✓ Acta de Comisión Evaluadora con nómina de docentes seleccionados
- ✓ CCOO de la Secretaría Académica elevación al Director del ISSP y a la Secretaría Administrativa General con copia Departamento RRHH
- ✓ Caratulación del EE
- ✓ Departamento de RRHH incorpora al EE la documentación de capacitadores propuestos -Civiles-;
- ✓ Remisión a la OGESE informe disponibilidad presupuestaria
- ✓ Nota/Informe de OGESE que habilita el gasto
- ✓ Dictamen Legal Departamento Asuntos Legales y Proyecto de Resolución
- ✓ Remisión a la Secretaría Administrativa para intervención
- ✓ Elevación del EE al Director del ISSP para suscripción de Acto Administrativo
- ✓ Firma de Resolución
- ✓ Pase a Mesa de entradas
- ✓ Publicación en el Boletín Oficial por Mesa de Entradas
- ✓ Comunicación a las partes



El resultado del examen practicado sobre la muestra seleccionada correspondiente a la población integrada por los capacitadores designados (86) para la tecnicatura Superior en Seguridad Pública se detalla en el capítulo correspondiente. [\[ver Observaciones 7.a\) hasta i\)\]](#)

El resultado del análisis efectuado sobre el circuito de designación de los capacitadores para los cursos de ascenso cuya muestra se integró con sesenta (60) capacitadores se detalla en el capítulo correspondiente. [\[ver Observaciones 7.3 j\) hasta o\)\]](#)

6.5.3 Proceso del Plan de Evaluación del Personal con estado policial (PEP).

La Ley N.º 5.688 (texto consolidado conforme a la Ley N.º 6.588), en su Título V denominado “*Plan de Evaluación del Personal con Estado Policial*”, establece en su artículo 389º que todo el personal policial en actividad debe cumplir obligatoriamente con una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

De acuerdo con el artículo 391º de la misma normativa, corresponde al Instituto determinar la periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos, los estándares mínimos de aprobación según jerarquía y especialidad, el régimen de evaluación y demás aspectos relacionados. Asimismo, el artículo 392º dispone que dicha evaluación debe incluir, como mínimo, una instancia de actualización académica, una de condición de tiro y otra de condición física y atlética.

En el marco del Plan de Evaluación se valora su desempeño en el grado que ostenta a los fines de determinar si se encuentra NO APTO, APTO GRADO o APTO ASCENSO. Si obtiene como nota APTO ASCENSO pasa a la segunda etapa del proceso que es la capacitación y evaluación para acceder al grado inmediato superior. Se considerará “apto para el ascenso” a aquel personal que, al finalizar la capacitación, obtenga dicha calificación en todas las instancias evaluativas mencionadas. En cambio, quienes no aprueben al menos una de las etapas quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, conforme lo dispuesto por la Resolución N.º 415/GCABA-MSEGC/24.

Así, durante el período evaluado, el Instituto aprobó el Plan de Evaluación mediante acto administrativo, estableciendo fechas, duración y contenidos. La evaluación se realizó una vez al año y estuvo dirigida exclusivamente al personal inscripto en el proceso de ascenso.



Las normativas que regularon su implementación fueron la Resolución N.º 131-GCABA-ISSP/23, que rigió durante los primeros meses de 2024, y que fue posteriormente derogada por la Resolución N.º 171-GCABA-ISSP/24¹⁴. Esta última, junto con la Resolución N.º 201-GCABA-ISSP/24, modificó el Anexo II “Evaluación Práctica de Tiro y Evaluación Práctica de Condición Física y Atlético” (IF N.º 2024-16525330-GCABA-SAISSP), reemplazándolo por el Anexo “Instancia de Condición de Tiro” (IF N.º 2024-20078432-GCABA-SAISSP).

El Plan de Evaluación se aplicó únicamente al personal en condiciones de ascenso e inscripto para concursar. Este universo estuvo conformado por quienes cumplían los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial 415/GCABA-MSEGC/24 y se inscribieron voluntariamente a través del Sistema de Proceso de Ascenso del Personal (SIPAP). Todo el seguimiento del proceso se realizó mediante dicha plataforma, donde se registraron las distintas etapas, calificaciones y certificados.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, la Dirección General de Compensaciones y Gestión de Capital Humano de la Policía de la Ciudad remitió al Instituto el listado del personal inscripto. A su vez, el Instituto comunicó la oferta de cursos para su publicación en la Orden del Día, incluyendo fechas y horarios.

El personal habilitado para iniciar el proceso debía presentarse en el horario asignado por el responsable administrativo de su dependencia, conforme a la disponibilidad establecida por el Instituto y gestionada a través de la plataforma CAE (Sistema de Convocatorias Electrónicas).

Cada etapa del Plan es excluyente, por lo que quienes no aprueben alguna de las instancias quedan automáticamente fuera del proceso de ascenso, debiendo reiniciar el procedimiento al año siguiente. En el caso específico de la instancia de tiro, el personal desaprobado debe asistir a una tutoría con el fin de preservar su idoneidad en el manejo del arma.

El Plan de Evaluación del Personal con Estado Policial, requisito indispensable en el procedimiento de selección para el ascenso, se compone de tres etapas claramente diferenciadas, a saber:

¹⁴ Integrada por el Anexo I “Instancias de Evaluación” (IF N.º 2024-16525495-GCABA-SAISSP) y por el Anexo II “Evaluación Práctica de Tiro y Evaluación Práctica de Condición Física y Atlético” (IF N.º 2024-16525330 GCABA-SAISSP).



- a) Instancia de condición de tiro: el personal debe efectuar diez (10) disparos en un blanco ubicado a siete (7) metros y aprobar para continuar con el proceso de evaluación.
- b) Instancia de actualización académica: son evaluados mediante un examen integrador que consta de diez (10) preguntas de opción múltiple sobre el contenido impartido en la primera etapa de capacitación teórica, únicamente quienes hayan obtenido apto ascenso en la instancia anterior.
- c) Instancia de condición física y atlética: el personal es evaluado conforme su edad y sexo dividiéndose en cuatro (4) rangos etarios, cada rango con su baremo. El personal de cincuenta (50) años o más es evaluado en una sola prueba de test de marcha, mientras el restante lleva a cabo dos (2) pruebas, una de fuerza abdominal y otra aeróbica conforme el baremo que fija la cantidad mínima de repeticiones a realizar y mínimo de paliers¹⁵ a llevar a cabo según rango etario y sexo del personal.

Durante el período examinado, la primera etapa del Plan —condición de tiro— se registraron 7.774 personas aprobadas y 1.163 desaprobadas, quienes fueron excluidas automáticamente. En la segunda etapa —académica— aprobaron 7.066 personas y 657 no alcanzaron la calificación requerida. Finalmente, en la tercera etapa —condición física y atlética— se registraron 6.371 aprobaciones y 718 desaprobaciones.

Cuadro N° 27

GENERAL				1ERA INST TIRO		2 DA INST ACADEMICO		3RA INSTANCIA ATLETICA	
GRADO	INSC	Aprobados	Desaprobados	Aprobados	Desaprobados	Aprobados	Desaprobados	Aprobados	Desaprobados
Comisario Mayor	18	18	0	18	0	18	0	18	0
Comisario Mayor (B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisario Inspector	36	32	0	32	0	32	0	32	0
Comisario Inspector (B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisario	115	102	3	104	1	99	2	102	0
Comisario (B)	6	6	0	6	0	6	0	6	0
Subcomisario	246	208	30	225	13	214	11	208	6
Subcomisario (B)	4	4	0	4	0	4	0	4	0
Principal	250	187	46	213	20	202	14	187	12
Principal (B)	9	9	0	9	0	9	0	9	0
Inspector	526	397	104	470	31	429	41	397	32
Inspector (B)	15	14	1	14	1	14	0	14	0
Oficial Mayor	2082	1642	381	1865	163	1751	109	1642	109
Oficial Mayor (B)	68	54	8	58	4	55	3	54	1
Oficial Primero	2193	1392	586	1728	256	1559	163	1392	167
Oficial Primero (B)	100	64	30	82	12	68	11	64	7
Oficial	3919	2197	1327	2890	651	2576	297	2197	379
Oficial (B)	86	45	22	56	11	50	6	45	5
TOTAL	9673	6371	2538	7774	1163	7086	657	6371	718

Fuente: ME-2025-00006664-AGCBA-DGINS -Respuesta NO-2025-00005976-AGCBA-DGINS-.

¹⁵ Se refiere a cada uno de los periodos de un minuto completados durante la prueba. Cada palier representa una vuelta o una etapa en la progresión de la prueba, donde la velocidad de carrera se incrementa en cada minuto.

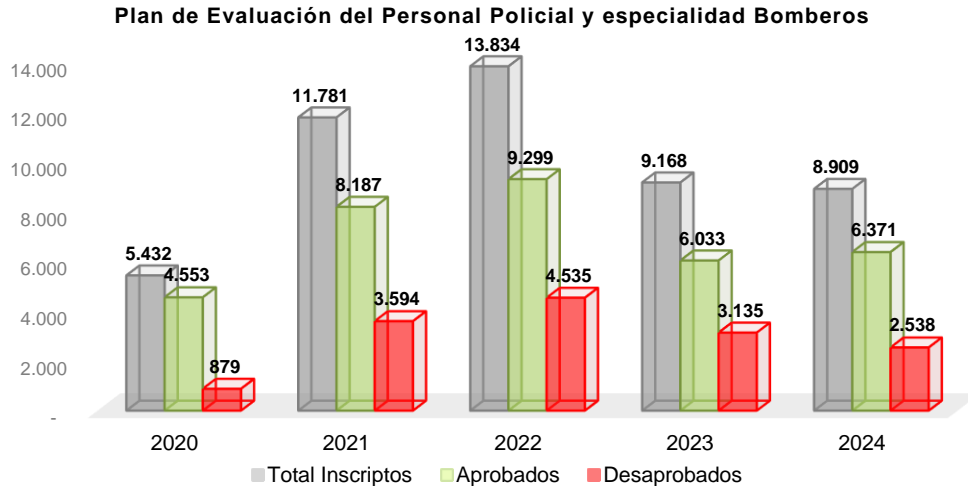


Como podrá ver, el cuadro que antecede expone que se inscribieron 9.673 personas (tanto personal policial como bomberos). Sin embargo, en la primera instancia aprueban 7.774 y desaprueban 1163. La suma de ambos arroja 8.937. No se informa que pasó con los restantes 736 que faltan para alcanzar el total de inscriptos. A la segunda instancia, aprueban 7.086 y desaprueban 657, sumando ambos totales tenemos 7.743 [en lugar de 7.774 que pasaron a la segunda instancia) es decir faltarían 31. Por último, a la tercera instancia pasan 7.086 pero si sumamos los que aprueban 6.371 más los que desaprueban 718, tenemos 7.089. Consultado el Instituto respecto a tales inconsistencias, informó que *“la diferencia que existe entre los inscriptos y la suma resultante entre los aprobados y desaprobados guarda relación con el personal ausente y suspendido. Cabe recordar que el proceso de ascenso es de carácter voluntario y siendo el PEP parte de este proceso también lo es. Por lo tanto, siempre hay un margen de diferencia entre el personal inscripto y el que realmente se presenta a rendir el examen. Asimismo, tenemos otra diferencia correspondiente al personal que habiéndose inscripto y presentado, resulta suspendido por no cumplir con algunos los requisitos de admisión para participar de la evaluación, a saber: personal que llegue tarde, que no cumpla con el uniforme reglamentario, que no cuente con el arma provista; o por violar alguna medida de seguridad al momento de la evaluación o tener algún comportamiento susceptible de sanción disciplinaria, entre otras. Si bien los ausentes y suspendidos se consideran inscriptos no son considerados como aprobados o desaprobados, integrando esa diferencia existente entre ambos totales. En el caso de la última instancia donde el número daría de más, es posible que se haya incorporado algún ausente a alguna de las instancias anteriores, que teniendo un justificativo válido le fue asignada alguna fecha extraordinaria a los fines de rendir la evaluación a la que no pudo concurrir.”*

En el siguiente cuadro se expone la evolución del Plan de Evaluación del Personal para el período 2020 a 2024 expresando la cantidad de personal inscripto diferenciando aprobado y desaprobado.



Cuadro N° 28



Fuente: Elaboración propia en base a información por el ISSP.

A partir del análisis comparativo expuesto en el gráfico precedente, se pueden inferir los siguientes comentarios:

- La baja cantidad de inscriptos registrada durante el año 2020 se encuentra directamente relacionada con el contexto excepcional de la pandemia por COVID-19, que limitó el desarrollo de actividades presenciales.
- En el período 2021/2022 se observa un incremento sostenido en la cantidad de inscriptos a los cursos de ascenso, lo cual evidencia una progresiva normalización del funcionamiento institucional y una mayor participación del personal en los procesos de formación y evaluación.
- Finalmente, los datos correspondientes al período 2023/2024 reflejan una cantidad de inscriptos alineada con las previsiones de planificación de recursos humanos de la Policía de la Ciudad, lo que sugiere una estabilización del sistema de ascensos conforme a los objetivos estratégicos de la fuerza.

El Instituto luego de realizar las evaluaciones contempladas en el inciso b) y c) del art. 8° ha comunicado los resultados de la misma a la Subsecretaría de Capital Humano¹⁶.

¹⁶ Los resultados se comunican por Nota mediante el Sistema de Comunicaciones Oficiales (SADE) a la Subsecretaría de Capital Humano. Se acompañó copia de las notas NO-2025-12238963-GCABA-SAISSP y NO-2025-12241267-GCABA-SAISSP donde constan los mismos.



Todo el seguimiento se hace mediante el Sistema SIPAP¹⁷, en el que queda registrada cada etapa del proceso, incluidas notas y certificados. Todo el personal Policial que se encuentre cursando el PEP puede hacer el seguimiento del proceso a través de dicho sistema. Si bien se obtuvo copia del manual de usuario, el sistema descrito no fue objeto de examen durante la presente auditoría.

Al analizar el Plan de Evaluación del Personal policial, se tomaron en cuenta diversos aspectos para evaluar su desempeño. Estos incluyen la claridad de los criterios de evaluación, la coherencia con los objetivos de la fuerza, la participación de los evaluados, la transparencia del proceso, entre otros. Al tener en cuenta estos aspectos, se puede asegurar que el plan de evaluación del personal policial en la Ciudad de Buenos Aires sea un instrumento efectivo para mejorar la calidad de la actuación policial y la seguridad ciudadana.

Seguidamente se expone el resultado de dicha evaluación:

Criterios de evaluación			
Objetivos de la Fuerza	El plan debe definir claramente los criterios de evaluación, considerando tanto las habilidades y conocimientos profesionales (ej: manejo de armas, técnicas de investigación, etc.) como las cualidades personales y éticas (ej: respeto a los derechos humanos, integridad, honestidad).	Satisfactorio	-
Transparencia	El proceso de evaluación debe ser transparente, con información clara sobre los criterios, los procedimientos y los resultados.	Satisfactorio	-
Supervisión y Control	El plan debe incluir mecanismos de supervisión y control para asegurar que se aplique correctamente y que los resultados sean objetivos.	Satisfactorio	-
Aptitud Psicosomática	Es fundamental evaluar la aptitud psicosomática del personal, incluyendo pruebas de aptitud física, evaluaciones psicológicas y estudios médicos complementarios.	Satisfactorio	-
Respeto a los DDHH	El plan de evaluación puede servir para identificar áreas de formación continuada para el personal, permitiendo que mejore sus conocimientos y habilidades.	-	Sin información
Atención al Público	La evaluación debe incluir la forma en que el personal interactúa con el público y cómo se informa al público sobre las actividades policiales.	-	Sin información
Uso de la Fuerza	La evaluación debe abordar el uso de la fuerza por parte del personal policial, verificando que se utilice de manera proporcional y racional.	Satisfactorio	-

- **Objetivos de la Fuerza**: se pudo comprobar que del análisis sobre la normativa que reguló su implementación (Resolución N.º 131-GCABA-ISSP/23 y Resolución N.º 171-GCABA-ISSP/24 y respectivos Anexos) surgen con claridad los criterios de evaluación del personal policial lo

¹⁷ Sistemas de Proceso de Ascenso del Personal Policial. Dirección General Activos Digitales Tecnología e Informática. Subsecretaría de Tecnología e Informática. Manual de Usuario. Perfil individual.



cual se complementa con los contenidos dictados durante la formación inicial y la capacitación continua ofrecida por el Instituto.

- Transparencia: Todo el proceso de ascenso se aprueba y reglamenta por acto administrativo, tanto del Ministro de Seguridad como del Director de Instituto. Estos actos administrativos son publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respondiendo al principio de publicidad de los actos de gobierno y a la ley de acceso a la información Pública, pudiendo ser consultados por cualquier ciudadano en el Sitio Oficial.
- Supervisión y Control: El Plan de Evaluación constó de tres instancias obligatorias. Todo el seguimiento interno y carga del proceso se realizó mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), donde el responsable administrativo de cada instancia de evaluación debía registrar los resultados de los exámenes del personal evaluado usando su usuario y contraseña personal, quedando la documentación respaldatoria de dicha carga a resguardo de la Secretaria Académica. Asimismo, las evaluaciones de cada instancia son supervisadas al momento de llevarse a cabo por personal de la Secretaria Académica. La Documentación respaldatoria se compone de: 1) Evaluación de tiro: quedan a resguardo blancos en los que rindió el personal policial, y actas con firma del instructor que tomo la evaluación. Solo si se registra en el SGA como aprobada esta instancia se habilita la siguiente; 2) Evaluación académica: se rinde a través del Web Campus del Instituto con el usuario y clave personal de cada policía o bombero. Una vez finalizado el examen la nota que arroja el Campus se registran en el SGA por el responsable administrativo; 3) Evaluación atlética: quienes aprueban la etapa académica acceden a esta instancia final. Los resultados se registran en actas firmadas por los instructores y son cargados en el Sistema de Gestión Administrativa. Una vez completado el proceso, toda la información cargada al SGA impacta en el SIPAP del evaluado, reflejando su resultado final.
- Aptitud Psicosomática: Tal como se describiera más arriba, en la instancia de evaluación de la condición física y atlética se constata la realización de dichas actividades guiadas y dirigidas por personal especializado.
- Respeto a los Derechos Humanos: No obstante haber verificado la existencia de contenido curricular en la formación inicial de los Policías de la Ciudad, no se pudo contar con información que acredite la formación académica continuada con énfasis en esta temática.
- Atención al Público: No se contó con información que dé cuenta de actividades académicas que contemplen capacitación continua del



personal en su relación con el público y cómo se informa a este sobre las actividades policiales en la órbita territorial de cada Comisaría.

- Uso de la Fuerza: Durante el período de capacitación permanente y con relación a esta destreza, el Instituto ha ofrecido a los Oficiales de Policía contenidos pedagógicos que a través de diferentes temáticas y cursos de especialización abordan la temática.

6.5.4 Procedimiento implementado para el desarrollo de los cursos de ascenso para el personal con estado policial.

La ley N° 5.688 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece en el artículo 246 incisos 6° y 7° que el estado policial confiere derechos esenciales, entre los que se encuentra el desarrollo de la carrera profesional y los ascensos conforme a las normas reglamentarias, a la par en el artículo 111 incisos 8° y 9°, se impone el deber de desempeñar los cargos, funciones y comisiones del servicio dispuestas por la superioridad o autoridad competente y asistir a las actividades de capacitación, actualización, entrenamiento y especialización que establezca el ISSP.

Asimismo, prescribe que este Instituto imparte los cursos de ascenso diferenciándolos por jerarquía y especialidad de los cursantes, determinando los contenidos y objetivos, duración, régimen de cursada y forma de evaluaciones de dichos cursos tomando las evaluaciones correspondientes, toda vez que la formación y capacitaciones permanente del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad es competencia exclusiva de esa casa de estudios, por lo que desarrolla los mismos teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza a requerimiento del Jefe de Policía.

El ascenso ordinario del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad se desarrolló durante el período examinado conforme lo dispuesto en el Anexo II del Decreto N° 234/17 y en el procedimiento establecido en la Resolución 415/MSEGC/24¹⁸.

En este sentido, el Instituto toma conocimiento de las necesidades organizativas y operativas respecto a los cursos de ascenso a dictar mediante dicha Resolución, la cual aprobó el procedimiento correspondiente al régimen de ascenso ordinario del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad. A

¹⁸ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6860 - 25/04/2024.

partir de allí, el Instituto mediante Resolución N° 222/ISSP/24¹⁹ aprobó el “Curso de Ascenso para el personal con estado policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Así, cada año la Dirección General de Compensaciones y Gestión de Capital Humano, o la que en el futuro la reemplace, convoca a la inscripción en el procedimiento anual de ascenso ordinario del personal con estado policial, por un plazo que no puede ser inferior a diez (10) días hábiles. La convocatoria se efectúa por Orden del Día (ODI), y en la misma publicación se establecen los plazos y el medio por cual se realiza la inscripción. El personal que no se inscriba en el plazo previsto y por los medios habilitados por la Dirección General de Compensaciones y Gestión de Capital Humano, desiste en forma irrevocable de su derecho a participar en el procedimiento de ascenso de ese año y puede inscribirse al año siguiente. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir alguna persona que por motivos extraordinarios no pudiera inscribirse dentro del plazo de (10) días hábiles, la inscripción debidamente fundada deberá ser solicitada por el Sr. Ministro de Seguridad y/o el Jefe de la Policía de la Ciudad mediante Comunicación Oficial. Se hace saber que el personal que participe en el presente proceso de ascenso ordinario es responsable de su propia inscripción y seguimiento en cada etapa del proceso. Deberá informarse de las fechas correspondientes, y velar por su correcta inscripción. Asimismo, se informa que las tareas del Responsable Administrativo son únicamente para la efectiva organización del servicio.

Pueden inscribirse en el procedimiento de ascenso quienes cumplan el tiempo mínimo en el grado establecido en el artículo 12 del Anexo II del Decreto N° 234/17 al 31 de diciembre del año en que se inicia la selección, con las excepciones previstas en el artículo 13 del mismo cuerpo normativo. No pueden inscribirse en el procedimiento de ascenso quienes se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 4 del presente Anexo. Quien no se halle en las situaciones previstas en el artículo 4 del presente, pero se encuentre cursando licencia médica, en situación de disponibilidad, pasiva, prestando tareas adecuadas o sometido a sumario disciplinario por falta grave puede participar en el proceso de selección, pero sólo puede ser calificado “apto para el ascenso” por la Junta de Calificaciones si, habiendo cumplido satisfactoriamente todas las instancias de evaluación, se reincorporase al servicio efectivo a las tareas propias y específicas de su grado o, en caso del sumariado, finalizase la actuación disciplinaria, con anterioridad al inicio de las sesiones de las Juntas de Calificaciones, conforme el artículo 20 del Anexo II del

¹⁹ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6893 - 12/06/2024.

Decreto N° 234/17. Si por cualquier motivo no pudiese rendir alguna de las evaluaciones previstas durante el procedimiento en las mismas condiciones que quienes revistan en servicio efectivo, queda automáticamente excluido del procedimiento de selección para el ascenso.

Retomando los Cursos de Ascenso dictados durante 2024, el Instituto informó que se dictaron un total de ochenta y cinco (85) ediciones de los cuales setenta y dos (72) comisiones fueron destinadas a capacitar al personal de la Policía de la Ciudad, (las restantes al personal policial de la Especialidad Transitoria Bomberos).

Por otro lado, el Instituto informó que no tiene competencia para determinar la cantidad de cupos a cubrir en el concurso de ascenso y que los mismos están abiertos a todas las personas que cumplan con los requisitos y decidan inscribirse. Al respecto informó lo siguiente:

"(...) se ha solicitado al Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) la remisión de información relativa a la cantidad de vacantes disponibles por grado a cubrir en el concurso correspondiente al año 2024. A los fines de dar una respuesta fundada a dicho requerimiento, corresponde realizar las siguientes consideraciones en base al ordenamiento jurídico vigente. El Decreto N° 234/17, en su Anexo II – Reglamentación del Capítulo X del Título II del Libro II de la Ley Nro. 5.688, establece expresamente el procedimiento para la provisión de vacantes y el régimen de ascensos en la Policía de la Ciudad. El artículo 6 de dicho Anexo indica que: "Anualmente el Jefe de la Policía de la Ciudad requiere al Secretario de Seguridad o al funcionario que en el futuro lo reemplace, el número de vacantes para cada grado que aseguren la correcta operatividad y el adecuado equilibrio institucional entre los ingresos y los egresos". Asimismo, conforme lo normado en el art 324 de la ley 5.688, el Instituto Superior de Seguridad Pública intervendrá en el procedimiento en los aspectos vinculados a la evaluación de los postulantes y a la implementación de las instancias de formación o capacitación requeridas para el ascenso, conforme lo determine la reglamentación. De la normativa expuesta se desprende con claridad que la determinación de las vacantes por grado a cubrir en cada proceso de ascenso constituye una atribución exclusiva del Jefe de la Policía de la Ciudad y de la autoridad competente en materia de seguridad, en función de las necesidades operativas y de la planificación estratégica institucional. Por lo tanto, en virtud de lo establecido por el Decreto Nro. 234/17 y dentro del marco regulatorio vigente, el Instituto Superior de Seguridad Pública no posee competencia normativa ni funcional para comunicar el número de vacantes existentes por grado en los concursos de ascenso. Su participación en dicho proceso se circunscribe, a la organización y desarrollo de las instancias de formación y evaluación que correspondan a los postulantes".

Las características de dichos cursos pueden resumirse de la siguiente manera:

- **Denominación de la Actividad:** "Cursos de Ascenso para el personal con estado policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".



- *Unidad Académica Responsable:* Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- *Requisitos de Admisión:* Ser personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y haber manifestado expresamente su voluntad de participar de acuerdo con la reglamentación vigente.
- *Sistema de Evaluación:* Cada curso finaliza con un examen o trabajo integrador el cual deberá ser aprobado con un mínimo de siete (7) puntos.
- *Régimen de Asistencia:* Los cursos de ascenso que cuentan con clases presenciales o sincrónicas son con afectación del servicio en el día y horario de cursada, como así también el día y horario de examen final presencial o presentación del trabajo integrador final. Los cursantes deben cumplir con el cien por ciento (100%) de asistencia para obtener la condición de regularidad del curso. Sin perjuicio de ello, toda ausencia debe ser debidamente justificada y respaldada con la documentación correspondiente ante la Junta de Calificaciones, quien evaluará la pertinencia en cada caso. De no cumplirse con los mencionados requisitos, el postulante quedará excluido del proceso de ascenso.
- *Destinatarios:* Personal con Estado Policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que reúna los requisitos de admisión, a excepción del personal que presta servicio en la Especialidad Transitoria Bomberos. Queda exceptuado de realizar el curso de ascenso todo el personal con Estado Policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que haya realizado y aprobado el curso de ascenso sin lograr el efectivo ascenso en los años 2021, 2022 y 2023, conforme lo prescripto en el art. 7 inc. c) del Procedimiento del régimen de ascenso ordinario del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad del año 2024, aprobado por la Resolución N° 415-GCABA-MSEGC/24.

En lo que respecta a la capacitación destinada al personal de la Policía de la Ciudad, a continuación, se detalla el grado, la cantidad de comisiones, número de inscriptos, vacantes a cubrir, duración, régimen de cursada y forma de evaluación por grado policial dictados durante el período bajo examen.

Con el propósito de conocer la cantidad de vacantes a cubrir, se remitió la Nota NO-00000000-AGCBA-DGINS-2025 al Ministerio de Seguridad solicitando dicha información. Este dato reviste especial relevancia, dado que la planificación y ejecución de los cursos de ascenso por parte del Instituto impacta directamente en la gestión institucional, al requerir la contratación de capacitadores, la disponibilidad de aulas y la asignación de recursos humanos para las tareas



administrativas, como la liquidación de haberes y otras actividades asociadas.
[\[ver Observaciones 7.4 a\)\]](#)

Con relación a esta consulta, el Ministerio de Seguridad derivó su respuesta en el área competente (el Instituto) quien remitió a lo oportunamente informado por el Director del Instituto, a saber: *“...Si bien este Instituto es quien determina los contenidos, los objetivos, la duración, el régimen de cursada y la forma de evaluación, al momento de su desarrollo no cuenta con información alguna referente a la cantidad de cupos a cubrir en el concurso de ascenso, ya que dichos parámetros son establecidos de manera conjunta entre el Ministerio de Seguridad, Jefatura de Policía y el Ministerio de Hacienda y Finanzas...”*.

De este modo, no queda claro la cantidad de vacantes a cubrir en cada curso de ascenso brindado por el Instituto lo cual exhibiría una debilidad en la articulación interinstitucional para la planificación de los cursos de ascenso, dado que el Instituto no cuenta con información sobre la cantidad de vacantes a cubrir al momento de diseñar e implementar las acciones formativas. Como ya fuera observado precedentemente, esta situación afecta la eficiencia en la asignación de recursos (docentes, aulas, personal administrativo) y podría comprometer la adecuación entre la oferta formativa y las necesidades reales del sistema de formación de la Policía de la Ciudad.

Cuadro N° 29
Cursos de Ascenso dictados durante 2024 para el personal policial

Grado	Cantidad Comisiones	Grupo	Comisión	Inscriptos	Vacantes por cubrir	Duración	Régimen Cursada	Forma Evaluación
Comisario Mayor	1	Grupo A	Comisión 1	11	Sin Información	2 semanas 36 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
Comisario Inspector	2	Grupo A	Comisión 1	12	Sin Información	3 semanas 135 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
		Grupo B	Comisión 1	10	Sin Información			
Comisario	2	Grupo A	Comisión 1	20	Sin Información	3 semanas 135 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
		Grupo B	Comisión 1	28	Sin Información			
Subcomisario	3	Grupo A	Comisión 1	29	Sin Información	3 semanas 77 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
		Grupo B	Comisión 1	30	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 1	37	Sin Información			
Principal	4	Grupo A	Comisión 1	31	Sin Información	4 semanas 160 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
		Grupo B	Comisión 1	42	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 2	27	Sin Información			
Inspector	8	Grupo A	Comisión 1	41	Sin Información	3 semanas 75 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Trabajo final integrador de instancia única
			Comisión 2	20	Sin Información			
		Grupo B	Comisión 1	45	Sin Información			
			Comisión 2	33	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 1	50	Sin Información			
			Comisión 2	32	Sin Información			
		Grupo D	Comisión 1	41	Sin Información			
			Comisión 2	34	Sin Información			
Oficial Mayor	29	Grupo A	Comisión 1	50	Sin Información	4 Semanas 172 hs. cátedra	Presencial sincrónico	Examen final integrador de instancia única
			Comisión 2	50	Sin Información			
			Comisión 3	24	Sin Información			
			Comisión 4	9	Sin Información			
			Comisión 5	5	Sin Información			
			Comisión 6	3	Sin Información			
			Comisión 7	8	Sin Información			
		Grupo B	Comisión 1	50	Sin Información			
			Comisión 2	50	Sin Información			
			Comisión 3	50	Sin Información			
			Comisión 4	49	Sin Información			
			Comisión 5	50	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 6	20	Sin Información			
			Comisión 1	50	Sin Información			
			Comisión 2	50	Sin Información			
			Comisión 3	50	Sin Información			



			Comisión 4	48	Sin Información			
			Comisión 5	43	Sin Información			
			Comisión 6	37	Sin Información			
		Grupo D	Comisión 1	49	Sin Información			
			Comisión 2	50	Sin Información			
			Comisión 3	49	Sin Información			
			Comisión 4	50	Sin Información			
		Grupo E	Comisión 5	48	Sin Información			
			Comisión 6	19	Sin Información			
			Comisión 1	52	Sin Información			
			Comisión 2	34	Sin Información			
			Comisión 3	50	Sin Información			
			Comisión 4	31	Sin Información			
Oficial Primero	8	Grupo A	Comisión 1	120	Sin Información	2 Semanas 100 hs. cátedra	Asincrónico a distancia Plataforma educativa ISSP	Examen final integrador de instancia única
			Comisión 2	73	Sin Información			
		Grupo B	Comisión 1	200	Sin Información			
			Comisión 2	109	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 1	164	Sin Información			
			Comisión 2	122	Sin Información			
		Grupo D	Comisión 1	160	Sin Información			
			Comisión 2	95	Sin Información			
Oficial	15	Grupo A	Comisión 1	101	Sin Información	2 Semanas 100 hs. cátedra	Asincrónico a distancia Plataforma educativa ISSP	Examen final integrador de instancia única
			Comisión 2	34	Sin Información			
		Grupo B	Comisión 1	189	Sin Información			
			Comisión 2	55	Sin Información			
			Comisión 3	84	Sin Información			
		Grupo C	Comisión 1	240	Sin Información			
			Comisión 2	69	Sin Información			
			Comisión 3	140	Sin Información			
		Grupo D	Comisión 1	207	Sin Información			
			Comisión 2	74	Sin Información			
			Comisión 3	133	Sin Información			
		Grupo E	Comisión 1	178	Sin Información			
			Comisión 2	9	Sin Información			
		Grupo F	Comisión 1	191	Sin Información			
			Comisión 2	88	Sin Información			

Fuente: ME-2025-00006664-AGCBA-DGINS



6.5.5 *Dificultades, impedimentos y/o carencias en áreas estratégicas del Instituto.*

Seguidamente se exponen los impedimentos y/o carencias detectadas a partir del examen realizado en aquellas áreas estratégicas del Instituto y que han obstaculizado el normal desarrollo de sus actividades dificultando el logro de los objetivos propuestos y el cumplimiento de las metas de desempeño planificadas.

a) Sistemas:

A partir de la información recabada respecto a la infraestructura tecnológica del Instituto se pudo detectar una serie de carencias que habrían afectado el cumplimiento de sus objetivos institucionales durante el período examinado. Dicha circunstancia se evidenciaba en la dificultad para mantener los estándares de calidad deseados en la formación, pero en mayor medida quedó en evidencia la limitación en la posibilidad de aprender en entornos digitales necesarios para el futuro desenvolvimiento policial en la actualidad.

Solo para mencionar un caso, en cuanto al equipamiento para cadetes, el Instituto informó que durante 2018 se adquirieron 2.400 netbooks de las cuales hoy permanecen operativas menos de 600. Las fallas en baterías y el desgaste general hacen prever que a fines del corriente año (2025) menos del 20% del parque tecnológico original seguirá siendo utilizable.

La enseñanza por web y la impresión de exámenes y contenidos son dos métodos diferentes para evaluar y enseñar a los estudiantes que conllevan algunas diferencias clave. En la enseñanza por web los estudiantes pueden acceder a los recursos y realizar actividades en cualquier momento y lugar con conexión a internet. Los recursos en línea pueden incluir elementos interactivos como videos, simulaciones y foros de discusión permitiéndoles aprender a su propio ritmo y recibir retroalimentación inmediata accediendo a una amplia variedad de recursos en línea, incluyendo artículos, videos y sitios web. Por el contrario, la impresión de exámenes son una forma tradicional de evaluar el conocimiento y la comprensión de los estudiantes, implicando una inversión muy grande en recursos físicos y horas cátedra de capacitadores (diagramación, impresión, asignación de aulas, distribución de los exámenes y corrección de estos, incorporación de las notas en los sistemas y registros del Instituto, etc.).

En el [Anexo X](#) se describen las carencias y/o limitaciones que fueran detectadas en el período examinado en lo que respecta al área relacionada con las tecnologías y sistemas de la información. [\[ver Observación 7.5 a\)\]](#)



b) Simuladores de realidad virtual (Conducción Vehicular y Polígonos Virtuales). Durante el período examinado el Instituto contó con dispositivos virtuales para el entrenamiento y la capacitación de los Cadetes y otros miembros integrantes de las fuerzas de seguridad (pública y privada) del ámbito de la CABA.

Los simuladores de conducción vehicular estaban diseñados para capacitar a los futuros choferes de la Policía de la Ciudad. Estos dispositivos permitieron una instrucción progresiva y segura, contribuyendo a la profesionalización en la conducción de patrulleros y moto vehículos bajo condiciones diversas y escenarios realistas. Los simuladores que se encontraban operativos fueron:

- Un simulador de automóvil con transmisión automática (Toyota Corolla);
- Un simulador de automóvil con transmisión manual (Peugeot 408) y
- Un simulador de motocicleta (Kawasaki Versys 650 cc).

Cada simulador contaba con una plataforma inmersiva, comandos reales, efectos de conducción, y un software que permitía la configuración de diversos escenarios y situaciones de emergencia. La interacción con los sistemas de tránsito y la programación de fallas mecánicas ofrecían una capacitación completa y efectiva.

Conforme lo expresado por los instructores/capacitadores del Instituto el uso de estos simuladores demostró un impacto significativo en la formación de los efectivos, reduciendo riesgos en la etapa de aprendizaje, pudiendo recrear escenarios críticos sin poner en peligro a los cursantes, entrenar maniobras específicas de conducción policial habiendo eliminado costos operativos y ambientales asociados al uso de vehículos reales en la instrucción básica.

Durante el período 2024, los simuladores fueron utilizados intensivamente, con un total aproximado de 2.558 cursantes y visitantes, discriminados de la siguiente manera:

- ✓ Cadetes de la Policía de la Ciudad (Promoción XI y XII): 863.
- ✓ Personal policial de la Policía de la Ciudad: 220.
- ✓ Personal de embajadas extranjeras: 14.
- ✓ Personal de fuerzas policiales nacionales y federales: 29.
- ✓ Personal policial de otros países: 24.
- ✓ Fiscales y jueces de ámbitos locales, provinciales, nacionales y federales: 58.
- ✓ Futuros aspirantes a cadetes (visitas de fidelización): 800.
- ✓ Escuelas secundarias de C.A.B.A.: 350.
- ✓ Organismos y ONG: 150.
- ✓ Otras visitas institucionales: 74.



Con respecto a los polígonos virtuales, el Instituto contó con dos polígonos 2D²⁰ y un polígono de realidad virtual²¹, ambos con tecnologías de simulación avanzada para la formación y entrenamiento del personal policial.

Fueron diseñados para proporcionar un entorno seguro y controlado donde los Cadetes y el personal policial, pudieron practicar y perfeccionar sus habilidades de tiro. A lo largo de su formación y entrenamiento, los cursantes incorporaron o reforzaron los principios fundamentales del disparo y cumplieron con los objetivos de capacitación mediante un entrenamiento progresivo. Estos simuladores permitieron evaluar la destreza adquirida y corregir posibles deficiencias antes de realizar prácticas con fuego real.

La utilización de esta tecnología ha proporcionado una plataforma segura para la capacitación sin riesgos físicos, permitiendo una la evaluación objetiva del desempeño de cadetes y del personal policial, mediante la aplicación de protocolos de actuación. Asimismo, se habrían reducido costos operativos asociados al uso de munición real y mantenimiento de polígonos físicos.

Durante el año 2024, los polígonos virtuales fueron utilizados en diversas oportunidades en capacitaciones y visitas, alcanzando un alto nivel de participación.

A continuación, se detalla la cantidad de usuarios que hicieron uso de estas instalaciones (conforme información proporcionada por el Instituto):

- ✓ Cadetes de la promoción XI y XII: 650
- ✓ Personal Policial de la Ciudad de Buenos Aires: 180
- ✓ Personal de embajadas de distintos países: 25
- ✓ Personal de fuerzas policiales nacionales y federales: 25
- ✓ Personal de fuerzas policiales de diferentes países: 20
- ✓ Visitas judiciales de diferentes distritos: 57
- ✓ Diferentes organismos y ONG: 85
- ✓ Otras visitas institucionales de diversa índole: 60

● ²⁰ Los simuladores 2D marca "LASERSHOT y TI Training", reproducen con precisión los principios fundamentales del tiro y permiten la ejecución de ejercicios progresivos. Además, ofrecen la posibilidad de desarrollar escenarios de intervención policial, donde los cursantes pueden practicar toma de decisiones, trabajo en binomio y modulaciones operativas.

²¹ El polígono de realidad virtual marca "In Veris" se distingue por su capacidad de simular entornos en 360°, totalmente inmersivos, adaptándose a la realidad operativa de la función policial. Gracias a esta tecnología, se pueden recrear escenarios de intervención que exigen la toma de decisiones, el desarrollo de conciencia situacional y la aplicación de protocolos de actuación policial.



No obstante, como resultado del análisis de la información obtenida, el relevamiento y las entrevistas efectuadas se han detectado debilidades que se observan en el capítulo correspondiente. [\[ver Observación 7.5 b\)\]](#)

c) Flota para movilidad y traslados

Durante el período bajo examen, el Instituto dispuso de una flota compuesta por dos (2) ómnibus, tres (3) minibuses y cuatro (4) vehículos utilitarios tipo camioneta.

Estos medios de transporte fueron utilizados diariamente para el traslado de cadetes en el marco de las distintas actividades previstas en el Calendario Académico del Instituto, así como para atender eventualidades surgidas durante el cursado, ya sean de índole académica o policial.

La administración de dicha flota estuvo a cargo de la División Ayudantía de Cuerpo, la cual brindó asistencia a las distintas áreas del Instituto en lo relativo a traslados. Esta colaboración incluyó desde la Dirección de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto hasta el Departamento de Especialización Policial, así como cualquier otra área que lo requiriera, siempre que no se vieran afectadas las actividades programadas para la formación de los cadetes. La composición detallada de dicha flota puede consultarse en el [Anexo XI](#).

En el cuadro que sigue, se describen los eventos realizados durante el año 2024 en los que se requirió el uso de la flota vehicular del Instituto detallando la cantidad de cadetes y personal trasladado:

Cuadro N° 30
Personal trasladado durante 2024 (18.912 agentes)²²

Servicios de Seguridad	
Servicios de Seguridad "Tribuna Segura"	9.630
Servicios de Seguridad en Autódromo Oscar y Juan Gálvez	
Salidas por Capacitación	
Taller de Dirección de Orden Urbano (DOU)	3.500
Taller de Dirección de Despliegue de Intervenciones Rápidas (DIR)	
Visitas Culturales	
Visitas al Teatro Colón	
Visita al Congreso de la Nación	
Visita al CMU y Ed. Hornos	2.392
Visita al Museo de Arte Moderno	
Visita al Museo Fortabat	
Visita a la Morgue Judicial	

²² **Fuente:** Información proporcionada por el Instituto.



Servicios Varios

Servicio Torneo Inter fuerzas	
Servicio Honores Fúnebres	
Traslados de alumnos de Colegios Secundarios al ISSP	1.503
Avanzada a Estadio Mary Terán (Egreso Promoción XII)	
Traslados por prácticas de egreso	
Traslados al Acto Central Semana de la Policía de la Ciudad	
Servicios eventuales y colaboraciones con Bomberos y Departamento de Especialización Policial	1.245

Traslados por Comisiones Varias

Derivaciones externas del servicio médico del ISSP	642
--	-----

Teniendo en cuenta la cantidad de cadetes que cursan la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública Oficial de Policía, se desprende que la flota vehicular actualmente disponible en el Instituto no resultaría suficiente para cubrir adecuadamente la demanda anual de traslados requerida por las distintas actividades académicas y operativas. [\[ver Observación 7.5 c\)\]](#)

d) Área e-Learning

Durante el año 2024, el área de e-learning brindó asistencia técnica y pedagógica continua a diversas ofertas formativas alojadas en el campus virtual Moodle del Instituto. Esta asistencia estuvo dirigida tanto a programas completamente virtuales como a ofertas presenciales que incorporaron soporte digital para la distribución de materiales, el desarrollo de actividades, la comunicación con los estudiantes y toma de exámenes.

Conforme la información proporcionada por el Instituto, se dio soporte en la plataforma a más de 113.000 alumnos y 396 docentes, distribuidos en las siguientes categorías formativas:

- Tecnicaturas Superiores: se acompañó a 3.796 estudiantes en carreras como Seguridad Pública, Protección contra Incendios, Criminalística de Campo y otras especialidades. Todas ellas integran recursos y actividades en Moodle como complemento a la formación presencial o virtual sincrónica.
- Diplomaturas: se brindó asistencia a 254 cursantes en propuestas completamente virtuales, como las especializaciones en Criminalidad Organizada, Investigación de Incendios, Evidencia Digital, entre otras.
- Talleres y Jornadas: se gestionaron espacios para el desarrollo de algunas actividades vinculadas a talleres específicos (como el de Producción de Texto, Habilidades de Conducción y Oratoria), con más de 3.600 participantes.
- Planes Anuales de Entrenamiento (PAE): más de 58.500 miembros del personal del Cuerpo de Bomberos y de la Policía de la Ciudad realizaron



su capacitación anual con soporte en Moodle, facilitando el acceso a contenidos actualizados, cronogramas y actividades evaluativas.

- Planes de Evaluación de Personas (PEP): se utilizaron recursos de la plataforma para el seguimiento y evaluación de más de 10.000 agentes con estado policial y personal del cuerpo de bomberos.
- Cursos de Ascenso: se brindó soporte a 5.219 cursantes en procesos de formación vinculados a ascensos tanto del personal policial como del cuerpo de bomberos.
- Cursos de Seguridad Privada: se acompañó a 28.418 participantes en múltiples cursos destinados a vigiladores, operadores, instaladores y otras especialidades, con materiales, evaluaciones y foros disponibles en el entorno virtual.
- Cursos Especiales para Policías y Bomberos: se dio soporte a diversos cursos específicos (como Operador 911, Motociclista Policial, entre otros), alcanzando un total de 7.943 participantes, en su mayoría con acompañamiento virtual parcial.
- Programa NICE: se brindó apoyo a 200 ingresantes a la Policía de la Ciudad a través del curso de integración y nivelación en modalidad virtual.

En el [Anexo XII](#) se detalla la cantidad de cursantes por actividad académica desarrollada mediante la plataforma e-learning campus virtual durante 2024.

Teniendo en consideración el volumen de esta actividad, no contar con los recursos humanos, técnicos y tecnológicos suficientes en un área estratégica como e-learning, puede tener un impacto significativo en múltiples dimensiones del proceso formativo. En este sentido, conforme el relevamiento efectuado y las entrevistas con los funcionarios del Instituto se detectó saturación de los equipos existentes, soporte técnico sobrecargado, mayor gasto en soluciones alternativas generando impacto en la calidad educativa, riesgos operativos, impacto en el cumplimiento de los objetivos (institucional y presupuestario) y por último consecuencias en el proceso de formación. [\[ver Observación 7.5 d\)\]](#)

e) Recursos Humanos del Instituto

Durante el período auditado (año 2024), los recursos humanos disponibles en el Instituto resultaron insuficientes en relación con la magnitud y complejidad de sus misiones y funciones.

Esta limitación fue evidenciada tanto en las reuniones de trabajo como en las entrevistas mantenidas con funcionarios del Instituto durante el proceso de auditoría, donde se percibió un entorno laboral con alta carga operativa. En particular, se destacó la necesidad de reforzar los equipos de los departamentos



de Logística y Mantenimiento, así como el área de Liquidación de Haberes a fin de garantizar un funcionamiento más eficiente y sostenible. [ver Observación 7.5 e)]

6.5. Relacionado con la ejecución presupuestaria

Con la sanción de la Ley N° 6.712 se le asignó al Programa Presupuestario N° 62 (Formación en Seguridad) la suma de \$41.041.186. Durante el análisis de la ejecución del presupuesto, se comprobó que con fecha 16/05/2024 la Ley N° 6.718²³ modificó ese Presupuesto General sancionado. La modificación referida al Programa N° 62 consistió en un débito de \$29.344.448,00 a la actividad 12000 (Cursos y Capacitaciones).

A su vez, con fecha 03/7/2024 consta la modificación presupuestaria N° 19 de la SGISSP aprobando una compensación presupuestaria de \$70.385.634,00 por la cual debita el Programa N° 61 Acciones ISSP, actividad 2000 (Administración y Servicios Generales), partida 3.2.9 (Alquileres y Derechos Otros no especificados precedentemente) y acredita el programa 62 actividad 12000.

El importe sancionado más la modificación del 16/05 arroja un monto de \$70.385.634,00. Este importe coincide con la acreditación del 3/07, quedando el Programa N° 62 en \$ 0,00.

A su vez, el Instituto informó la carga de ejecución física trimestral en base a la cual se elaboró el siguiente cuadro, a saber:

Cuadro N° 31
Programa N° 62 - Carga de ejecución física trimestral

Mes	Cantidad de Cursantes Ejecutada "Promediable"	Cantidad de Cursantes Programada	% Desvío
1º Trimestre	2.565	3.900	-34,23%
2º Trimestre	9.900	11.018	-10,34%
3º Trimestre	10.993	11.018	0,22%
4º Trimestre	12.043	12.451	-3,27%

Esta información se encuentra reflejada en los Formularios S7²⁴ cuyo resumen de ejecución trimestral se expone seguidamente:

1º Trimestre

Ejecución financiera:

Cabe destacar que la ejecución informada de manera trimestral se realiza en base al Vigente. Siendo la ejecución anual del 50 % sin Inc. 1 y 3.1 sin encontrar dificultad alguna para su ejecución

²³ Promulgada por Decreto 231 del 31/05/2025.

²⁴ Formulario S7: mediante este formulario se analiza la ejecución respecto del crédito vigente. En cuanto a la ejecución física provee información sobre lo producido durante la gestión en ese período.



Ejecución física: Durante el 1° trimestre el desvío del -34.230 % Se proyectaba el inicio del Plan Anual de Entrenamiento la primera semana de Marzo, pero se inició en 25/03 no pudiendo alcanzar la meta estimada de cursantes.
Priorización de problemas: No hubo problemas con la ejecución del programa
Motivos de desvíos: Durante el 2024 se observa un desvío negativo debido a la variación en la demanda la cual se modificará en los próximos trimestres
Acciones a Realizar:

2° Trimestre
Ejecución financiera: Cabe destacar que la ejecución informada de manera trimestral se realiza en base al Vigente. Siendo la ejecución anual del 75 % sin Inc. 1 y 3.1 sin encontrar dificultad alguna para su ejecución.
Ejecución física: Durante el 2° trimestre el desvío del -10.34 % Se inició la capacitación con diferencia a la fecha proyectada, de igual manera se logró atender la demanda estipulada.
Priorización de problemas: No hubo problemas con la ejecución del programa.
Motivos de desvíos: Durante el 2024 se observa un desvío negativo debido a la variación en la demanda la cual se modificará en los próximos trimestres
Acciones a Realizar:

3° Trimestre
Ejecución financiera: Cabe destacar que la ejecución informada de manera trimestral se realiza en base al Vigente. Siendo la ejecución anual del 97 % sin Inc. 1 y 3.1 sin encontrar dificultad alguna para su ejecución.
Ejecución física: Durante el 3° trimestre el desvío del -0.22%.
Priorización de problemas: No hubo problemas con la ejecución del programa, aunque si la demanda proyectada por la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad fueron sensiblemente menores a las requeridas originalmente.
Motivos de desvíos: Durante el 2024 se observa un desvío negativo debido a un cambio en la demanda a requerimiento de la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad.
Acciones a Realizar: Dado que durante el 3er se observa un desvío negativo debido a un cambio en la demanda a requerimiento de la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad, para el 4° trimestre se verá corregido dicho desvío al aumentar los agentes asistidos

4° Trimestre
Ejecución financiera: Cabe destacar que la ejecución informada de manera trimestral se realiza en base al Vigente. Siendo la ejecución anual del 99 % sin Inc. 1 y 3.1 sin encontrar dificultad alguna para su ejecución.
Ejecución física: Durante el 4° trimestre el desvío del -3.27%.
Priorización de problemas: No hubo problemas con la ejecución del programa, aunque si la demanda proyectada por la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad fueron sensiblemente menores a las requeridas originalmente.
Motivos de desvíos: Durante el 2024 se observa un desvío negativo debido a un cambio en la demanda a requerimiento de la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad.
Acciones a Realizar: Dado que durante el 3er se observa un desvío negativo debido a un cambio en la demanda a requerimiento de la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad, para el 4° trimestre se verá corregido dicho desvío al aumentar los agentes asistidos.



Cabe aclarar que en ninguno de los formularios S7 se consignaron comentarios en los acápites “Otras consideraciones”, “Observaciones” y “Análisis OGEPU por programa”.

Sin embargo, la información proporcionada en dichos formularios no resulta consistente con la ejecución presupuestaria de dicho programa conforme surge de los registros provisorios al cuarto trimestre 2024 proporcionados por la Dirección General de Contaduría por cuanto dicha ejecución arroja un resultado de 0,00 pesos devengados ya que todo el monto vigente del Programa N° 62 fue compensado al Programa Presupuestario N° 61. [\[ver Observaciones 7.6 a\) y b\)\]](#)

7. OBSERVACIONES²⁵

En atención al trabajo de control realizado se han verificado los siguientes hallazgos que a continuación se resumen:

7.1 Relacionadas con la política de la Jurisdicción y el Instituto

- a) No se halló documentación que respalde un requerimiento específico del Ministerio de Seguridad sobre la cantidad de aspirantes a formar como Policías de la Ciudad en el período 2024. Por lo tanto, se entiende que la única restricción vigente en cuanto al número de ingresantes estaría dada por la capacidad formativa del Instituto²⁶.

7.2 Relacionado con la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía

- a) Se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados por el Instituto sobre las bajas de cadetes (voluntarias) correspondientes al

²⁵ Conf. Normas Básicas de Auditoría Externa. Art. 44) Redacción de Observaciones. Pautas: Para la exposición de las observaciones deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) Deben ser precisas, debidamente probadas y sustentadas por los respectivos papeles de trabajo. Su redacción debe ser clara, se debe evitar que den lugar a diversas interpretaciones, se debe expresar los motivos por los que se arriba a esa aseveración y, de ser del caso, las consecuencias que ello podría ocasionar. b) Deben ordenarse por significatividad, se exponen primero los más relevantes, luego los de importancia media, y finalmente los de menor trascendencia. c) Estarán referidas a asuntos significativos, e incluirán información suficiente y competente relacionada con los resultados de la evaluación efectuada a la gestión de la entidad examinada, así como el uso de los recursos públicos, en términos de economía, eficiencia y eficacia. Igualmente deberá incluir la información necesaria respecto a los antecedentes, a fin de facilitar su comprensión.

²⁶ Con respecto a esta cuestión en la descripción del Programa N° 100 Policía de la Ciudad a cargo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa e identificó la siguiente acción: “(...) Continuar con la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad (...)”.



ejercicio 2024, lo que impidió contar con información confiable para su evaluación.

- b) Se observó que el kit de elementos entregados a los cadetes no incluye la provisión de una netbook. La ausencia de esta herramienta tecnológica representa una limitación significativa para el acceso a contenidos formativos complementarios y para el desarrollo de instancias de evaluación más dinámicas e interactivas.
- c) Relacionado con la distribución de la carga horaria semanal se detectan desfases que podrían indicar la necesidad de ajustes en la planificación docente -*ver cuadro N° 9*-.
- d) No obstante que la cantidad de capacitadores designados por el Instituto guarda coherencia con la carga horaria asignada por materia se han detectado desvíos por cuanto algunas materias presentan una alta carga horaria con pocos docentes a cargo, lo que podría afectar la calidad educativa y la atención personalizada -*ver cuadro N° 21*-

7.3 Relacionadas con la designación de los capacitadores del Instituto

Capacitadores Tecnicatura Superior de Seguridad Pública:

- a. Se detectó que -salvo en un caso- en todos los expedientes electrónicos examinados no se encuentra incorporada el Acta de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Académicos y Profesionales²⁷.
- b. Se detectó que en el 41,86% de los expedientes electrónicos de los capacitadores con rango Policial/Bombero (36), no consta la documentación personal que obraría en el legajo respectivo en el Departamento de Recursos Humanos de la Policía de la Ciudad ²⁸.

27

²⁸ En el EE 32152599 y EE 26098035 Respuesta al requerimiento por NO-2025-00001734-AGCBA-DGINS punto 6.2 NO - MLZ contesta 1er requerimiento de auditoría (17-02-2025): "...Punto d) Procedimiento de designaciones docentes (circuito informal) ...Realizado el intercambio, se caratula el expediente electrónico y se vinculan tales CCOO, y el Departamento de recursos Humanos se encarga de incorporar al Expediente la documentación total de los capacitadores propuestos que sean civiles, mientras que en el caso de los capacitadores que formen parte de la Policía o del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, no es necesario en tanto cumplan con los requisitos necesarios para ser designados."



- c. Se detectó que en el 4,65% de los expedientes electrónicos (4) la fecha de la constancia de Deudores Alimentarios y de Ciudadanía Porteña excede los 60 días de validez²⁹.
- d. En el 97,67% de la muestra (84 casos sobre 86) la fecha de requerimiento del capacitador para cubrir una materia o curso es posterior a la fecha de inicio de estos.
- e. Se detectó que en el 12,80% de la muestra (once casos) no consta en el expediente electrónico el IF haciendo referencia a la publicación en el Boletín Oficial de la CABA de la Resolución y tampoco consta la Nota comunicando la misma a las diferentes áreas del Instituto, (Secretaría Académica y Secretaría General) y a la Subsecretaría General de Recursos Humanos del GCABA)³⁰.

Capacitadores cursos de ascenso:

- f. En el 100% de los expedientes electrónicos examinados no consta el Acta de Comisión Evaluadora de Antecedentes Académicos y Profesionales.
- g. En el 60% de los expedientes electrónicos (36) correspondientes a capacitadores con rango Policial/Bombero no consta la documentación personal que obraría en el legajo respectivo en el Departamento de Recursos Humanos de la Policía de la Ciudad -ídem Nota al pie 24-.
- h. Se detectó que en el 6,66% de la muestra, (4) expedientes electrónicos, no consta el Dictamen Legal previo al dictado de la Resolución de designación³¹.
- i. Se detectó que en el 90% de la muestra, (54) expedientes electrónicos, la fecha de pedido del capacitador para cubrir una materia es posterior a la fecha de inicio de esta. Asimismo, en el 36% de los casos observados (22), la fecha de pedido es posterior a la fecha de finalización del curso.

²⁹ EE 33229984 (comprobante del 5/3/2024 inicio de curso 12/8/2024); EE N° 33271327, (comprobante del 6/3/2024 inicio de curso 12/8/2024); EE 33650362, (comprobante del 6/3/2024 inicio de curso 12/8/2024); EE 33312425.

³⁰ EE 10673435; EE N° 10576239 -2 Cuil-; EE N° 9327661; EE N° 11295700; EE N° 33650362; EE N° 10837043; EE N° 10956884; EE N° 10799283; EE N° 10834602 -2 Cuil-.

³¹ En el EE 26098035 solo consta la Providencia -2024-26494722-GCABA-ISSP del 11/07/2024 donde refiere que se dictó el dictamen legal y proyecto del acto administrativo.



7.4 Relacionadas con los cursos de ascenso

- a) La falta de planificación, así como la ausencia de una comunicación efectiva entre las autoridades superiores y el Instituto respecto a la cantidad de cursos de ascenso a impartir anualmente, genera una sobrecarga operativa sobre los limitados recursos humanos disponibles. Esta situación se ve agravada por el elevado número de participantes, lo que pone de manifiesto la necesidad de establecer criterios objetivos que regulen y acoten la participación, a fin de garantizar una gestión más eficiente y sostenible del proceso formativo.

7.5 Relacionadas con hallazgos en áreas estratégicas del ISSP

- a) Sistemas: Como resultado del relevamiento y las constataciones realizadas sobre las tecnologías de la información y la comunicación utilizadas durante el ejercicio examinado, se detectó una marcada obsolescencia tecnológica, así como una cantidad insuficiente de netbooks disponibles³². Esta situación limita el acceso de los cadetes a contenidos digitales y restringe el uso efectivo de la plataforma interactiva Moodle (Web Campus), implementada por el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) con el objetivo de fortalecer y optimizar el contenido académico y didáctico de las clases. Esta deficiencia tecnológica habría representado un retroceso significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con un posible impacto negativo en la formación integral de los cadetes. Asimismo, generó consecuencias presupuestarias, al requerir la impresión de grandes volúmenes de material (exámenes, manuales actualizados, entre otros), lo que implicó un uso innecesario de recursos como papel, tóner, mantenimiento de impresoras y personal administrativo.
- b) Simuladores de realidad virtual: La cantidad de simuladores de realidad virtual³³ disponibles en el Instituto no resulta suficiente para

³² Como complemento de lo observado respecto a las netbooks y conforme a la información aportada por el ISSP y la inspección in situ realizada, de las sesenta y dos (62) aulas digitales disponibles solo dieciséis (16) cuentan con tecnología moderna (TVs Smart y Mini PCs); ocho (8) se encuentran equipadas con PCs de escritorio obsoletas (más de una década de antigüedad); y treinta y ocho (38) aulas cuentan con notebooks para los docentes, adquiridas hace ya varios años atrás, proyectores de baja calidad que dificultan la visual de presentaciones y parlantes insuficientes.

³³ Un (01) simulador de automóvil con transmisión automática (Toyota Corolla); Un (01) simulador de automóvil con transmisión manual (similar a Peugeot 408) y Un (01) simulador de motocicleta (Kawasaki Versys 650 cc). Polígonos



cubrir la demanda generada anualmente por las actividades de capacitación y entrenamiento de cadetes, personal policial y otros usuarios del sistema de seguridad. Esta limitación no solo restringe el acceso equitativo a instancias de formación práctica, sino que también ha generado una sobrecarga de tareas en el personal responsable de la instrucción en dichos simuladores, afectando la eficiencia operativa del área.

- c) Flota para movilidad y traslados: La flota de vehículos del Instituto resultó insuficiente para garantizar el traslado de la totalidad de los cadetes del curso de formación policial a las distintas actividades programadas, tales como visitas culturales. Esta limitación afectó el normal desarrollo de dichas instancias formativas, previstas como parte integral del plan académico.

- d) E-Learning: Durante el ejercicio 2024, se pudo relevar que el área de e-learning del Instituto no contaba con los recursos humanos, técnicos y tecnológicos suficientes para atender de manera adecuada la creciente demanda de soporte pedagógico y tecnológico vinculada al uso del campus virtual Moodle. Esta limitación podría haber afectado tanto a las propuestas formativas completamente virtuales como a las de modalidad presencial que incorporaron componentes digitales. La insuficiencia de personal especializado y de infraestructura tecnológica adecuada habría comprometido la calidad del acompañamiento a docentes y estudiantes, restringiendo la actualización y optimización de los contenidos académicos, y limitando la capacidad de respuesta ante incidentes técnicos. Asimismo, esta situación podría haber generado un uso ineficiente de recursos institucionales, al requerir soluciones alternativas como la impresión masiva de materiales, con su consecuente impacto presupuestario.

- e) Recursos Humanos: Durante el período auditado se constató que la dotación de personal del Instituto resultó insuficiente. Particularmente se identificaron necesidades críticas de refuerzo en los departamentos de Logística y Mantenimiento, así como en el área de Liquidación de Haberes, cuya dotación no permite atender con eficiencia las demandas operativas.

virtuales: dos (2) simuladores 2D marca "LASERHOT y TI Training" y un (1) polígono de realidad virtual MARCA: "In Veris".



8. RECOMENDACIONES

8.1 Relacionadas con la política de la Jurisdicción y el Instituto

- a) Dada la carencia de documentación que respalde un requerimiento específico del Ministerio de Seguridad respecto a la cantidad de aspirantes a formar como Policías de la Ciudad en el período 2024, se recomienda formalizar y documentar los criterios que determinan el cupo anual de ingreso al Instituto. En ausencia de directivas externas, se sugiere que el Instituto establezca un procedimiento interno que contemple su capacidad formativa, recursos disponibles y necesidades operativas proyectadas a fin de garantizar transparencia, trazabilidad y eficiencia en la planificación de ingresos.

8.2 Relacionado con la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía

- a) A fin de garantizar la confiabilidad de la información sobre las bajas voluntarias de cadetes se recomienda implementar un sistema de registro y seguimiento estandarizado, respaldado por procedimientos claros y controles periódicos con la finalidad de detectar y corregir inconsistencias.
- b) Con el objetivo de fortalecer el acceso equitativo a contenidos formativos complementarios y optimizar las instancias de evaluación, se recomienda analizar la posibilidad de incorporar una herramienta tecnológica (netbook) al kit de elementos entregados a los cadetes al inicio de su formación. Esta herramienta tecnológica resulta fundamental para facilitar el acceso a plataformas educativas, materiales digitales y evaluaciones en línea.
- c) Con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los contenidos curriculares y optimizar la distribución de la carga horaria semanal, se recomienda realizar una revisión integral de la planificación académica, con especial atención a los cuatrimestres donde se han detectados los mayores desfases. Esta revisión debería contemplar la alineación entre los objetivos formativos, la carga horaria asignada y la disponibilidad docente.
- d) Si bien la cantidad total de capacitadores guarda coherencia general con la carga horaria asignada por materia, se recomienda revisar la



distribución específica de docentes por asignatura, especialmente en aquellas con alta carga horaria y escaso plantel docente.

8.3 Relacionadas con la designación de los capacitadores del Instituto

- a) A los efectos de dar cumplimiento con los procedimientos administrativos establecidos, se recomienda que el Instituto vincule formalmente al expediente electrónico el Acta de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Académicos y Profesionales en todos los casos de designación de capacitadores. Si bien se reconoce que dicho documento se genera e incorpora como archivo de trabajo, su no vinculación al expediente impide verificar su existencia y contenido en el marco de una revisión formal.
- b) Con el objetivo de fortalecer la integridad documental y la eficiencia administrativa en los procesos de designación de los capacitadores, se recomienda implementar un protocolo estandarizado para la conformación y gestión de los expedientes electrónicos debiendo contemplar la incorporación obligatoria de la documentación personal de los capacitadores con rango Policial/Bombero, asegurando su vinculación efectiva desde el Departamento de Recursos Humanos de la Policía de la Ciudad.
- c) Ídem b). Dicho protocolo estandarizado deberá contemplar el control de vigencia de las constancias requeridas, como Deudores Alimentarios y Ciudadanía Porteña, garantizando que no excedan los 60 días al momento de su inclusión en el expediente.
- d) Ídem b). Dicho protocolo estandarizado deberá contemplar la planificación anticipada de las designaciones, evitando de ese modo que el requerimiento y/o la designación de los capacitadores ocurra con posterioridad al inicio de las materias o cursos.
- e) Ídem b) Dicho protocolo deberá contemplar la inclusión sistemática del IF de publicación en el Boletín Oficial y de la nota de comunicación de la resolución a las áreas correspondientes del Instituto y del GCABA.



Capacitadores cursos de ascenso:

- f) Ídem a).
- g) Ídem b).
- h) Los expedientes electrónicos deberán incorporar el Dictamen Legal previo al dictado de la Resolución de designación, como requisito indispensable para la validez jurídica del acto administrativo.
- i) Ídem d).

8.4 Relacionadas con los cursos de ascenso

- a) Con la finalidad de optimizar gestión de los cursos de ascenso y evitar la sobrecarga operativa sobre los recursos humanos del Instituto, se recomienda establecer un mecanismo formal de planificación anual coordinado entre las autoridades superiores y el Instituto. Este mecanismo debería incluir:
 - La definición anticipada de la cantidad de cursos a impartir en función de criterios institucionales, operativos y pedagógicos;
 - La implementación de canales de comunicación efectivos y regulares entre los niveles decisorios y operativos que permitan ajustar la planificación en tiempo y forma;
 - El desarrollo de criterios objetivos para regular la participación, considerando la capacidad instalada, disponibilidad de personal docente y administrativo y la calidad del proceso formativo.

8.5 Relacionadas con hallazgos en áreas estratégicas del ISSP

- a) Sistemas: Se recomienda actualizar el equipamiento tecnológico del Instituto mediante la evaluación de estrategias para mejorar el parque tecnológico, incluyendo la posible adquisición de dispositivos que permita el acceso de los cadetes a contenidos digitales. Esta medida permitirá garantizar el acceso de los cadetes a contenidos digitales y el uso efectivo de la plataforma Moodle (Web Campus), optimizando así el proceso de enseñanza-aprendizaje y reduciendo los costos asociados a la impresión de materiales.
- b) Simuladores de realidad virtual: Se recomienda revisar la cantidad de simuladores disponibles que aseguren la eficiencia en el uso de los



recursos disponibles en el Instituto, a fin de garantizar el acceso equitativo a las instancias de formación práctica para cadetes, personal policial y otros usuarios. Esta medida permitirá reducir la sobrecarga operativa del personal instructor y mejorar la eficiencia del área, asegurando una experiencia formativa más completa y de calidad.

- c) Flota para movilidad y traslados: Al respecto, se recomienda examinar la posibilidad de ampliar la capacidad operativa de la flota de vehículos del Instituto para garantizar el traslado adecuado de los cadetes a todas las actividades programadas, incluyendo las visitas culturales previstas en el plan académico, medida que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos, mejorar la logística operativa y evitar interrupciones en el desarrollo de las instancias educativas.
- d) E-Learning: Se deberá fortalecer el área mediante la posible incorporación de personal con formación específica (o, la evaluación de alternativas para ampliar el equipo con personal especializado) y la mejora de la infraestructura tecnológica disponible para atender adecuadamente la creciente demanda de soporte pedagógico y técnico vinculada al uso del campus virtual Moodle, garantizando la calidad de las propuestas formativas tanto virtuales como presenciales con componentes digitales. De este modo se contribuirá a optimizar el uso de los recursos institucionales y a reducir la dependencia de soluciones alternativas como la impresión masiva de materiales.
- e) Recursos Humanos: Por último, se recomienda considerar el fortalecimiento de la dotación del personal del Instituto, priorizando las áreas críticas de Logística, Mantenimiento y Liquidación de Haberes, con el fin de garantizar una respuesta operativa eficiente y sostenida frente a las demandas institucionales. Para ello se sugiere realizar un análisis de cargas de trabajo y establecer criterios técnicos que permitan dimensionar adecuadamente los recursos humanos necesarios. Así, se contribuirá a mejorar la eficiencia en la gestión, reducir cuellos de botella operativos y asegurar el cumplimiento oportuno de las funciones esenciales del Instituto.



9. CONCLUSIÓN

El examen realizado sobre el desempeño del Instituto Superior de Seguridad Pública durante el período examinado permite concluir que ha dado cumplimiento de manera adecuada con las funciones asignadas en su estructura orgánico funcional, conforme a los objetivos establecidos. No obstante, se han identificado áreas que requieren ajustes para mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los procesos formativos.

Del análisis realizado durante el ejercicio auditado se desprende la existencia de múltiples oportunidades de mejora en los procesos de planificación, gestión académica, administrativa y tecnológica del Instituto. Las observaciones formuladas dan cuenta de una serie de debilidades relacionadas con la necesidad de mejoras en la planificación estratégica, los recursos humanos y tecnológicos insuficientes, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de registros, documentación y control en diversas áreas claves. En este sentido, las recomendaciones formuladas apuntan a:

- Fortalecer la articulación institucional entre el Instituto y las autoridades superiores, promoviendo una planificación anticipada y coordinada de los ingresos, cursos de ascenso y designación de docentes;
- Optimizar la gestión académica, mediante la revisión de la planificación horaria, la distribución del cuerpo docente y la provisión de herramientas tecnológicas que garanticen el acceso equitativo a los contenidos formativos;
- Mejorar la gestión administrativa, a través de la estandarización de los expedientes electrónicos, la incorporación sistemática de documentación respaldatoria y el cumplimiento riguroso de los procedimientos legales y normativos;
- Reforzar áreas estratégicas como e-learning, logística, mantenimiento y liquidación de haberes mediante la asignación adecuada de recursos humanos;
- Modernizar la infraestructura tecnológica y operativa, incluyendo la ampliación de la flota vehicular, la adquisición de simuladores de realidad virtual y la actualización del equipamiento informático.

La implementación progresiva de estas recomendaciones permitirá al Instituto avanzar hacia una gestión más eficiente, transparente y alineada con los estándares de calidad requeridos para la formación integral del Oficial de Policía de la Ciudad y del personal de seguridad pública en general.

Anexo I

Requerimientos de documentación e información efectuados mediante Comunicación Oficial (CCOO)

SALIDAS - Requerimientos de información			
Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2025-00000955-AGCBA-AGLMT	9/1/25	ISSP	Comunicación inicio de proyecto de auditoría.
NO-2025-00001454-AGCBA-DGINS	15/1/25	DGCG	Solicita ejecución presupuestaria Jur. 29 UE 3224 Prog. 62.
ME-2025-00001466-AGCBA-DGINS	15/1/25	MGEYA	Caratuló EE EX-2025-03761807-GCABA-MGEYA Nota 1454.
NO-2025-00001456-AGCBA-DGINS	15/1/25	OGEPU	Solicita crédito sanción, modificaciones, ampliaciones, reducciones y crédito vigente. Informes de ejecución.
ME-2025-00001467-AGCBA-DGINS	15/1/25	MGEYA	Caratuló EE EX-2025-03764114-GCABA-MGEYA Nota 1456.
NO-2024_00001734-AGCBA-DGINS	20/1/25	ISSP	Primer requerimiento de información.
ME-2025-00001762-AGCBA-DGINS	20/1/25	MGEYA	Caratuló EE EX-2025-04775520-GCABA-MGEYA Nota 1734.
NO-2025-00003025-AGCBA-DGINS	05/02/25	ISSP	Otorga prórroga para respuesta a Nota 1734.
ME-2025-00004086-AGCBA-DGINS	18/02/25	ISSP	Respuesta a primer requerimiento Nota 1734.
NO-2025-00005973-AGCBA-DGINS	13/03/25	ISSP	Segundo requerimiento de información.
NO-2025-00012006-AGCBA-AGLMT	19/05/25	MSEGC	Solicita información acerca de liquidación haberes e imputación presupuestaria capacitadores designados en el ISSP y vacantes a cubrir respecto a cursos de ascenso.
NO-2025-00013288-AGCBA-AGLMT	02/06/25	MSEGC	Otorga prórroga para respuesta a Nota 12006.

ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos			
MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2025-00001138-AGCBA-DGINS	13/1/25	ISSP	Respuesta a comunicación inicio proyecto.
ME-2025-00002850-AGCBA-DGINS	04/02/25	ISSP	Solicitud de prórroga para Nota 1734.
ME-2025-00006664-AGCBA-DGINS	19/03/25	ISSP	Respuesta a segundo requerimiento Nota 5973.
ME-2025-00013238-AGCBA-DGINS	2/06/25	MSEGC	Solicitud de prórroga para Nota 112006.
ME-2025-00014033-AGCBA-DGINS	9/06/25	MSEGC	Respuesta a Nota 12006.

ISSP: Instituto Superior de Seguridad Pública
 DGCG: Dirección General Contaduría General
 MGEYA: Dirección General Mesa General de Entrada y Archivo
 OGEPU: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
 MSEGC: Ministerio de Seguridad.



Anexo II

Marco Normativo

- Ley 325. Aprobación de las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Establece la estructura, responsabilidades, plan de auditoría, y los niveles escalafonarios y salariales del personal de la Auditoría General.
- Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA. Aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.
- Ley N° 70 (1998) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Promulgada por Decreto N° 1.843-GCBA-1998 Modificada por las Leyes Nros. 287, 801, 1007 y 2060.
- Decreto N° 1.000/99 (BOCBA N° 704). Reglamentario de la Ley 70.
- Disposición N° 56/GCABA/DGCC/2023 que dicta las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Disposición N° 135/GCABA/DGCG/2023 que estipula las Normas de Cierre.
- Ley 6.712 (Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura-).
- Ley 6.718. Contiene las modificaciones presupuestarias que se efectuaron sobre dicho presupuesto.
- Disposición 4/DGOGPP/24 de la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Aprobó las Pautas Técnicas y Metodológicas para la Carga Física y el Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Decreto N° 21/24. Aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre 2024 conforme surge de los registros obrantes en el SIGAF.
- Ejecución Presupuestaria provisoria al cuarto trimestre 2024 provista por la Dirección General de Contaduría.
- Informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria trimestrales producidos durante el período 2024 (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto -OGEPU-).
- Página Oficial del Gobierno de la Ciudad³⁴ en cuyo link se encuentra toda la información documental y normativa correspondiente a los presupuestos sancionados.
- Decreto N° 387/23. Aprobó a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En ella, el ISSP dependía jerárquicamente del Ministerio de Seguridad. Posteriormente, el Decreto N° 223/24 aprobó el Régimen Gerencial correspondiente al Ministerio de Seguridad y, en consecuencia, modificó su estructura organizativa, modificando parcialmente el Decreto N° 387/23.
- Resolución N° 130-ISSP/22. Aprobó estructura organizativa, organigrama, objetivos y responsabilidades primarias del ISSP.
- Resolución N° 14-ISSP/241. Modificatoria de la anterior. Aprobó nueva estructura organizacional del ISSP.
- Resolución N° 329-GCABA-ISSP/24 modificatoria de la anterior. Aprobó el organigrama vigente del ISSP durante las tareas de campo.
- Ley 5.688 (texto consolidado según Ley 6.017). Establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su artículo 353 crea el Instituto Superior de Seguridad Pública.

³⁴ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuestos-antiguos>.



- Resolución RS-2024-222-GCABA-ISSP. Aprueba los Cursos de Ascenso para el personal con estado policial de la CABA.
- Resolución RS-2023-373-GCABA-ISSP y Anexos. Aprueba el Procedimiento de Selección e Ingreso de los Aspirantes a Policía de la Ciudad.
- Resolución RS-2024-193-GCABA-ISSP. Sustituye el Anexo I aprobado por Resolución RS-2023-373-GCABA-ISSP.
- Resolución RS-2024-257-GCABA-ISSP. Aprueba el Reglamento de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.
- Resolución N° 415/GCABA-MSEGC/24. Establece los cursos de ascenso.
- Resolución RS-2024-477-GCABA-ISSP. Aprueba el Reglamento de Aspirantes del ISSP.
- Resolución N° 121-GCABA-ISSP/19. Estableció como “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de Policía de la Ciudad de Buenos Aires” previsto en el artículo 384 de la Ley 5688 a la “Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía” aprobada mediante Resolución N° 63/SSPECT/19.
- Resolución N° 35-GCABA-ISSP/21. Modifica la anterior con la conformidad del Ministerio de Educación aprobado por Resolución N° 3.237-GCABA-MEDGC/20.
- Resolución RS-2024-257-GCABA-ISSP. Dejó sin efecto la Resolución N° 129-GCABA-ISSP/22. Aprobó el nuevo “Reglamento Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía – Instituto Superior de Seguridad Pública”, cuyo contenido obra en el Anexo que como IF-2024-26333853-GCABA-ISSP, forma parte integrante de la misma.
- Resolución N° 728/MJYSGC/19. Establecía el valor de la beca mensual a percibir por los cadetes aspirantes a Oficial de Policía de la CABA.
- Resolución N° 1044-MJYSGC/2022 actualizó, a partir del 1° de Octubre de 2022, el valor de la beca mensual a otorgar a los estudiantes que realicen el curso de capacitación para la seguridad pública previsto en los artículos 153 y 285 de la Ley N° 5.688.
- Resolución N° 20/ISSP/18. Establecía los niveles retributivos brutos y categorías para el plantel de capacitadores rentados de este Instituto.
- Resolución N° 38/ISSP/19. Fijó la nueva relación salarial entre las categorías del plantel de capacitadores rentados del Instituto Superior de Seguridad Pública de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (IF-2019-8807551-GCABA-ISSP).
- Resolución N° 131-GCABA-ISSP/23. Rigió durante los primeros meses de 2024 posteriormente derogada por la Resolución N° 171-GCABA-ISSP/24. Esta última, junto con la Resolución N° 201-GCABA-ISSP/24, modificó el Anexo II “Evaluación Práctica de Tiro y Evaluación Práctica de Condición Física y Atlético” (IF N.º 2024-16525330-GCABA-SAISSP), reemplazándolo por el Anexo “Instancia de Condición de Tiro” (IF N.º 2024-20078432-GCABA-SAISSP).

Anexo III
Instalaciones del Instituto

Canchas



Pileta



Polígono





Simuladores



Laboratorio

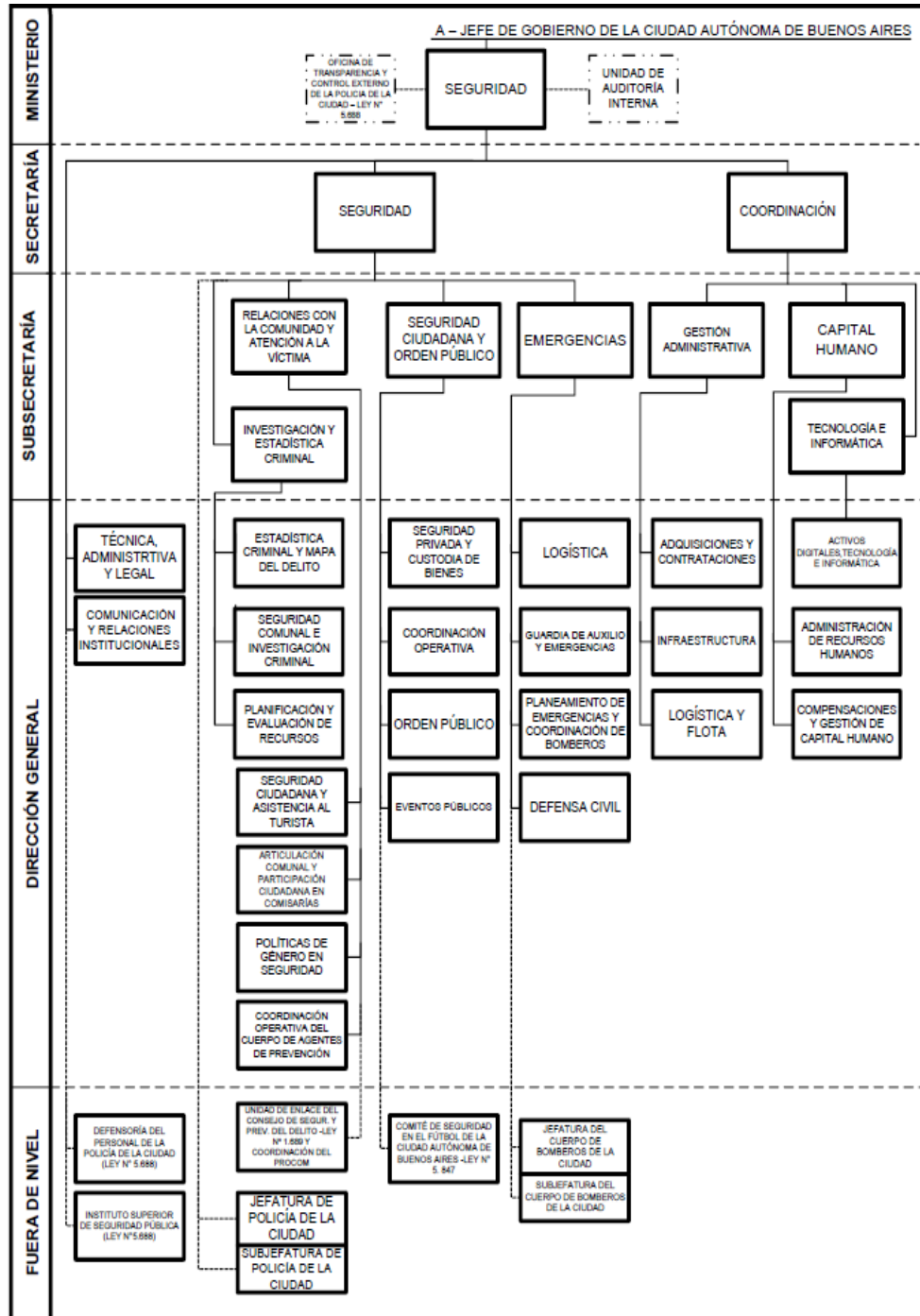




Caniles

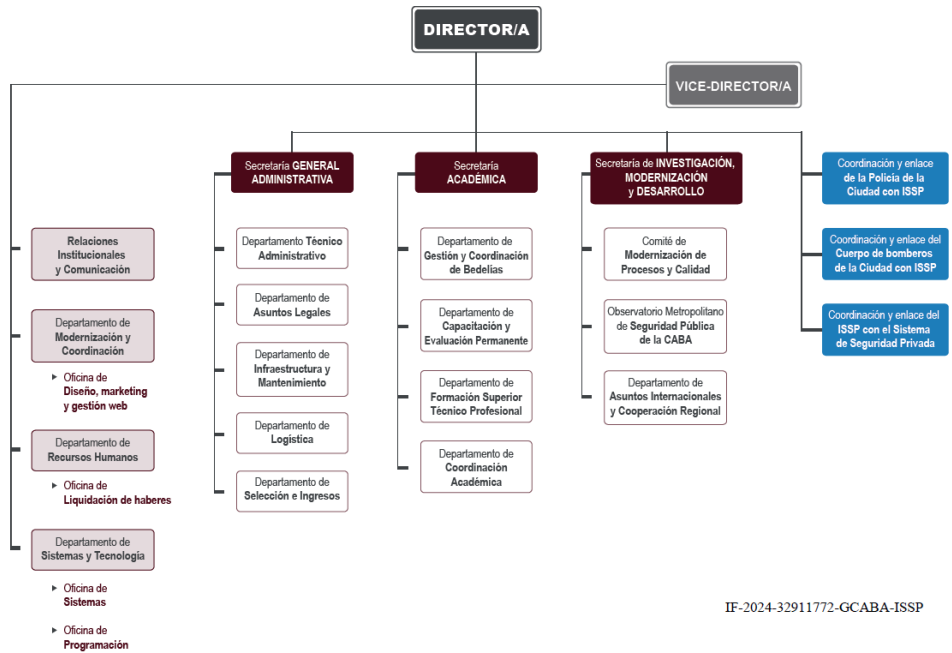


Anexo IV
Estructura Organizacional – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

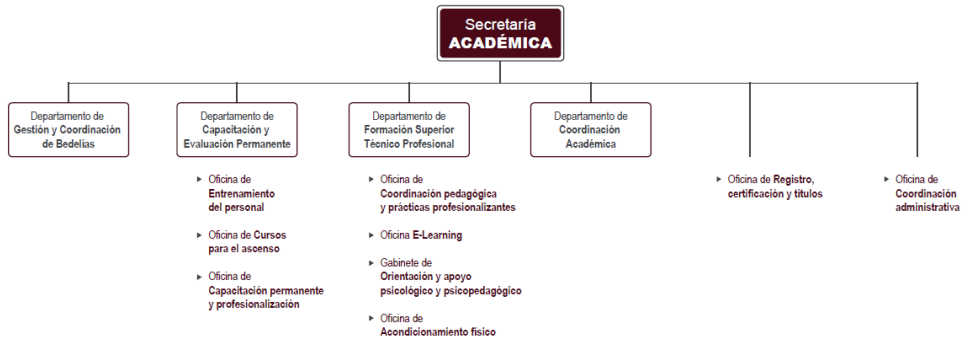


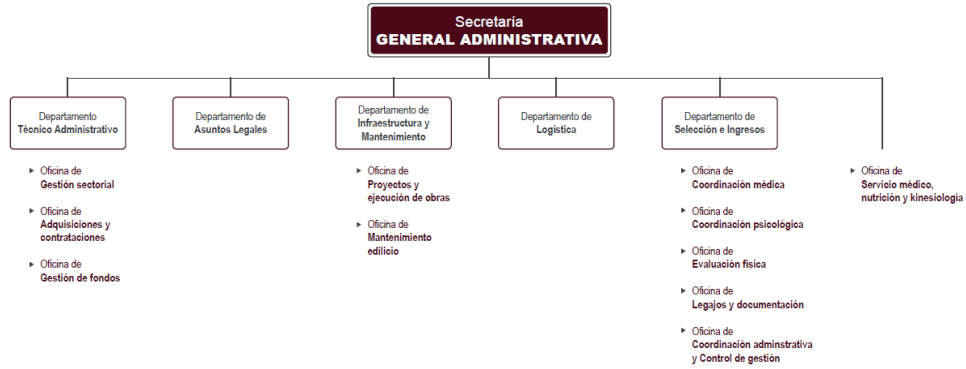
Fuente: Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6765 - 11/12/2023.

Anexo V
Estructura Orgánica conforme Resolución 329-GCABA-ISSP/24
Anexo I (Organigrama – IF-2024-32911772-GCABA-ISSP)



IF-2024-32911772-GCABA-ISSP



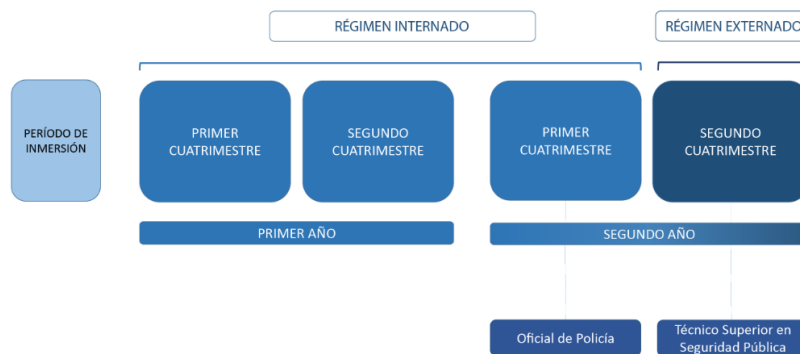




Anexo VI



**SISTEMA DE FORMACIÓN INICIAL
TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA – OFICIAL DE POLICIA**



PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO
<p>MATERIAS CUATRIMESTRALES</p> <p>PRIMER CUATRIMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none">Actuación Policial frente a Emergencias y SinistrosTecnologías de la Información y la Comunicación.Técnicas de Comunicación y Metodología de EstudioPsicología General y CriminalSeguridad Pública Ciudadana. <p>SEGUNDO CUATRIMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none">Técnica de investigación criminal.Sociología Criminal.Tecnologías de la comunicación aplicada a la seguridad.Abordaje y Resolución de ConflictoMetodología de la Investigación y Estadística CriminalPrevención Integral del DelitoAproximación al ámbito laboral IPolicia de Proximidad	<p>MATERIAS CUATRIMESTRALES</p> <p>TERCER CUATRIMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none">Protocolo de Actuación PolicialCriminología AplicadaIdentidad PolicialSeguridad Rural y UrbanaLiderazgo y Conducción de EquiposGeopolítica de Seguridad y Crimen OrganizadoAnálisis del DelitoAproximación al ámbito laboral II <p>CUARTO CUATRIMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none">Planificación Estratégica y Gestión de la SeguridadAproximación al ámbito laboral IIIInglés TécnicoHistoria Social de las Instituciones de Seguridad
<p>MATERIAS ANUALES</p>	<p>MATERIAS ANUAL</p> <ul style="list-style-type: none">Entrenamiento Físico

MATERIAS ANUALES

- Procedimientos y Técnicas Policiales
- Marco Legal de la Actuación Policial
- Técnicas de Comunicación y Metodología de Estudio
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Educación Física Policial.
- Defensa Policial.
- Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento.
- Técnica de Investigación criminal
- Conducción Vehicular Policial



PLAN ANUAL DE ENTRENAMIENTO

1. El Plan Anual de Entrenamiento para el personal de la Policía de la Ciudad y del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad se ha desarrollado en dos etapas distintas, con el objetivo de mejorar las habilidades y capacidades de los efectivos para enfrentar diversas situaciones en el ejercicio de sus funciones.

2. El Plan Anual de Entrenamiento responde a la capacitación continua y permanente del personal de la Policía de la Ciudad y del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, procurando perfeccionar su preparación técnica operativa para desarrollar profesionalmente las prestaciones vinculadas a su labor.

Actividades:

- Defensa policial.
- Trabajo en seco con arma de fuego.
- Práctica de tiro real en polígono.
- Técnicas básicas de Aproximación e Ingreso
- Ejercicio de simulación de casos en el marco del uso racional de la fuerza.



PLAN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL – PEP

El Plan de Evaluación del Personal – PEP – es una actividad que permite evaluar y realizar un seguimiento de las habilidades académicas, técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad y del Cuerpo de Bomberos en condición de ascenso con el objeto de que se mantengan y potencien las capacidades para el desarrollo del quehacer policial y del cuerpo de bomberos propendiendo al logro de una aptitud operativa que permita afrontar de forma eficiente, respetuosa del marco legal vigente y de los derechos humanos, las exigencias que requiere el desarrollo de la función encomendada. El personal es evaluado de manera eliminatoria en las siguientes etapas: Instancia de Condición de Tiro Instancia de Condición Académica Instancia de Condición Física y Atlético. Instancia de Condición Práctica Profesional (exclusiva para personal que se encuentra prestando servicio dentro de la Especialidad Transitoria “Bomberos”.



CURSO DE ASCENSO

En lo que respecta a los Cursos de Ascenso, el ISSP establece anualmente el contenido, imparte los cursos de ascenso y toma las evaluaciones correspondientes a quienes hayan aprobado previamente el Plan de Evaluación del Personal (PEP), siendo diferenciados de acuerdo con la jerarquía y especialidad de los cursantes (personal con estado Policial, sin estado Policial y personal del Cuerpo de Bomberos).

Asimismo, es potestad de esta casa de estudios el desarrollo de los contenidos y objetivos de los cursos, los cuales se confeccionan teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de la Jefatura de cada una de las Instituciones; así como también la duración, el régimen de cursada y la forma de evaluación del personal.

Tanto el PEP como los Cursos de Ascenso son instancias de evaluación que se encuentran enmarcados en el Régimen de Ascenso Ordinario del Personal aprobado anualmente por resolución por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad.

CURSOS ESCUELA DE TIRO

Curso de Actualización para el uso de la Pistola Pietro Beretta Modelo PX4 Storm

Curso de Ciclista Policial

Curso de Encargado de Sala de Armas

Curso de Idoneidad para Operador Policial de Lanzadora Byrna

Curso de Instructor de Tiro Policial

Curso de Operador Avanzado de Escopetas de Uso Policial

Curso de Operador Básico de Escopetas de Uso Policial

Curso de Operador de Armas Cortas Policiales

Curso para Encargado de Sala de Armas sobre Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea

Curso para Instructor Policial de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea

Curso para Operador de Registro de Eventos de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea

Curso para Operador Policial de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea

Taller de uso de armas de fuego para custodia policial

Curso de Francotirador Policial

Curso de Tiro Virtual

Curso de Instructor Policial Especializado en la Formación Inicial de Policía



CURSOS ESCUELA DE CONDUCTORES

Curso de Adaptación a Flota Pesada para Transporte de Personas
Curso de Adaptación Flota Pesada de más de 3500KG
Curso de Cuatriciclo Policial
Curso de Evaluador de Conducción para el Personal de la Dirección General de Habilitación de Conductores
Curso de Motociclista Policial
Curso para la Conducción de Vehículos con Transmisión Automática
Curso Regular para la Conducción de Patrulleros
Curso de conductores de protección de funcionarios
Curso de conductores civiles en manejo defensivo
Curso básico de conducción de motocicleta para personal civil -ausa-
módulo conducción de vehículos - flota policía municipal
Curso de capacitación para la conducción de vehículos pick up
Curso de conducción vehicular de pick-up 4x4
Curso de conducción de vehículos trimove
Curso de motociclista policial bitripulado
Curso de capacitación para la ampliación de la licencia de conducir a categoría profesional
Curso sobre moto vehículos de 3 y 4 ruedas para instructores de la dirección general de habilitación de conductores de la ciudad
Curso de motociclista policial para escolta de protección

CURSOS ESCUELA DE CANES


Curso de Guía de Canes de Seguridad
Curso de Guía de Canes Detectores de Explosivos
Curso de Guía de Canes Detectores de Narcóticos
Curso de Guía de Canes para la Búsqueda de Personas en Zonas Colapsadas y Grandes Áreas
Curso de Guía de Canes Detectores de Rastro Específico y Restos Humanos en Zonas Colapsadas y Grandes áreas
Curso de Guía de Canes Detectores de Papel Moneda
Curso de Guía de Canes Detectores de Rastro Específico y Restos Humanos en Tierra
Curso Básico de Operador Táctico de Canes K9

CURSOS ESPECIALES – ESPECIALIZACIÓN POLICIAL

Conferencia sobre actuaciones de grupos tácticos policiales: intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas
Curso Avanzado de Operaciones Urbanas de Contención
Curso Básico de Asistente Táctico Sanitario
Curso Básico de Brechero
Curso Básico de Intervención Táctica en Alcaldías
Curso Básico de Localización de Artefactos Explosivos (BLEX)
Curso Básico de Operaciones Motorizadas
Curso Básico de Operaciones Urbanas de Contención
Curso Básico de Operador de Despliegues en Intervenciones Rápidas
Curso Básico de Operador Telefónico de Emergencias 911
Curso Básico de Protección de Dignatarios
Curso Básico de Seguridad Turística
Curso Básico de Violencia Familiar y de Género
Curso Básico para el Personal Departamento de Alcaldía Central y Traslado de Detenidos de la Policía de la Ciudad
Curso de Instructor de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad
Curso de Negociador Policial en Situaciones de Crisis
Curso de Operador de Video Vigilancia
Curso Teórico de Piloto a Distancia de Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT)
Taller de Efracción Mecánica
Taller de Oficial de Guardia
Curso Básico de Camarógrafo Policial
Taller de Reanimación Cardiopulmonar (rcp) y Primeros Auxilios Básicos Para el Personal de la Dirección de Operaciones Motorizadas
Curso básico de operador táctico de fuerzas especiales
Curso de técnicas avanzadas en la intervención policial
capacitación pronto acuda - curso de estado policial: integración y nivelación
Curso básico de capacitación dic (área intervenciones complejas)
Curso básico de operador de salvamento y rescate - sar
Curso básico de operador de control de disturbios del área división brigada de rápida intervención
Curso de actuación policial en eventos deportivos
Curso de actualización para personal de la policía de la ciudad - intervención policial en transportes públicos
Curso de nivelación para el personal del departamento de prevención barrial de la policía de la ciudad
Taller de formación permanente para instructores policiales del ispp
Curso Básico de Operador de Control de Disturbios
Curso de Intervenciones Especiales - Aeronaves
Curso Servicio Pronto Acuda
Curso Básico de Operaciones Especiales-DOEM
Curso de Capacitación en Seguridad y Vigilancia Penitenciaria
Programa de Capacitación para el Personal de Seguridad y Custodia de Bienes
Formación de Formadores en Seguridad de Subtes (Metrovías)
Curso Básico de Especialidad Grupo de Alta Presencia Policial
Curso Operador de Unidad Táctica de Operaciones Barriales
Curso Básico para el Personal de la Dirección Alcaldías de la Policía de la Ciudad
Curso de Formación Profesional sobre Rol y Función del Agente Revelador en el marco de la Ley 23.737

www.insusep.edu.ar

@isspcaba
f /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA

Aprobada por Resolución Ministerial N° 147/2013 SSGECP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.edu.ar
(54 11) 27574836

Tecnicatura Superior en Seguridad Pública

El Técnico Superior en Seguridad Pública adquirirá saberes, actitudes y habilidades basadas en conocimientos científicos tecnológicos, para desempeñarse en el área de la seguridad pública y privada, diseñando e implementando estrategias preventivas de las amenazas evaluadas en la tarea de análisis de riesgo. También estará capacitado para el diseño de planes de contingencia en caso de concreción de los siniestros, además de investigar e identificar los orígenes y autores de los mismos. Se podrá desempeñar técnicamente como auxiliar de la Justicia en la garantía de la seguridad pública, la prevención del delito y la defensa de la paz social.

TÍTULO: Técnico Superior en Seguridad Pública / **DURACIÓN:** Tres (3) años

Alcances: Diseñar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia y protección de personas y bienes. Ejecutar planes, programas y proyectos de Seguridad Pública. Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro o catástrofe. Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística.

PLAN DE ESTUDIO

		PRIMER AÑO
1° Cuatrimestre	Psicología General y Criminal Historia Social de las Instituciones de Seguridad Criminología Derecho Constitucional y DDHH Geopolítica y Seguridad Problemática del Mundo Actual Taller de informática	2° Cuatrimestre Seguridad Pública Legislación y Normatividad en Seguridad Derecho Administrativo Derecho Penal I. Parte General Taller de Inglés Técnico Taller de Resolución de Conflictos
1° Cuatrimestre	Derecho Penal II. Parte General Organización, Análisis Institucional y Gestión en Seguridad Sociología Criminal Derecho Procesal Penal Derecho Contravencional y Régimen de Faltas y Procedimientos Medicina Legal	2° Cuatrimestre Metodología de la Investigación Bioseguridad y Primeros Auxilios Crimen Organizado y Delitos Transnacionales Management, Liderazgo y Planificación Estratégica Práctica Profesional II
1° Cuatrimestre	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad Seguridad Riesgo Laboral Seguridad Privada Derecho de la Familia y Niñez Seguridad Ambiental y Delitos Ambientales Seguridad Bancaria Seguridad Informática	2° Cuatrimestre Ética Aplicada y Deontología Profesional Innovaciones Tecnológicas Aplicadas a la Seguridad Seguridad Industrial Interpretación de Cartas y Planos Estrategias Comunicacionales en Seg. Pública Práctica Profesional III
		TERCER AÑO

www.insusep.edu.ar

@isspcaba
f /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD AMBIENTAL

Aprobada por Resolución Ministerial N° 191/2013 SSGECP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.com.ar
1127574836

Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental

La carrera en Seguridad Ambiental procura la formación de profesionales capacitados para insertarse activamente en organismos públicos y privados que requieran gestión ambiental para generar, transformar y aplicar los conocimientos científicos y técnicos pertinentes. Estos profesionales podrán desempeñarse como coordinadores responsables o partícipes de estudios de evaluación de impacto ambiental, detección de delitos ambientales, construcción de informes técnicos, elaboración y gerenciamiento de programas de seguridad ambiental.

TÍTULO: Técnico Superior en Seguridad Ambiental / **DURACIÓN:** Tres (3) años

Alcances: Integrar equipos multidisciplinarios como asesor en temas ambientales, de higiene y seguridad. Asistir a empresas y reparticiones públicas en el desarrollo de políticas de preservación del medio ambiente. Trabajar en la recuperación de áreas urbanas deterioradas. Conocer, relevar y actuar sobre las condiciones de higiene y seguridad en las diferentes áreas de trabajo en el ámbito público y privado.

PLAN DE ESTUDIO

		PRIMER AÑO
1° Cuatrimestre	Teoría General y Filosofía del Derecho Introducción al Desarrollo Sustentable Física General Química General Derecho Constitucional y Derechos Humanos Informática Taller Inglés técnico I	2° Cuatrimestre Derecho Penal I - Parte General Ecología General Matemática Aplicada Metodología de la Investigación I Salud Ambiental y Principios de Epidemiología Práctica Profesional I
1° Cuatrimestre	Derecho Penal II - Parte General Biología Ambiental Ecología de Sistemas Bionética Análisis de Procesos económicos, sociales, ambientales Inglés Técnico II	2° Cuatrimestre Derecho Contravencional Tratamiento de Residuos Sólidos Gestión del Ambiente Urbano Seguro Gestión del Recurso Agua Metodología de la Investigación II Gestión del Recurso Aire Taller de Inglés técnico II Práctica profesional II
1° Cuatrimestre	Derecho Ambiental Gestión del Recurso Suelo Sistemas de Medición, Control y Mitigación Educación Ambiental Economía Ambiental Gestión Ambiental de Establecimientos Productivos y de Servicios Seminario de Producción Limpia y Tecnologías Alternativas	2° Cuatrimestre Derechos Humanos y Seguridad Ambiental Derecho Procesal, Penal y Contravencional Formulación y Gestión de Proyectos Ordenamiento del Territorio Ética y Deontología Profesional Seminario Saneamiento y Medicina del Trabajo Práctica Profesional III
		TERCER AÑO

www.insusep.edu.ar

@isspcaba
f/isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD AMBIENTAL

Aprobada por Resolución Ministerial N° 191/2013 SSGCEP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.com.ar
1127574836

Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental

La carrera en Seguridad Ambiental procura la formación de profesionales capacitados para insertarse activamente en organismos públicos y privados que requieran gestión ambiental para generar, transformar y aplicar los conocimientos científicos y técnicos pertinentes. Estos profesionales podrán desempeñarse como coordinadores responsables o participantes de estudios de evaluación de impacto ambiental, detección de delitos ambientales, construcción de informes técnicos, elaboración y gerenciamiento de programas de seguridad ambiental.

TÍTULO: Técnico Superior en Seguridad Ambiental / **DURACIÓN:** Tres (3) años

Alcances: Integrar equipos multidisciplinarios como asesor en temas ambientales, de higiene y seguridad. Asistir a empresas y reparticiones públicas en el desarrollo de políticas de preservación del medio ambiente. Trabajar en la recuperación de áreas urbanas deterioradas. Conocer, relevar y actuar sobre las condiciones de higiene y seguridad en las diferentes áreas de trabajo en el ámbito público y privado.

PLAN DE ESTUDIO

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	PRIMER AÑO
Teoría General y Filosofía del Derecho Introducción al Desarrollo Sustentable Física General Química General Derecho Constitucional y Derechos Humanos Informática Taller Inglés Técnico I	Derecho Penal I - Parte General Ecología General Matemática Aplicada Metodología de la Investigación I Salud Ambiental y Principios de Epidemiología Práctica Profesional I	
1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	SEGUNDO AÑO
Derecho Penal II - Parte General Biología Ambiental Ecología de Sistemas Bioestadística Análisis de Procesos económicos, sociales, ambientales Inglés Técnico II	Derecho Contravencional Tratamiento de Residuos Sólidos Gestión del Ambiente Urbano Seguro Gestión del Recurso Agua Metodología de la Investigación II Gestión del Recurso Aire Taller de Inglés Técnico II Práctica profesional II	
1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	TERCER AÑO
Derecho Ambiental Gestión del Recurso Suelo Sistemas de Monitoreo, Control y Mitigación Educación Ambiental Economía Ambiental Gestión Ambiental de Establecimientos Productivos y de Servicios Seminarios de Producción Limpia y Tecnologías Alternativas	Derechos Humanos y Seguridad Ambiental Derecho Procesal, Penal y Contravencional Formulación y Gestión de Proyectos Ordenamiento del Territorio Ética y Deontología Profesional Seminarios Sanearamiento y Medicina del Trabajo Práctica Profesional III	

www.insusep.edu.ar

@isspcaba
f/isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y SCOPOMETRÍA

Aprobada por Resolución Ministerial N° 1059/2013 SSGCEP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.com.ar
1127574836

Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Scopometría

El Técnico Superior en Criminalística de Campo y Scopometría constituye una figura profesional cuyo rol es de técnico auxiliar de la justicia, en cualquier ámbito involucrado en la investigación de crímenes u otras investigaciones judiciales. Integra equipos de trabajo de las instituciones gubernamentales, judiciales, de seguridad pública y organizaciones privadas, abocadas a dichas problemáticas.

TÍTULO: Técnico Superior en Criminalística de Campo y Scopometría / **DURACIÓN:** Tres (3) años

Alcances: Abordar tareas vinculadas con la criminalística de campo en el ámbito de las instituciones gubernamentales, judiciales y de seguridad pública y privada. Actuar como técnico auxiliar de la justicia dentro de las actividades de la criminalística de campo: peritajes balísticos, papiloscópicos y accidentológicos. Analizar y valorar evidencia física recolectada en la escena del crimen. Identificación de personas o cadáveres.

PLAN DE ESTUDIOS

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	PRIMER AÑO
Derecho Constitucional y Derechos Humanos Física Descriptiva Introducción a la Criminalística Inglés Técnico I Dibujo Técnico Pericial Papiloscopia	Derecho Penal I Parte General Análisis Matemático Química General Caligrafía Rastros Papilares Identificación de Manuscritos Práctica Profesional I	
1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	SEGUNDO AÑO
Derecho Penal II Parte Especial Criminología Química Aplicada Balística I Metodología de la Investigación Falsedades Gráficas Inglés Técnico II	Derecho Procesal, Penal y Contravencional Medicina Legal y Psiquiatría Forense Accidentología Balística II Fotografía Pericial Práctica Profesional II	
1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	TERCER AÑO
Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral Aspectos Legales del Peritaje Identidad Humana y Biometría Informática Forense Falsificaciones y Adulteraciones Laboratorio Scopométrico	Ética Profesional Identificación de Cadáveres Estudio Criminalístico de la Escena del Crimen Práctica Profesional III	

www.insusep.edu.ar @isspcaba /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DEL DELITO

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.edu.ar
(54 11) 27574836

Tecnicatura Superior en Análisis del Delito

El Técnico Superior en Análisis del Delito es un profesional calificado para procesar y generar información analítica para contribuir a la conformación de sistemas de información delictual para orientar el desarrollo de procedimientos y la toma de decisiones, con énfasis en la prevención. Para ello y en el marco de equipos de trabajo, planifica y organiza proyectos conforme a la estructura jerárquica de decisiones, formula problemas, determina variables y delimita el campo de observación; selecciona, clasifica, analiza y genera información vinculada a distintas tipologías de delitos y patrones delictuales; aplica protocolos de seguridad para salvaguardar la información; utiliza métodos estadísticos descriptivos e inferenciales, operando programas especializados; genera información utilizando aplicaciones ofimáticas e informáticas; elabora informes de distintos niveles de complejidad.

TÍTULO: Técnico Superior en Análisis del Delito / **DURACIÓN:** Dos (2) años

Alcances: El Técnico Superior en Análisis del Delito está capacitado para ejercer las actividades profesionales en el ámbito de la seguridad pública. Se desempeña en el desarrollo del análisis de información de distintos niveles de complejidad, en el marco de unidades especializadas asociadas a áreas de análisis, conforme características de la estructura organizativa en la cual está inserto. Durante el proceso de trabajo, el técnico interactúa con pares investigadores, funcionarios policiales, judiciales y profesionales de otras disciplinas quienes intervienen de manera directa en el proceso o a través de acciones de asesoramiento. Se desempeña de manera autónoma, pudiendo integrar grupos de trabajos especializados en la seguridad pública y ciudadana.

PLAN DE ESTUDIOS

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	PRIMER AÑO
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura, Redacción y Análisis de Textos - Criminología y Prevención del Delito - Aspectos Procesales, Herramientas Legales e Institucionales en el Análisis Delictual - Gerenciamiento de Grupos de Trabajo - Taller de Informática - Planificación Estratégica y Operativa en Prevención - Planificación del Análisis Delictual 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación en el rol del Analista del Delito - Investigación en el Análisis del Delito - Tipologías Delictivas y Delitos Organizados - Taller de Inglés Aplicado - Introducción a la Probabilidad y Estadística - Perfiles Criminales y Análisis del Comportamiento - Análisis del Delito y Gestión de la Información Criminal 	
<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Seguridad en Medios Masivos - Modelos de Análisis Delictual - Inteligencia Criminal - Gestión de la Información y los Datos en el Análisis Criminal - Seminarios de Derecho Administrativo en la función del Analista del Delito - Tecnologías Aplicadas al Análisis Delictual - Análisis y Elaboración de Informes 	<ul style="list-style-type: none"> - Marco Legal de la Inteligencia Criminal - Delitos Informáticos y Seguridad Digital - Tecnologías en la Evaluación de Información Criminal - Ética y Responsabilidad Profesional - Seminario de Derecho Constitucional y Derechos Humanos en el rol profesional - Prevención e Intervención en la Seguridad Pública - Proyecto Integrador en Análisis del Delito 	SEGUNDO AÑO

www.insusep.edu.ar @isspcaba /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Aprobada por Resolución Ministerial SSGECP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

info@insusep.edu.ar
(54 11) 27574836

Tecnicatura Superior en Investigación Criminal

El Técnico Superior en Investigación Criminal es un profesional calificado para desarrollar investigaciones criminales en el marco de la normativa vigente, los procedimientos institucionales, los protocolos de actuación y directivos de la autoridad competente según la tipología del delito. Para ello, planifica, programa y organiza el desarrollo de las investigaciones criminales; elabora diagnósticos e informes técnicos; gestiona las acciones de observación y vigilancia de situaciones según los requerimientos de los organismos competentes, de acuerdo con una estructura jerárquica de decisiones y en atención a la totalidad de factores que intervienen en su implementación. Durante el ejercicio profesional preserva los Derechos Humanos fundamentales, en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y los protocolos de actuación y las directrices de autoridad competente, y desarrolla acciones que varían según el tipo de organismo y las formas que adopta la organización de los servicios de seguridad pública en cada dependencia jurisdiccional.


TÍTULO: Técnico Superior en Investigación Criminal / **DURACIÓN:** Dos (2) años

Alcances: El/la Técnico/a Superior en Investigación Criminal está capacitado para ejercer las actividades profesionales en el ámbito de la seguridad pública en el contexto de la institución policial; se desempeña en áreas de investigación y unidades especializadas conforme características de la estructura organizativa en la cual está inserto. Durante el proceso de trabajo, el Técnico Superior interactúa con pares investigadores, oficiales profesionales de otras disciplinas quienes intervienen de manera directa en el proceso o a través de acciones de asesoramiento.

PLAN DE ESTUDIOS

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	PRIMER AÑO
<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de Comunicación y Redacción - Aspectos Procesales, Legales e Institucionales de la Investigación Criminal - Pensamiento Científico Aplicado a la Investigación Criminal - Gerenciamiento de Grupos de Trabajo - Gestión y Análisis de la Información - Taller de Inglés - Práctica en la Comunicación Estratégica del Ambiente Profesional 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación orientada a la Investigación Criminal - Perfiles Criminales y Análisis del Comportamiento - Investigación en el Análisis del Delito - Planificación Estratégica y Operativa de la Investigación Criminal - Técnicas Modernas de Investigación Policial - Gestión y Análisis de la Información Aplicada - Práctica de la Planificación en la Investigación Criminal 	
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Forense y Evidencia Digital - Estrategias de Investigación en Delitos Complejos - Investigación en Violencia Familiar y de Género - Investigación en Delitos contra las Personas - Investigación en Delitos contra la Propiedad - Taller de Inglés Aplicado - Práctica de Investigación en Delitos Complejos 	<ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia Criminal y Crimen Transnacional - Cibercrimen e Investigación Criminal - Investigación en Delitos Económicos - Financiers - Investigación en el Comercio Ilícito de Estupefacientes - Práctica en Prevención e Intervención en la Seguridad Pública - Proyecto Integrador de Investigación 	SEGUNDO AÑO

www.insusep.edu.ar @isspcaba /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Aprobada por Resolución Ministerial SSGCEP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801 Ciudad Autónoma de Buenos Aires info@insusep.edu.ar (54 11) 27574836

Tecnicatura Superior en Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

El/la Técnico/a Superior en Protección de la Niñez y la Adolescencia está capacitado/a, de acuerdo con las funciones que se desarrollan en el perfil profesional, para intervenir en aquellos delitos o hechos que tengan como protagonistas a niños, niñas y adolescentes en el marco de lo contemplado en las leyes, convenciones y tratados internacionales a los cuales se encuentren adheridos, llevando a cabo todas aquellas tareas investigativas y diligencias ordenadas por los diferentes organismos judiciales, con el fin de esclarecer los hechos delictivos que tengan como protagonistas a menores de edad, teniendo siempre como por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO: Técnico Superior en Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia / **DURACIÓN:** Dos (2) años

Alcances: El/la Técnico/a Superior en Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia estará habilitado para ejercer sus funciones profesionales de intervención ante vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes desempeñándose en las Comisarias Vecinales, la Dirección de Despliegue de Intervenciones Rápidas, la División Vía Pública, la División Asesorías Centricas, la Superintendencia de Pacificación de Barrios, con sus Departamentos y Divisiones, como también áreas específicas en materia de investigación, abordaje de problemáticas y prevención; la Superintendencia de Investigaciones, la División Investigación de Delitos contra la Niñez y Adolescencia, la División Delitos contra la Salud y Seguridad Personal, la Superintendencia de Violencia de Género y la División Delitos contra Grupos Vulnerables y Trata de Personas, la División Protección Familiar Norte, Sur, Este, Oeste y División Delitos Informáticos contra Niños Niñas y Adolescentes, entre otras.

PLAN DE ESTUDIOS

1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	PRIMER AÑO
<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de Comunicación y Redacción Psicología General Educación y Desarrollo Humano Derecho de la Niñez y Adolescencia Abordaje de las Violencias contra la Niñez y la Adolescencia Estrategias de Intervención Aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> Psicología de la Niñez y Adolescencia Sistemas Familiares Coordinación de Equipos Investigación en Delitos contra Niños Niñas y Adolescentes Desarrollo Social de la Infancia y la Adolescencia Planificación en la Investigación Criminal 	

1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	SEGUNDO AÑO
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Salud mental Infanto-Juvenil Psicología del Delincuente y Victimología Infantil Modalidades Delictivas para la Captación de Menores Consumos Adictivos en Niños, Niñas y Adolescentes Prevención y Atención de los Derechos de la Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> Restitución y Promoción de Derechos Mediación y Resolución de Conflictos Niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales Prevención del Delito en Niños y Jóvenes de Comunidades Vulnerables Perspectivas de Género y de Niñez Coordinación de la Intervención Profesional 	

www.insusep.edu.ar @isspcaba /isspcaba



TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO



Aprobada por Resolución Ministerial SSGCEP Ministerio de Educación GCBA

Santiago de Compostela 3801 Ciudad Autónoma de Buenos Aires info@insusep.edu.ar (54 11) 27574836

Tecnicatura Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario

El Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario - Oficial Penitenciario, es un profesional calificado para coordinar acciones, supervisar al personal a cargo y ejercer los servicios de tratamiento penitenciario, promoción y prevención en seguridad penitenciaria, auxiliando a la justicia en la ejecución de las penas privativas de la libertad, orientado por valores éticos de solidaridad y servicio. Durante el ejercicio profesional promueve los derechos fundamentales, en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y protocolos de actuación penitenciaria y desarrolla acciones propias de conducción del personal a cargo, que varían según el tipo de organismo y las formas que adopta la organización del servicio de seguridad y tratamiento penitenciario en cada caso y dependencia institucional.

TÍTULO: Técnico/a Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario - Oficial Penitenciario / **DURACIÓN:** Dos (2) años.

Alcances: El Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario - Oficial Penitenciario, está capacitado para ejercer sus funciones profesionales en el ámbito de la seguridad y tratamiento en el contexto institucional penitenciario de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a normativa legal incluyendo leyes, códigos (nacionales y provinciales), reglamentos y protocolos de actuación vigentes. Así, se desempeña en el marco de la institución penitenciaria realizando el control del orden, seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, tratamiento, administración y reglamento a los servicios de custodia y vigilancia, preservando la protección de los derechos fundamentales, conforme a la normativa vigente, los procesos y procedimientos establecidos y las buenas prácticas, realiza la administración y seguimiento a los servicios de tratamiento de resocialización de los internos, conforme a la normativa vigente, los procesos y procedimientos establecidos.

PLAN DE ESTUDIOS

1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	PRIMER AÑO
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita Aspectos Procesales, Herramientas Legales e Institucionales del Sistema Penitenciario Penología e Historia Carcelaria Sociología Criminal Derecho Penal y Sistema Penitenciario Psicología del Delincuente y Atención en Situaciones de Crisis Organización y Legislación Penitenciaria Garantías Constitucionales y Derechos Humanos Mediación y Resolución de Conflictos Taller de Informática Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria Técnicas de Reducción y Control de Personas Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento Introducción a la Práctica Penitenciaria 	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Pública y Seguridad Penitenciaria Técnicas de Gestión Penitenciaria Seguridad y Emergencias en Contexto Penitenciario Aspectos Criminológicos del Tratamiento Penitenciario Dinámica de Grupos y Liderazgo en Contexto Penitenciario Doctrina e Identidad Penitenciaria Derecho de Ejecución Penal Regímenes y Procedimientos Penitenciarios Informática Aplicada Entrenamiento Físico para la Función Penitenciaria Técnicas Avanzadas de Control y Defensa Personal Técnicas Operativas con Armas de Fuego y Equipamiento Prácticas Operativas en Entornos Penitenciarios 	

1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	SEGUNDO AÑO
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Penitenciarios Comparados Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria Menores y Mujeres en Contexto de Encierro Gestión y Prácticas Avanzadas en Entornos Penitenciarios 	<ul style="list-style-type: none"> Criminalística en Contexto Penitenciario Delincuencia y Género Tecnologías Aplicadas al Contexto Penitenciario Proyecto Integrador Profesional Penitenciario 	



DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

MÓDULO 1. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
MÓDULO 2. CIENCIA BÁSICA DEL FUEGO
MÓDULO 3. MARCAS DE FUEGO
MÓDULO 4. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES
MÓDULO 5. METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS
MÓDULO 6. PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
MÓDULO 7. DETERMINACIÓN DEL ORIGEN Y LAS CAUSAS DEL INCENDIO
MÓDULO 8. CAUSAS Y MECANISMOS DE EXPLOSIONES
MÓDULO 9. EQUIPOS Y TECNOLOGÍA APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN
MÓDULO 10. TENDENCIAS Y AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN
MÓDULO 11. ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES

DÍAS Y HORARIOS
Del 07/10/24 al 29/11/24
Lunes (Presencial), Miércoles y Viernes (Virtual) de 17:00 a 21:00 hs
Entrega de trabajo final 06/12

DESTINATARIOS
Personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, profesionales del sector de seguridad, ingenieros, arquitectos y otros especialistas interesados en profundizar sus conocimientos y habilidades en la investigación de incendios y explosiones.



LINK DE INSCRIPCIÓN

Santiago de Compostela 3801 Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Instagram | 1127574836

Diplomatura de Especialización en Investigación de Incendios y Explosiones

El programa de la diplomatura se presenta como una formación integral para los profesionales interesados en la investigación de incendios y explosiones, abordando aspectos fundamentales como la ética profesional para garantizar la imparcialidad y la credibilidad en los hallazgos, el comportamiento de materiales combustibles y las marcas que el fuego y el humo dejan para entender la dinámica del incendio y reconstruir eventos; también incluye la clasificación de explosiones y el conocimiento de regulaciones pertinentes para asegurar un enfoque legalmente válido. Los participantes adquirirán métodos y procedimientos de investigación que les permitan realizar un trabajo sistemático, así como técnicas para la recolección y análisis de evidencia que respalden conclusiones sólidas; además, se capacitarán en el uso de equipos y herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de las investigaciones. Finalmente, se contempla el impacto del trauma y el estrés en los investigadores y las víctimas, priorizando su bienestar y promoviendo un ejercicio profesional ético y responsable, esencial para la seguridad y el bienestar de la sociedad.



DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LOS INCENDIOS FORESTALES
MÓDULO 2. PRESUPRESIÓN
MÓDULO 3. SUPRESIÓN
MÓDULO 4. RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TERRENO Y POBLADOS.

DÍAS Y HORARIOS
Del 07/10/24 al 29/11/24
MODALIDAD PRESENCIAL
Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 19:00 hs.
Entrega de trabajo final 06/12

DESTINATARIOS
Personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, de Fuerzas de Seguridad o de Cuerpos de Bomberos Voluntarios, nacionales o extranjeros, Organizaciones de la Sociedad Civil, Profesionales del Área de la Seguridad, Seguridad o Higiene y Protección Ambiental, Empresas privadas de Seguridad.




LINK DE INSCRIPCIÓN

Santiago de Compostela 3801 Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Instagram | 1127574836

Diplomatura de Especialización en Prevención y Mitigación de Incendios Forestales

La diplomatura tiene como propósito proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el manejo integral de incendios forestales, formando profesionales capacitados para prevenir, controlar y mitigar sus efectos, además de llevar a cabo acciones de restauración que promuevan la recuperación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas afectados. Para alcanzar estos objetivos, los participantes aprenderán a identificar los factores de riesgo clave y las principales causas de los incendios forestales, diseñar estrategias de prevención y planes de acción efectivos, así como comprender y aplicar técnicas de restauración que faciliten la recuperación del ecosistema impactado.




DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICIAL

MÓDULO 1. TÉCNICAS MODERNAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
MÓDULO 2. MARCO LEGAL DE LAS ACTUACIONES POLICIALES APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN
MÓDULO 3. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA
MÓDULO 4. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
MÓDULO 5. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN CONTRABANDOS Y FALSAS
MÓDULO 6. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS
MÓDULO 7. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
MÓDULO 8. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN COMERCIO ILCITO DE ESTUPEFACIENTES
MÓDULO 9. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADOS
MÓDULO 10. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
MÓDULO 11. INVESTIGACIÓN POLICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS INFORMÁTICOS

DÍAS Y HORARIOS
Del 04/09 al 27/11
MIÉRCOLES Y VIERNES DE 9 A 13 HS (COMISIÓN A)
MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS (COMISIÓN B)

DESTINATARIOS
La diplomatura está destinada a personal policial de la Policía de la Ciudad.



LINK DE INSCRIPCIÓN

AV. ASTURIAS 2825 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | Instagram | 1127574836

Diplomatura de Especialización en Investigación Criminal Policial

El objetivo es proporcionar a los oficiales de policía una formación integral que les permita adquirir los conocimientos y habilidades esenciales para realizar intervenciones en el ámbito de la investigación criminal de manera eficaz, garantizando el respeto por los derechos humanos y aplicando las mejores prácticas operativas en diversas situaciones delictivas. Los objetivos específicos incluyen profundizar en técnicas de investigación, como la recopilación y preservación de evidencia y el análisis forense; aplicar leyes y normativas pertinentes asegurando siempre el respeto de los derechos humanos; desarrollar habilidades para evaluar escenas del crimen y seguir pistas; capacitar en la coordinación con otros equipos especializados para mejorar la eficacia de las investigaciones; y mantener a los oficiales actualizados en las últimas tendencias y tecnologías del campo para abordar desafíos de manera efectiva.



Diplomatura de Especialización en Preservación y Adquisición de Evidencia Digital y Análisis Forense

El objetivo principal de la Diplomatura es desarrollar destrezas y competencias en la adquisición, preservación y análisis de evidencia digital, junto con la aplicación de métodos forenses, para formar profesionales capaces de contribuir a la efectividad de las investigaciones, la resolución de delitos en entornos digitales y la implementación de medidas de ciberseguridad en diversos ámbitos. Los objetivos específicos incluyen comprender los principios fundacionales del análisis forense digital, aplicar técnicas avanzadas de adquisición y conservación de evidencias digitales, utilizar herramientas forenses modernas para el análisis de artefactos digitales, realizar análisis forenses en dispositivos móviles, abordar particularidades del análisis forense en entornos de Cloud y virtualización, llevar a cabo análisis forenses en entornos Linux, y conocer las prácticas y procedimientos en laboratorios forenses.

Módulo I "Fundamentos forenses y penales de la evidencia digital"

Módulo II "Técnicas y procesos forenses asociados a la conservación y análisis de evidencia digital"

Módulo III "Análisis forense en entornos digitales específicos"

Diplomatura de Especialización en Tecnología, Análisis y Ciberinvestigación Criminal.

El objetivo principal es formar profesionales altamente capacitados y especializados en la prevención, detección y respuesta a delitos informáticos, contribuyendo a la seguridad digital y al combate efectivo de la ciberdelincuencia. Los objetivos específicos incluyen proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre ciberseguridad y delincuencia informática, capacitar en el uso de herramientas y técnicas de análisis forense digital, desarrollar habilidades en el análisis de datos digitales para rastrear actividad criminal en línea, brindar formación en leyes y normativas relacionadas con la ciberdelincuencia.

Módulo I: Elementos fundamentales en la comunicación en entornos virtuales

Módulo II: Ciberseguridad y protección de datos

Módulo III: Aspectos legales en entornos virtuales

Módulo IV: CiberInvestigación criminal

Módulo V: Objetos de investigación específicos en la ciber investigación criminal

Módulo VI: Herramientas y tecnologías aplicadas a la ciber investigación criminal

Módulo VII: Elaboración de ciberinvestigaciones criminales



Diplomatura de Especialización en Criminalidad Organizada Transnacional.

El objetivo principal de la presente diplomatura es que al finalizarla, los cursantes logren comprender la naturaleza y características de la criminalidad organizada transnacional, con el análisis de las formas en que operan estos grupos criminales, conocer el marco legal internacional y nacional relevante para llevar a cabo acciones de prevención, investigación y persecución, desarrollar habilidades para investigar y combatir la criminalidad organizada, promover la prevención y sensibilización sobre los riesgos de actividades delictivas y estrategias para prevenir la vinculación con organizaciones criminales, así como abordar la corrupción y el lavado de activos mediante la exploración de medidas para prevenir y combatir estas prácticas ilícitas.

Módulo I: Aspectos especiales de la criminología organizada transnacional.
Módulo II: Organizaciones criminales.
Módulo III: Delitos contra la integridad y salud persona.
Módulo IV: Delitos económicos y financieros



Diplomatura de Especialización en Seguridad Vial

Esta formación busca capacitar en la implementación acciones efectivas que mantengan la seguridad vial, complementando el conocimiento analítico a través de la investigación de accidentes para identificar y analizar los incidentes de tránsito. Esto se logrará formando un grupo de profesionales especializados con conocimientos actualizados, tecnología y comprensión de la realidad urbanística, para llevar a cabo investigaciones científicas utilizando herramientas tecnológicas disponibles. Los objetivos específicos incluyen reconstruir saberes cotidianos del tránsito, capacitar en la identificación y análisis de accidentes de tránsito para determinar responsabilidades, y actualizar el desarrollo de la seguridad vial con las tecnologías actuales.

Módulo I: Tránsito y Seguridad Vial
Módulo II: Accidentología



Anexo VII
Sistemas Informáticos utilizados en el ISSP

ISSP								
SISTEMA	DESCRIPCION	DESARROLLADO POR	SOPORTADO POR	USUARIOS	VINCULACION CON	OBSERVACIONES	LENGUAJE	BASE DE DATOS
SGA	Sistema de Gestion Academica Integral Cadetes y Oficiales	ISSP	ISSP	PAE – PEP - Cuerpo Cadetes - Ascenso - Sec. Academ. - Profesores	CAE - TIRO - MOODLE - CALENDAR - Hacienda - SIRU	Critico en cuanto a que solo tenemos un recurso que conoce el sistema para su soporte y no se dispone de la documentación técnica actualizada.	.Net	SQL Server
MOODLE	Sistema de Cursos Virtuales y de Evaluaciones en general	OpenSource	ISSP	Cuerpo Cadetes - PAE - PEP - Seg. Priv. Ascenso - Cursos	SGA - CALENDAR - PORTAL		PHP	MySQL
SIU	Sistema Academico Terciario y Universitario	OpenSource	ISSP	Cuerpo Cadetes - Bedelia Cadetes - Profesores	WEBCAMPUS - TURNOS		PHP	Postgree
PORTAL	Sistema de gestión de Aulas Virtuales	ISSP	ISSP	Cadetes Profesores	Zoom - SIU		.Net	SQL Server
PRACTICAS	Sistema de Evaluacion de Prácticas Profesionales en Comisarias	ISSP	ISSP	Cuerpo Cadetes	SGA		Xojo	SQL Server
CALENDAR	Sistema de Inscripción, Registro, Seguimiento de evaluaciones y emision de certificados de Vigiladores Privados	ISSP	ISSP	Seg.Priv.	DGSP – Hacienda – SGA		Xojo	SQL Server
TIRO	Sistema de Evaluacion de Tiro y scaneado de Blancos	ISSP	ISSP	PAE – PEP	SGA		Xojo	SQL Server
TURNOS	Turnero de Bedelia - Autogestion de turnos de Alumnos	ISSP	ISSP	Bedelia	SIU		Xojo	SQL Server
ACCESOS	Sistema de control de Accesos	ISSP	ISSP	Guardia - RRHH	SGA	Esta en proceso de volver a ponerse en funcionamiento.	.Net - Xojo	SQL Server
INGRESOS	Sistema de seguimiento, evaluacion de Aspirantes a Cadetes	Terceros	???	Ingresos	Deberia Vincularse con el SGA.	Debe definirse el soporte futuro tras la puesta en funcionamiento	PHP	MySQL
ZOOM	Aulas Virtuales y Webinars	ZOOM	-	Sec. Academ.	PORTAL			
SIRU	Datos de Auxiliares Policia y de Policías	Policia	-	RRHH	SGA			
CAE	Convocatorias a Cursos, PEP, PAE	Policia	-	Bedelia - Cuerpo Cadetes Sec. Academ.	SGA			
SADE	Comunicaciones Oficiales, Expedientes, LOIS	Sistemas CABA	-	Sec. Gral. - Sec. Academ. - RRHH - Bedelia				
META4	Liquidacion de Haberes	Sistemas CABA	-	RRHH				



BAC	Sistema de Compras de CABA	Sistemas CABA	-	Sec. Gral.				
SIGAF	Sistema de Presupuestos	Sistemas CABA	-	Sec. Gral.				
SIGAFWEB	Sistema de Presupuestos	Sistemas CABA	-	Sec. Gral.				
SILOL	Licencias de Auxiliares Policia	Policia	-	RRHH				
SIFOR	Formularios de Auxiliares Policia	Policia	-	RRHH				
SLAM	Formularios de Auxiliares Policia	Policia	-	RRHH				
SITED	Sistema de Titulos del Ministerio	Sistemas Ministerio Educacion CABA	-	Bedelia				
SFT	Sistema Federal de Titulos	Sistemas Ministerio Educacion Nacion	-	Bedelia				
TICKETERA	Sistema de Incidentes Internos de IT	OpenSource	ISSP	Sistemas				
WEBPAGE ISSP		Terceros	???					
WEBPAGE Observatorio		ISSP	ISSP (Contenidos)				Aprobada por Academica pero no esta en producción	

IUSE								
WEBPAGE IUSE		ISSP	ISSP (Contenidos) ????					
SIU IUSE	Sistema Academico Terciario y Universitario	OpenSouce	Terceros					
PORTAL	Sistema de gestion de Aulas Virtuales	ISSP	ISSP ??????	Alumnos - Profesores	SIU - Zoom			

Fuente: Documentación remitida por el ISSP. ME-2025-00004086-AGCBA-DGINS



Anexo VIII
Uniforme del Cadete de Seguridad

- MATERIAL DE ESTUDIO
- MANUALES DE LAS MATERIAS
- CHAQUETILLA
- CAMPERA
- PILOTO DE LLUVIA
- BUZO ABRIGO
- EQUIPO DEPORTIVO
- PANTALÓN DE FAJINA
- REMERA DEPORTIVA
- REMERA TÉRMICA
- REMERA M/LARGA
- REMERA M/CORTA
- SHORT DE GIMNASIA
- MEDIAS BLANCA
- MEDIAS NEGRA
- CALZA DEPORTIVA
- ZAPATILLAS
- QUEPI
- BOLSO
- GAFETE DE NOMBRE
- BOTA TÁCTICA
- GAFETE DE SEMESTRE
- CORRAJE
- TONFA
- ESCUDO ISSP

Anexo IX
Categorías y Remuneraciones de los capacitadores del ISSP durante 2024.

Resoluciones Modificadorias ISSP	Profesor Titular	Conforme Resolución 38/ISSP/2019 y modificatorias														
		Profesor Asociado	Jefe Trabajos Prácticos	Profesor Adjunto A	Profesor Adjunto B	Profesor Adjunto C	Profesor Adjunto D	Profesor Adjunto E	Profesor Adjunto F	Profesor Adjunto G	Profesor Adjunto H	Profesor Auxiliar	Investigador Senior	Investigador	Investigador Junior A	Investigador Junior B
		60%	58,50%	74%	64,75%	55,50%	46,25%	37%	27,75%	18,50%	9,25%	9,25%	100%	72%	38%	19%
22/2024	\$281.096	\$168.658	\$164.441	\$208.011	\$182.010	\$156.008	\$130.007	\$104.006	\$78.004	\$52.003	\$26.001	\$26.001	\$281.096	\$202.389	\$106.816	\$53.408
95/2024	\$321.983	\$193.190	\$188.360	\$238.267	\$208.484	\$178.701	\$148.917	\$119.134	\$89.350	\$59.567	\$29.783	\$29.783	\$321.983	\$231.828	\$122.354	\$61.177
129/2024	\$357.759	\$214.655	\$209.289	\$264.741	\$231.649	\$198.556	\$165.463	\$132.371	\$99.278	\$66.185	\$33.093	\$33.093	\$357.759	\$257.586	\$135.948	\$67.974
163/2024	\$393.535	\$236.121	\$230.218	\$291.216	\$254.814	\$218.412	\$182.010	\$145.608	\$109.206	\$72.804	\$36.402	\$36.402	\$393.535	\$283.345	\$149.543	\$74.772
220/2024	\$415.000	\$249.000	\$242.775	\$307.100	\$268.713	\$230.325	\$191.938	\$153.550	\$115.163	\$76.775	\$38.388	\$38.388	\$415.000	\$298.800	\$157.700	\$78.850
256/2024	\$429.310	\$257.586	\$251.146	\$317.689	\$277.978	\$238.267	\$198.556	\$158.845	\$119.134	\$79.422	\$39.711	\$39.711	\$429.310	\$309.103	\$163.138	\$81.569
334/2024	\$464.371	\$278.622	\$271.657	\$343.634	\$300.680	\$257.726	\$214.772	\$171.817	\$128.863	\$85.909	\$42.954	\$42.954	\$464.371	\$334.347	\$176.461	\$88.230
482/2024	\$498.716	\$299.230	\$291.749	\$369.050	\$322.919	\$276.787	\$230.656	\$184.525	\$138.394	\$92.262	\$46.131	\$46.131	\$498.716	\$359.076	\$189.512	\$94.756

Anexo X

Aulas Digitales

De las 62 aulas disponibles:

- Solo 16 cuentan con tecnología moderna (TVs Smart y Mini PCs).
- 8 están equipadas con PCs de escritorio obsoletas (más de una década de antigüedad).
- 38 aulas cuentan con notebooks para los docentes, adquiridas hace ya varios años atrás, proyectores de baja calidad que dificultan la visual de presentaciones y parlantes insuficientes.

En cuanto al equipamiento para cadetes, en 2018 se adquirieron 2.400 netbooks de las cuales hoy permanecen operativas menos de 600. Las fallas en baterías y el desgaste general hacen prever que a fin de año menos del 20% del parque tecnológico original seguirá siendo utilizable.

Salas de Informática

Las dos salas informáticas disponibles presentan un nivel de deterioro muy importante:

Sala 1: equipada con 40 dispositivos obsoletos.

Sala 2: cuenta con 37 notebooks, algunas en condiciones aceptables, pero muchas ya muestran signos de desgaste.

Estas condiciones son incompatibles con una formación profesional moderna y atentan contra el desarrollo digital de los cadetes.

Conectividad

El reemplazo de los antiguos APs Sophos por equipos Ubiquiti comenzó en el 2024, pero aún se requieren entre 12 y 15 dispositivos más para garantizar cobertura total.

Servidores y Datacenter

Los servidores en producción (activos desde 2016) y el de testing (de 2012) superaron con creces su vida útil recomendada. La falta de redundancia y de UPSs adecuadas deja al Instituto expuesto a interrupciones y fallos que comprometen el acceso a los sistemas institucionales y plataformas educativas.

Infraestructura de Red

Aunque se han dado pasos significativos —como la incorporación de un firewall Fortigate 120G y la ampliación de la conectividad de banda ancha—, aún falta adquirir:

- Un segundo firewall Fortigate para asegurar la redundancia crítica.
- 20 switches MikroTik adicionales para expandir y estabilizar la red.
- Finalizar el cierre del anillo de fibra óptica para garantizar rutas redundantes y evitar interrupciones.



Anexo XI

Detalle de las unidades móviles con que contó el ISSP durante 2024

OMNIBUS			
Marca	Modelo	Dominio	Kilometraje
Mercedes Benz O 500	2016	AA894PO -Int. 932	46.567
Mercedes Benz O 500	2016	AA894PP – Int. 934	39.467

MINIBUS			
Marca	Modelo	Dominio	Kilometraje
Mercedes Benz Sprinter 515 CDI-C 4325	2016	AA894PL (Int. 935)	74.679
Mercedes Benz Sprinter 515 CDI-C 4325	2016	AA894PJ (Int. 936)	70.109
Mercedes Benz Sprinter 515 CDI-C 4325	2016	AA894PH (Int. 937)	40.758

UTILITARIOS			
Marca	Modelo	Dominio	Kilometraje
Citroën Berlingo Multispace 1.6	2011	KSB635 (Int. 149)	173.956
Citroën Berlingo Multispace 1.6	2011	JYG770 (Int. 150)	181.536
Citroën Berlingo Multispace 1.6	2011	KSB637 (Int. 153)	190.536
Citroën Berlingo Multispace 1.6	2017	AA621KE (Int. 1236)	156.650



Anexo XII
Matrícula Web 2024 - Área E-Learning ISSP

Matrícula ISSP 2024 Área e-Learning				
1- TECNICATURAS SUPERIORES				
Resolución	Nombre	Inscriptos Gral.	Web	Inscriptos WEB
RS-35-ISSP-2021	X Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la CABA – “Tecnatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía”	669	SI	669
RS-35-ISSP-2021	XI Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la CABA – “Tecnatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía”	864	SI	864
RS-35-ISSP-2021	XII Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la CABA – “Tecnatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía”	883	SI	883
RS-35-ISSP-2021	XIII Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la CABA – “Tecnatura Superior en Seguridad Pública – Oficial de Policía”	937	SI	937
RS-236-ISSP-2021	VII Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la CABA - “Tecnatura Superior en Protección contra Incendios – Bombero Calificado”	164	SI	164
RS-236-ISSP-2021	VIII Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la CABA - “Tecnatura Superior en Protección contra Incendios – Bombero Calificado”	173	SI	173
RS-1058-SSGCEP-13	Tecnatura Superior en Criminalística de Campo y Scopometría	45	SI	45
RS-147-SSGCEP-13	Tecnatura Superior en Seguridad Pública	61	SI	61
	Tecnatura Superior en Niñez y Adolescencia		SI	0
	Tecnatura Superior en Investigación Criminal		SI	0
	Tecnatura Superior en Análisis del Delito		SI	0
	Tecnatura Superior en Seguridad Ambiental		SI	0
SUBTOTALES		3.796		3.796

2- TALLERES				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2016-91-ISSP	Taller de Liderazgo en Situaciones Límites -	937	NO	
DI-52-SAISSP-18	Taller de Nutrición y Alimentación Saludable -	1.820	NO	
RS-2024-225-GCABA-ISSP	Programa de Habilidades de Conducción y Gestión -	38	SI	38
		1.730	SI	1.730
		33	SI	33
RS-2024-231-GCABA-ISSP	Jornada sobre Investigación Criminal Aplicada -	155	NO	
RS-2024-284-GCABA-ISSP	Primera Jornada Académica de la Cátedra Técnicas de Investigación Criminal -	169	NO	
DI-2024-220-GCABA-SAISSP	Taller de producción de texto y oratoria -	1.820	SI	1.820
DI-2018-SAISSP-18	Taller de Nutrición y Alimentación Saludable -	157	NO	
DI-2024-186-GCABA-SAISSP	Seminario Sobre Delitos Informáticos -	844	NO	
DI-2024-221-GCABA-SAISSP	Taller de Informática -	157	NO	
SUBTOTALES		7.860		3.621

3- DIPLOMATURAS				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2024-266-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRASNACIONAL -	31	SI	31
RS-2024-281-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACION CRIMINAL POLICIAL -	79	SI	79
RS-2024-406-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES -	24	SI	24
RS-2024-364-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN PRESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL Y ANÁLISIS FORENSE -	50	SI	50
RS-2024-261-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL -	35	SI	35
RS-2024-254-GCABA-ISSP	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA, ANALISIS Y CIBERINVESTIGACION CRIMINAL -	35	SI	35
SUBTOTALES		254		254



4- PAE				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2024-44-GCABA-ISSP	1er. Semestre: Plan Anual de Entrenamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y del personal de la Policía de la Ciudad dentro de la Especialidad Transitoria de Bomberos. Año 2024 -	1.200	SI	1.200
RS-2024-44-GCABA-ISSP	2do. Semestre: Plan Anual de Entrenamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y del personal de la Policía de la Ciudad dentro de la Especialidad Transitoria de Bomberos. Año 2024 -	1.221	SI	1.221
RS-2024-33-GCABA-ISSP	1er Semestre: Plan Anual de Entrenamiento para el Personal con Estado Policial de la Policía de la Ciudad. Año 2024 -	28.066	SI	28.066
RS-2024-33-GCABA-ISSP	2do Semestre: Plan Anual de Entrenamiento para el Personal con Estado Policial de la Policía de la Ciudad. Año 2024 -	28.066	SI	28.066
SUBTOTALES		58.553		58.553

5- PEP				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2024-171-GCABA-ISSP	Plan de Evaluación de Personas con Estado Policial	9.913	SI	9.913
RS-2024-192-GCABA-ISSP	Plan de Evaluación de Personas del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad	207	SI	207
SUBTOTALES		10.120		10.120

6- CURSOS DE ASCENSO				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2024-222-GCABA-ISSP - "Cursos de Ascenso para el personal con estado policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires"	Comisario Mayor	11	SI	11
	Comisario Inspector	22	SI	22
	Comisario	47	SI	47
	Subcomisario	96	SI	96
	Principal	140	SI	140
	Inspector	295	SI	295
	Oficial Mayor	1.122	SI	1.122
RS-2024-224-GCABA-ISSP - "Cursos de Ascenso para el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires y Personal de Policía de la Ciudad de la Especialidad Transitoria "Bomberos" (Cláusula transitoria décimo cuarta Ley N° 5.688) de la Ciudad de Buenos Aires"	Oficial Primero	1.043	SI	1.043
	Oficial	1.880	SI	1.880
	Comandante Director	3	SI	3
	Comandante y Comisario Especialidad Transitoria Bomberos	10	SI	10
	Subcomandante y Subcomisario Especialidad Transitoria Bomberos	6	SI	6
	Capitán y Principal Especialidad Transitoria Bomberos	11	SI	11
	Teniente e Inspector Especialidad Transitoria Bomberos	18	SI	18
RS-165-ISSP-2021 - "Curso de Ascenso Personal Civil de la Policía de la Ciudad"	Subteniente y Oficial Mayor Especialidad Transitoria Bomberos	84	SI	84
	Bombero Superior y Oficial Primero Especialidad Transitoria Bomberos	109	SI	109
	Bombero Calificado y Oficial Especialidad Transitoria Bomberos	81	SI	81
SUBTOTALES	NIVEL DIRECCION (B, C)	17	SI	17
	NIVEL COORDINACION (D, E)	29	SI	29
	NIVEL OPERACIÓN	195	SI	195

7- SEGURIDAD PRIVADA				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2023-323-GCABA-ISSP	Curso para Instaladores de Seguridad Electrónica en el ámbito de la seguridad privada	788	SI	788
RS-2023-381-GCABA-ISSP	Curso para Operadores de monitoreo de alarmas en el ámbito de la seguridad privada	662	SI	662
RS-2022-120-GCABA-ISSP	Curso de Actualización para Vigilador Privado con Autorización de Uso de Armas de Fuego	356	SI	356
RS-2022-118-GCABA-ISSP	Curso de Actualización para Vigilador Privado sin Autorización de Uso de Armas de Fuego	6.443	SI	6.443
	Curso de Idoneidad de Tiro	190	SI	190
RS-2023-366-GCABA-ISSP	Curso Para Vigilador Privado Especialización Locales Bailables Y Eventos Masivos	9.860	SI	9.860
RS-2022-119-GCABA-ISSP	Curso Inicial para Vigilador Privado con Autorización de Uso de Armas de Fuego	280	SI	280
RS-2022-117-GCABA-ISSP	Curso Inicial para Vigilador Privado sin Autorización de Uso de Armas de Fuego	9.839	SI	9.839
SUBTOTALES		28.418		28.418



8- Cursos Policías y Bomberos				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
166-2021-ISSP	Curso Avanzado de Operaciones Urbanas de Contención	58	NO	
206-2019-ISSP	Curso Básico de Asistente Táctico Sanitario	33	NO	
18-2019-ISSP	Curso Básico de Auxiliar Pericial	25	NO	
201-2018-ISSP	Curso Básico de Brechero	8	NO	
208-2018-ISSP	Curso Básico de Camarógrafo Policial	21	NO	
321-2022-ISSP	Curso Básico de Intervención Táctica en Alcaldías	30	NO	
152-2022-ISSP	Curso Básico de Localización de Artefactos Explosivos (BLEX)	33	NO	
252-2024-ISSP	Curso Básico de Operaciones Motorizadas	67	NO	
203-2024-ISSP	Curso Básico de Operaciones Urbanas de Contención	410	NO	
253-2024-ISSP	Curso Básico de Operador de Despliegues en Intervenciones Rápidas	79	SI	79
21-2022-ISSP	Curso Básico de Operador Telefónico de Emergencias 911	89	SI	89
75-2019-ISSP	Curso Básico de Primera Respuesta en Incidentes con Materiales Peligrosos	19	SI	19
102-2019-ISSP	Curso Básico de Protección de Dignatarios	63	NO	
306-2023-ISSP	Curso Básico de Seguridad Contra Incendios	20	SI	20
154-2022-ISSP	Curso Básico de Seguridad Turística	30	NO	
235-2021-ISSP	Curso Básico de Violencia Familiar y de Género	135	NO	
321-2022-ISSP	Curso Básico para el Personal de la Dirección Alcaldías de la Policía de la Ciudad	255		
181-2020-ISSP	Curso de Actuación Policial en Eventos Deportivos	20	NO	
75-2017-ISSP	Curso de Actualización para el uso de la Pistola Pietro Beretta Modelo PX4 Storm	2	NO	
272-2021A3-ISSP	Curso de Adaptación a Flota Pesada de mas de 3500KG	33	SI	33
272-2021A2	Curso de Adaptación a Flota Pesada para Transporte de Personas	99	NO	
169-2024-ISSP	Curso de Capacitación para el Personal del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires	277	SI	277
126-2013-ISSP	Curso de Ciclista Policial	27	NO	
137-2022-ISSP	Curso de combatiente de incendio Forestal	12	SI	12
160-2022-ISSP	Curso de Conducción a Flota Pesada para Bomberos	57	SI	57
154-2024-ISSP	Curso de Conducción de Móvil Liviano para Bomberos	97	SI	97
123-2013-ISSP	Curso de Conductores de Protección de Funcionarios	11	SI	11
240-2021-ISSP	Curso de Cuatriciclo Policial	290	SI	290
135-2021-ISSP	Curso de Encargado de Sala de Armas	29	SI	29
171-2022-ISSP	Curso de Evaluador de Conducción para el Personal de la Dirección General de Habilitación de Conductores	16	NO	
76-2021-ISSP	Curso de Francotirador Policial	12	NO	
15-2020-ISSP	Curso de Guía de Canes de Seguridad	24	SI	24
13-2020-ISSP	Curso de Guía de canes Detectores de Explosivos	20	SI	20
14-2020-ISSP	Curso de Guía de Canes Detectores de Narcóticos	18	SI	18
142-2018-ISSP	Curso de Guía de Canes para la Búsqueda de Personas en Zonas Colapsadas y Grandes Áreas	21	SI	21
286-2023-ISSP	Curso de Idoneidad para Operador Policial de Lanzadora Byrna	719	SI	719
305-2023-ISSP	Curso de Instructor Bombero Nivel I de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado	15		
333-2022-ISSP	Curso de Instructor de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad	30	SI	30
259-2024-ISSP	Curso de Instructor en Operaciones Motorizadas	20	NO	
314-2021-ISSP	Curso de Intervenciones Especiales - Aeronaves	22	NO	
208-2024-ISSP	Curso de Investigación de Criptoactivos	44	NO	
258-2024-ISSP	Curso de Jefe de Unidades de Aplicación para el Control de Disturbios	26	NO	
122-2021-ISSP	Curso de Manipulación Segura de Instalaciones de Suministros y Grupos Electrógenos	30	NO	
212-2021-ISSP	Curso de Motociclista Policial	282	SI	282
219-2018-ISSP	Curso de Negociador Policial en Situaciones de Crisis	19	NO	
141-2021-ISSP	Curso de Operador Básico de Escopetas de Uso Policial	17	SI	17
217-2024-ISSP	Curso de Recertificación para Operador Policial de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea	376	NO	
308-2023-ISSP	Curso de Sistema Comando de Incidentes	32	NO	
26-2019-ISSP	Curso de Sistemas de Alarmas y Afines para Entidades Bancarias y Financieras	79	NO	
227-2024-ISSP	Curso Inicial de Capacitación para Agentes en Calle	114	SI	114
32-2021-ISSP	Curso Operador de Bomba de Incendio y Maniobras de Alimentación	11	NO	
102-2024-ISSP	Curso Operador de Unidad Táctica de Operaciones Barriales	280	SI	280
198-2023-ISSP	Curso Operador de Unidades Hidro elevador y Escalantes	7	NO	
175-2023-ISSP	Curso para Encargado de Sala de Armas sobre Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea	20	SI	20
288-2024-ISSP	Curso para la Conducción de motocicletas	18	NO	



182-2020-ISSP	Curso para la Conducción de Vehículos con Transmisión Automática	652	NO	
287-2024-ISSP	Curso para la Conducción de Vehículos de Emergencia	20	NO	
164-2023-ISSP	Curso para Operador Policial de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea	136	SI	136
13-2024-ISSP	Curso Regular para la Conducción de Patrulleros	614		
277-2022-ISSP	Curso Teórico de Piloto a Distancia de Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT)	19	NO	
24-2021-ISSP	Taller de Efracción Mecánica	18	NO	
D1264-2024-ISSP	Taller de Introducción a las Operaciones de Despliegue de Intervenciones Rápidas	500	NO	
D179-2024-ISSP	Taller de Introducción a las Operaciones Urbanas de Contención	300	NO	
148-2020-ISSP	Taller de Oficial de Guardia	851	SI	851
209-2024-ISSP	Taller de Oratoria e Comunicación Interpersonal	74	NO	
190-2023-ISSP	Taller Furriel de Dotación y Operador de sala de Alarma	39	NO	
325-2021-ISSP	Taller sobre género, desigualdad y violencia- Ley Micaela N°27,499 para Personal Administrativo del ISSP	32	SI	32
15-2019-ISSP	Taller sobre Primera Intervención en el Abordaje de Emergencias Psicológicas para Personal del Cuerpo de	87	NO	
SUBTOTALES		7.943		3.577

9- NICE				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2024-505-GCABA-ISSP	Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires	200	SI	200
SUBTOTALES		200		200
10- CURSOS EXTERNOS				
Resolución	Nombre	Inscriptos	Web	Inscriptos WEB
RS-2023-50-GCABA-ISSP	Curso Inicial de Capacitación para Agentes en Calle	114	NO	
RS-2024-288-GCABA-ISSP	Curso para la Conducción de motocicletas (San Isidro)	7	NO	
RS-2024-287-GCABA-ISSP	Curso para la Conducción de Vehículos de Emergencia	20	NO	
SUBTOTALES		141		0
11- FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA				
	Formación Profesional Continua de Especialización en Prevención y Adquisición de Evidencia Digital y Análisis Forense			
	Formación Profesional Continua de Especialización en Tecnología, Análisis y Ciber investigación Criminal.			
	Formación Profesional Continua de Especialización en Seguridad Vial			
	Formación Profesional Continua de Especialización en Criminalidad Organizada			
TOTAL, GENERAL DE ALUMNOS		122.504		113.758



INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Julio de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora de Antecedentes Académicos y Profesionales integrada por las Licenciadas Alejandra Mariel Fernández (DNI 24.563.504), Agustina González Elgoyhen (DNI 23.237.310) y Natalia Laura Primo (DNI 23.277.761), (Res. N° 32/ISSP/2023) a efectos de evaluar los antecedentes presentados por el candidato a desempeñarse como profesor titular de la materia que a continuación se detalla correspondiente al segundo cuatrimestre del Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. "Tecnatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía". (Res. N°35/ISSP/2021). XIII Promoción.

Luego del análisis de antecedentes y trayectoria efectuado por la Comisión Evaluadora resultó seleccionado para el período comprendido entre el 12 de Agosto de 2024 al 31 de Diciembre de 2024:

MATERIA	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT	CARGO
Tecnologías de la comunicación aplicadas a la seguridad	Lic. Oscar Antonio Passi	20-13822966-2	Profesor Titular


Lic. Alejandra Mariel Fernández
DNI 24.563.504


Lic. Agustina González Elgoyhen
DNI 23.237.310


Lic. Natalia Laura Primo
DNI 23.277.761

IF-2024-32505834-GCABA-SAISSP

Página 1 de 1

Conclusiones Generales del Análisis de los Cuadros N° 9 al 21

- Adecuación de la Carga Horaria Contratada**
 - Se observa una correspondencia razonable entre las horas cátedra contratadas por el ISSP y las requeridas por la Tecnicatura en Seguridad Pública. Sin embargo, en algunos cuatrimestres se detectan desfases que podrían indicar la necesidad de ajustes en la planificación docente.
- Distribución Equilibrada de la Carga Horaria**
 - La carga horaria semanal se encuentra distribuida de manera relativamente equilibrada entre los cuatrimestres, aunque se identifican picos en el primer cuatrimestre del primer año y en el tercer cuatrimestre del segundo año, lo que podría requerir una revisión para evitar sobrecargas.
- Relación Horas Cátedra - Profesores**
 - En general, la cantidad de profesores contratados guarda coherencia con la carga horaria asignada por materia. No obstante, algunas materias presentan una alta carga horaria con pocos docentes, lo que podría afectar la calidad educativa y la atención personalizada.
- Concentración de Recursos en Materias Clave**



- Las materias anuales concentran una proporción significativa de horas cátedra y docentes, lo que refleja su importancia estratégica en la formación del futuro oficial de policía. Esto sugiere una correcta priorización curricular.
5. **Eficiencia en la Asignación Docente**
- El análisis muestra una tendencia a optimizar la asignación de docentes por materia, evitando la fragmentación excesiva de cátedras. Esto contribuye a una mayor continuidad pedagógica y coherencia en los contenidos.
6. **Necesidad de Revisión Curricular**
- Algunas materias presentan una carga horaria baja pero con múltiples docentes, lo que podría indicar una fragmentación innecesaria o una falta de coordinación. Sería recomendable revisar estos casos para mejorar la eficiencia y la calidad educativa.
7. **Proyección para la Planificación Futura**
- La información relevada permite proyectar con mayor precisión las necesidades de contratación docente para los próximos ciclos lectivos, favoreciendo una planificación más eficiente y ajustada a la realidad académica.

En base al análisis efectuado y la información y evidencia reunida, puede considerarse que el Plan de Evaluación del Personal (PEP) implementado por el Instituto durante el período analizado presentaría un desempeño satisfactorio en relación con los criterios evaluados precedentemente.

Cuadro N° 8

Bajas -voluntarias y obligatorias- período 2024				
1er Cuatrimestre 2024		2do Cuatrimestre 2024		Bajas
Promoción 13		Promoción 13		
Comenzaron 943	Finalizaron 919	Comenzaron 918	Finalizaron 899	44
Promoción 12		Promoción 12		
2do cuatrimestre de la carrera		3er cuatrimestre de la carrera		
Comenzaron 879	Finalizaron 851			28
Total:				72

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada.